

TOMO 57

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 8° 20
Graf. n.º 132/04

Año 2004

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN

~~17048~~
17090



**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:

DOY FE: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO, por delito TERRORISMO, en las que se ha dictado la siguiente resolución:

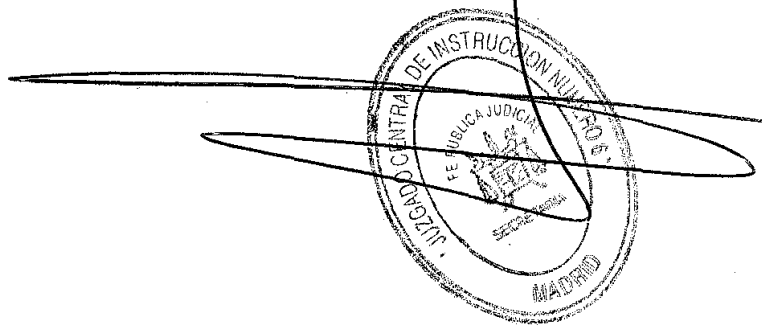
“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6.

En Madrid, diecisiete de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 57 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en loas leyes procesales, firmo y doy fe.”



Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y la formación de nuevo tomo, expido la presente que firma en Madrid, a diecisiete de junio de dos mil cuatro.

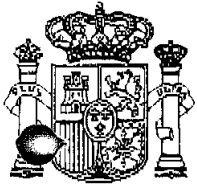


17-099
17.0911

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2763	
TELEFONO CONEXION		916924060
ID CONEXION	MADRID III	
HORA COM	17/06 13:46	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

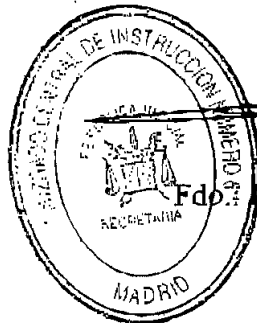
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por haberlo así acordado S.Sa. en resolución dictada en el día de la fecha, remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de a las 17:00 horas del día de la fecha se encuentre en dependencias de esta Audiencia Nacional el preso en ese Centro Penitenciario RACHID AGLIF a fin de practicar las diligencias que vienen acordadas.



En Madrid, a 17 de junio de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL



Fdp. Luis María Velasco Martín

~~17050~~
17.092



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

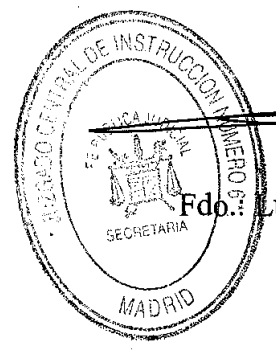
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por haberlo así acordado S.Sa. en resolución dictada en el día de la fecha, remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de **a las 17:00 horas del día de la fecha se encuentre** en dependencias de esta Audiencia Nacional el preso en ese Centro Penitenciario RACHID AGLIF a fin de practicar las diligencias que vienen acordadas.



En Madrid, a 17 de junio de 2004.

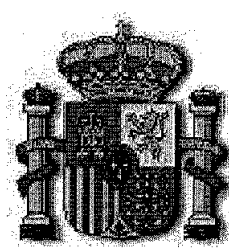
EL SECRETARIO JUDICIAL



Fdo.: Luis María Velasco Martín

**SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID-III
(VALDEMORO)**

17-031
17.093



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SECCIÓN DE MENORES de la Fiscalía de la Audiencia Nacional
Gran Vía, 52-6ª Plta
Tlf/Fax: 91.493.04.95
Madrid

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
17.05.04 16:38
ENTRADA

Diligencias preliminares 2/2004

DECRETO DEL FISCAL

Dedúzcase testimonio de las actas de exploración prestadas por el menor **Gabriel MONTOYA VIDAL** ante la Guardia Civil y en el presente expediente iniciado en la Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional, y remítase al procedimiento nº 20/2004 seguido en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 por el atentado acaecido el 11 de marzo de 2004 en Madrid, a fin de que surta los efectos que procedan.



Madrid, 17 de junio de 2004

EL FISCAL INSTRUCTOR

Eda.: Blanca Rodríguez García

~~17-052~~
17-094



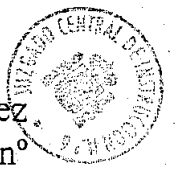
SECCION DE MENORES de la Fiscalía de la Audiencia Nacional
Gran Vía, 52 – 6ª Plta
Tlf/Fax: 91. 493.04.95
Madrid



Diligencias preliminares: 2/2004

MENOR: GABRIEL MONTOYA VIDAL.

ACTA DE EXPLORACIÓN: En Madrid a 16 de junio de 2004.



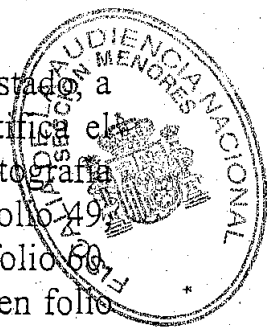
Ante la Ilma. Sra. Fiscal de Menores Dña. Blanca Rodríguez García, comparece el menor GABRIEL MONTOYA VIDAL, con nº de D.N.I. 71.899.993 nacido en Avilés (Asturias), el 15 de Diciembre de 1987, hijo de Miguel Angel Montoya Manzano y María del Pilar Vidal, con domicilio en Travesía de Vidrieras, nº 10 – 4º B de Avilés (Asturias), que es asistido por el letrado del turno de oficio D. José Baeza Martínez, con nº de colegiado 29818, estando presentes, en representación y en tutela del menor, ante la ausencia de los progenitores, le asiste el Ministerio Fiscal, Dª Olga Enma Sánchez Gómez, la oficial habilitada de esta Sección de Menores y un representante del Equipo Técnico.

Tras instruirle de los derechos establecidos en los artículos 24 de la Constitución, 520 y 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 17 de la Ley Orgánica 5/2000, el menor manifiesta:

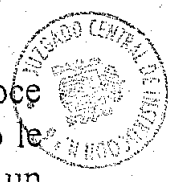
Preguntado si quiere declarar, responde que SI.

Preguntado si esta conforme con la declaración que prestó en el día de ayer ante la Guardia Civil, manifiesta que SI y la ratifica íntegramente. Reconociendo la firma que figura en los folios 23 al 37 del Atestado.

17053
17-095



Se le exhiben diversas fotografías que figuran en el Atestado, a efectos de que ratifique los reconocimientos efectuados y ratifica el reconocimiento de la fotografía, nº 43, obrante en folio 45, fotografía 50 y 54, obrante en folio 46, fotografía 71 y 72, obrante en folio 49, fotografía 76, obrante en folio 50, fotografía 1387, obrante en folio 60, fotografía 1407, obrante en folio 62, fotografía 1418, obrante en folio 63, fotografía 1424 y 1435, obrante en folio 64, fotografía 1448, del folio 66, fotografía 3, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, del folio 72, fotografía, 19 y 20 (el 20 soy yo), 25 y 26, del folio 73.



Que conoce desde año a y medio a Emilio Suárez, al que conoce con el apodo de "Mineruzo", se lo presentó un amigo y en seguido le ofreció trapichear con droga, con hachis, y él aceptó para obtener un dinero. Que en concreto le facilitaba hachis y él lo vendía en la calle, discotecas, etc.

Que relacionados con Emilio y también trapicheando con hachis, pero en mayores cantidades, estaban las siguientes personas de Avilés: "El Fino", del que solo conoce que le llaman Antonio el del Megane. A Toro, Javier González Díaz, El Socio, piensa que todos mayores de edad y de Avilés.

Que conoce a Iván Granados Peña, desde hace cuatro o cinco años, porque eran vecinos del mismo barrio y tenían buenas relaciones de amistad, que eran de la misma cuadrilla y salían juntos, tienen amistad, que sigue actualmente, sin que en ningún momento hayan discutido. Que Iván conocía a Emilio, siendo precisamente quien se lo presentó, se conocían también del barrio, que incluso Iván tenía más relación con Emilio que él, les veía frecuentemente juntos.

Que ha tenido relación con la Mina Conchita, en los términos en los que ya ha manifestado a la Guardia Civil. Que sobre personas que hayan trabajado en la Mina, solo conoce a Emilio, que precisamente se ha retirado del trabajo en la Mina, por enfermedad.

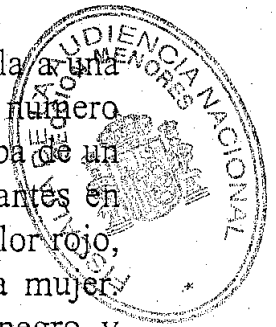
Que no conoce a nadie que se llame Raúl González Peláez, ni tampoco ha oído hablar de "el Rulo". No reconoce entre las fotografías 33, de los folios 73 y 75, a la persona que representa y que no le suena haberle visto en compañía de Iván o de Emilio.

Que en relación con sus contactos con la Mina Conchita, dice que a principios de Febrero hizo tal como tiene declarado en Guardia

17054
17.096



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Civil, un viaje a Madrid en autobús para entregar una mochila a una persona con la que debía contactar a su llegada a través de un número de móvil que le dio Emilio y que es 665040605 y que se trataba de un "moro" al que había visto en compañía de Emilio dos días antes en Avilés, cuando circulaban en un vehículo Opel Calibra, de color rojo, perteneciente a Emilio, viajando también en su compañía la mujer. Que la mochila era de características normales, de color negro y llevaba un candado pequeño, pesaba bastante, como unos 15 o 20 kilos, pensando en esos momentos que podría tratarse de hachis, ya que el "Moro" solía facilitar esta sustancia a Emilio, según le había comentado éste y pensaba que podría tratarse de una partida mala de hachis. La mochila con su contenido fue entregada al "moro" al que identifica como "Mowgly" fuera de la estación, en un Opel Astra. Que a su regreso, Iván fue quien le dijo que el contenido de la mochila eran explosivos. Que él lo sabía porque había ido con Emilio a la mina a vigilar mientras él recogía los explosivos que él acababa de llevar a Madrid porque Iván no quiso hacer el viaje, ya que según Emilio era un "cagón". Que a continuación habla con Emilio diciéndole que ha hecho la entrega en los términos que habían pactado y que le preguntó que si tenía algo más para él, respondiendo que no y no manteniendo más conversación, diciéndole que ya le daría un dinero que le fue dando posteriormente hasta una cuantía de mil y pico euros.

Que cuando se enteró de que la mercancía era explosivo no le pareció ni mal ni bien, simplemente pensó que ya estaba hecho.



Que a mediados de Febrero no volvió en autobús a Madrid y no se explica porqué Iván puede decir otra cosa. Que él solo ha entregado a los moros la mochila que antes ha relatado, realizando otro viaje en Marzo, el día 4 ó 5 para recoger un vehículo Toyota Corola, propiedad de Emilio y que se habían llevado los moros.

Que no vuelve a hablar del tema de los explosivos hasta el último fin de semana de Febrero, no sabe si Viernes o Sabado, que le llamó a Emilio para que le acompañara en su vehículo Corola y junto con otro vehículo wolksvagen Golf, de color negro en el que viajaban dos moros, viajando con ellos el moro que ya conocía con el nombre de "Mowgly" que sería al atardecer en un día que recuerda que nevaba y se dirigieron en ambos coches dirección Pravia hacia la Mina en la que había trabajado Emilio. Una vez que llegan al lugar se baja Emilio con Mowgly y permanecen ellos a la espera. Media hora después

[Handwritten signature]

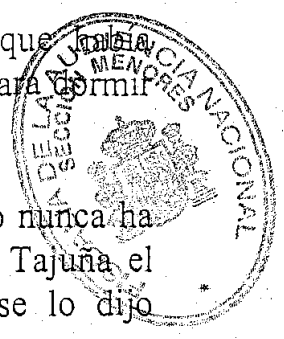
[Handwritten signature]
29818

[Handwritten signature]

~~17055~~
17.096
50



Que recuerda que ese día riñó con su madre porque pasado toda la noche fuera y llamó a Emilio para que le dejara dormir en su piso viejo.



Que no se fué con los moros a Madrid y en concreto nunca ha estado en Morata de Tajuña. Que sabe que en Morata de Tajuña el moro "Mowgly" se estaba construyendo un chalet, así se lo dijo Emilio, que también le comunicó que había estado en el lugar en su viaje de novios a mediados de Febrero.

Que días después de haber estado en la mina habló con Iván de lo que había hecho con los moros y todo lo que había pasado expresándole lo que había visto y sin hablar de que se tratara o no de explosivos, Iván le dijo "pues menudo marrón en que te metiste", que le entró miedo y nervios porque ya sabía que eran explosivos.



Que sobre el 4 o 5 de Marzo no lo recuerda bien, tuvo un accidente, fue en autobús hasta Madrid a petición de Emilio para recoger el vehículo Toyota que se habían llevado los moros. Una vez que llegó a la estación le estaban esperando el moro que conocía apodado "risitas" y otro moro que no conoció hasta ese momento (a ambos los ha reconocido fotográficamente) con el vehículo Toyota, recogiendo él y dirigiéndose hacia la carreta de Toledo, teniendo a unos 40 Km. de Madrid un accidente, al salirse de la carretera. Resultó lesionado y tuvo que ser asistido en el hospital. Le recogieron unos tíos carnales (por parte de su madre) que estaban en Toledo, donde permaneció un par de días y regresó a Avilés. Que se entrevistó con Emilio en casa de su tía, el cual estaba enfadado por haber estrellado el vehículo llegando incluso a pedirle que le pagara el coche.

Que un par de días antes del 28 de Febrero, no sabe si Miércoles o Jueves, fue con Emilio en el Corola hasta la entrada de la Mina Conchita, donde Emilio se bajó del vehículo y se entrevistó durante unos 15 minutos con dos mineros sin saber de qué hablaron, ya que él permaneció en el vehículo estacionado a unos 100 metros. Que cree que eran mineros porque estaban vestidos con un mono azul, como de trabajador pero no sabe si es el mono que llevan los mineros, que no sabe si podría identificarles, uno era un poco más alto y no les vió la cara. Que cuando regresó Emilio comentó "esto ya está hecho, esto está bien" y que él no le preguntó a qué se refería.

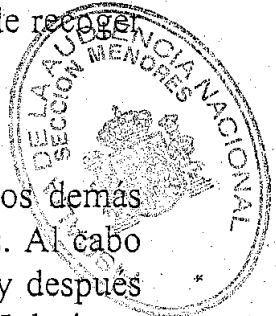
Que él no conoce a nadie que trabaje en la mina.

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

~~17056~~
17.097



regresan los dos y le dice Emilio a Mowgly que se acuerde de recoger las puntas o tornillos.



Regresan a Avilés, yéndose él a casa mientras que los demás según habían comentado se fueron a comprar unas mochilas. Al cabo de media hora, Emilio le vuelve a recoger de su domicilio y después de pasar por una panadería donde se encuentran con Rubén Iglesias y Javier González Díaz, con los que Emilio le habló del chocolate o hachís que habían llevado los moros, se dirigen otra vez a casa de Emilio, sita en la C/ Llano Ponte, los Albatros, 2, donde recoge a los tres moros que se encontraban en el vehículo Golf y se dirigen a la mina donde se bajan los tres moros, uno el "risitas", Mowgly y el otro que no sabe como se llama, portando cinco mochilas de montañas de colores oscuros y se adentran en el monte ocultando él el vehículo en unos arbustos donde le había dicho Emilio, donde permaneció esperando unas cuatro o cinco horas. Al cabo de ese tiempo bajaron los moros, metieron las mochilas en el coche, ya cargadas, diciéndole que se habían perdido en el monte y que habían tenido que llamar a Emilio. Vuelven a Avilés dirigiéndose al garaje de Emilio donde descargan las mochilas y observando cómo se trataba de unos paquetes cuyo contenido no sabe exactamente, que él pensaba que eran explosivos, pero que no eran explosivos y que no sabía lo que era y que como había oído anteriormente hablar de puntas y tornillos, pensó que esto era, que estaban envueltos en un plástico rojo o verde, que había luz suficiente en el garaje para observar todo.

Que vuelve con los tres moros en el Corola a la mina, descansando en el camino en una zona recreativa durante una media hora. Llegaron al mismo punto que la vez anterior descendiendo los tres moros que portaban las mochilas vacías y se dirigieron al monte mientras él permanecía dando vueltas, hasta que pasado más o menos una hora les recogió, con las cinco mochilas ya cargadas y regresan al garaje de Emilio, previamente Mowgly llama por teléfono a Emilio y que vaya para el garaje y que lo vaya abriendo; una vez en el garaje, los moros después de hablar con Emilio, recogen su vehículo Golf y se van, y él se va con Emilio. Siendo en una conversación que mantiene con Emilio cuando éste le dice que lo que han recogido de la mina y lo que se han llevado lo moros son explosivos, Goma 2, y ante su pregunta de cual es el destino, le dice que era para reventar escaparates de joyerías y cajas fuertes.

[Handwritten signature]

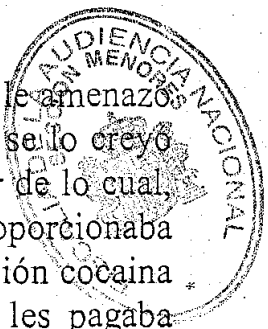
29818

[Handwritten signature]

~~17054~~
17.098



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Que en el primer viaje que realizó a Madrid, Emilio le amenazó con matarle o que su padre no salía de la cárcel vivo y él se lo creyó porque sabe que Emilio no está bien de la cabeza. A pesar de lo cual, ha seguido trabajando con él porque le daba dinero y le proporcionaba hachís para hacerse porros y para vender, y en alguna ocasión cocaína y le invitaba con asiduidad a visitar clubs de alterne y les pagaba servicios de "putas".

Que exhibido un juego de 83 fotografías, reconoce:

- La número 43 como el moro al que ha denominado "Risitas", con el que estuvo en Avilés y que le devolvió en Madrid el Corola.
- La número 50 como José Emilio Suárez Trashorras
- La número 54 como Antonio Toro Castro, que es el cuñado de Emilio que trabaja en varias discotecas y con el que trapichea en las drogas.
- La número 71, como uno de los moros que acompañaba a Mowgly en Avilés, aunque no tenía barba.
- La número 72, el moro referido como "Mowgly", aunque sin gafas.
- La número 76, como otro de los moros que le entregó en Madrid el vehículo Corola, al que no vió en Avilés.

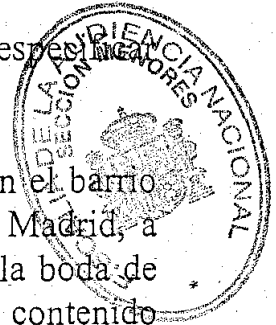
Que cuando se enteró del atentado ocurrido el 11 de Marzo en Madrid, se quedó "acojonado", porque le dijo Emilio textualmente "menuda la que armó Mowgly".

Que también habló del atentado con Iván, el cual le dijo "esto han sido los moros con esto de aquí". Por todo ello él tenía mucho miedo.

Que conoce a Sergio "Amocachi", al que a primeros del mes de Enero, no sabe bien la fecha, fue a recoger a la estación de Oviedo en compañía de Emilio, porque regresaba de Madrid, de hacer un viaje para Emilio con una mochila, según le comentó el propio Emilio que contenía explosivos que habían robado el propio Emilio en compañía de Javier González Díaz; que esta conversación la mantuvo con Emilio el mismo día o el día después de haber recogido a Sergio. También le especificó que

29878

17058
17.099



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

los destinatarios de la mochila eran los moros, sin especificar personas.

Que sobre Jimmy del que sólo sabe que vive en el barrio de las Vegas de Avilés, sabe que hizo otro viaje a Madrid, a mediados de Febrero, entre el viaje que realizó él y la boda de Emilio el día 14 de Febrero. Que no sabe cual era el contenido de la mochila que llevaba, pero Emilio le comentó que el moro casi le pega a Jimmy porque no le entregó un dinero que Emilio le había dado para el moro.

Que sabe porque así se lo ha manifestado Emilio, que Emilio con todas estas relaciones con los moros, lo que obtenía era dinero y hachís.

Se concede la palabra al Sr. Letrado y éste no formula ninguna pregunta.

Leída y conforme con su contenido firma con S.I. y demás asistentes.

29878

ACTA DE EXPLORACIÓN DE D. GABRIEL MONTOYA VIDAL (71.899.993-S)

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día de Junio de 2.004, en las dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil, el Instructor acuerda abrir la presente diligencia para hacer constar:

Por los Guardias Civiles con T.I.P. D-25310-Q Y Y-50831-G, Instructor y Secretario respectivamente, se procede a la práctica de la presente diligencia, oyendo en manifestación al epigrafiado, en calidad de detenido incomunicado, provisto del Documento Nacional de Identidad arriba indicado.

La presente toma de declaración se realiza en presencia del Ministerio Fiscal representado por la Iltma. Sra. Dña OLGA EMMA SÁNCHEZ GÓMEZ asistiendo al menor en representación de sus padres y del Letrado designado de Oficio por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D. JOSÉ BAEZA MARTÍNEZ N° DE COLEGIADO 29818.

En estos momentos le son leídos al detenido, nuevamente los derechos constitucionales que le asisten, quedando perfectamente enterado del contenido de los mismos.

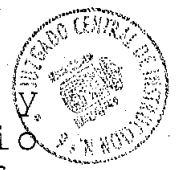
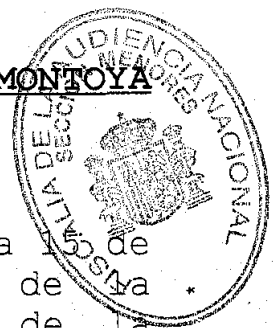
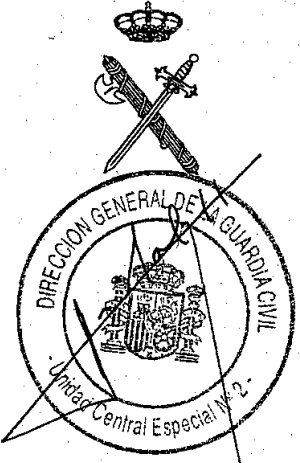
Preguntado para que diga, si le fueron puestos en su conocimiento las causas de su detención, así como los derechos que le asisten de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Manifiesta que sí.

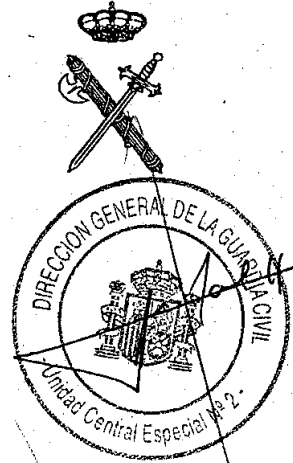
Preguntado para que diga, si en el momento de su detención le fue comunicado, de forma clara, que se procedía decretar su Incomunicación previa hasta que por la Autoridad Judicial competente fuera resuelta la ratificación o revocación de dicha medida.

Manifiesta que sí.

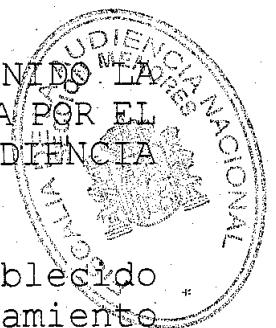
EN ESTE ACTO EL INSTRUCTOR DE LA DILIGENCIA



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including the number 29818.]



ACUERDA QUE SE LE NOTIFIQUE AL MENOR DETENIDO LA RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN ACORDADA POR EL JUZGADO CENTRAL DE MENORES DE LA AUDIENCIA NACIONAL CON FECHA DE HOY.



Se hace constar que en virtud de lo establecido en el art. 390 y 397 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es informado de su derecho a redactar o dictar por sí mismo la declaración o algunas de sus contestaciones.



Preguntado por el nombre completo dice llamarse **GABRIEL MONTOYA VIDAL**.

Preguntado por su fecha de nacimiento dice ser el **15 de Diciembre de 1.987**.

Preguntado por el nombre de sus padres dice ser **Miguel Ángel** su padre y su madre **María del Pilar**.

Preguntado por su domicilio actual dice ser en **Avilés (Asturias)**, en la Travesía de la Vidriera nº 10-4ºB.

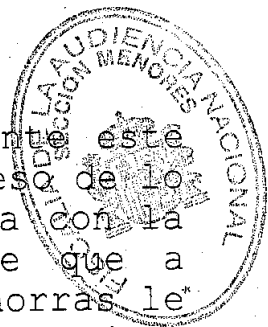
Preguntado si su número de teléfono es el **675358832** dice que actualmente utiliza el teléfono de casa, y que perdió su teléfono móvil que empezaba por 654 que era el móvil que utilizaba habitualmente, y que no reconoce el número por el que se le pregunta.

Preguntado si conoce a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que sí, que lo conoce desde hace un año y medio, que se lo presentó un amigo suyo en la calle donde vive el declarante, y que le ofreció vender hachís.

Preguntado si ha realizado viajes a Madrid por encargo de **EMILIO SUÁREZ** y, en caso positivo, cuántos, con qué fin y en qué fechas, dice que se lo ofreció y le obligó a bajar una mochila hasta Madrid, pero que no le dijo lo que llevaba la mochila. Que este ofrecimiento se lo hizo a primeros de febrero.

Preguntado si le fue recompensado de algún modo por ese viaje, dice que en ese viaje le pagó unos

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



mil y algo euros por partes,

Preguntado para que relate detalladamente este viaje, qué fue lo que transportó y el peso de lo transportado e identifique a la persona con la que entró en contacto en Madrid dice que a primeros de febrero Emilio Suárez Trashorras le dio la mochila en el garage de Emilio que está en la calle Travesía de la Vidriera, y se subieron en el coche de Emilio que era un Toyota Corolla, y se fueron hasta la estación de autobuses de Oviedo, y subió a un bus de la compañía ALSA hacia Madrid en clase Supra, dejando la mochila en la parte de abajo donde se cargan las maletas, indicándole Emilio que debía bajarse en la última parada en la Estación del Sur de Madrid, y luego salir al Bar Virrey, y desde allí llamar a un número de teléfono, que era el 665.04.06.05, indicándole Emilio que este número pertenecía a un moro amigo suyo. Cuando llamó a ese número se identificó como el asturiano como le había dicho Emilio, y la otra persona le dijo que llegaría en media hora. Más tarde el moro le llamó al móvil que tenía, no recordando el número, y le dijo que cruzara la calle, que estaba aparcado en doble fila. Una vez allí le entregó la mochila a esa persona que estaba en un Opel Astra de color oscuro entre verde y azul, y como no tenía nada más para él regresó a la estación, y sacó el billete de vuelta a Oviedo, llegando sobre las tres de la tarde.

Preguntado por las características de la mochila que transportó, dice que pesaba unos 15 o 20 kilogramos, sin ruedas y cerrada con un candado. Que era de color negro con unas asas muy grandes, y era del tipo de bolsas de deporte que se llevan al gimnasio para hacer deporte.

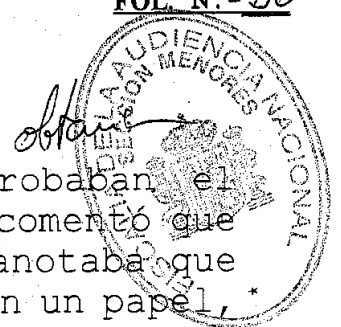
Preguntado si en algún momento Emilio le comentó la mercancía que transportaba, dice que NO.

Preguntado si alguna persona distinto de Emilio le comentó que era lo que llevaba en la mochila, dice que Sí, que Ivan Granados Peña, al que llaman "EL PIRANA", le comentó que Iván fue con Emilio a la mina en la que había trabajado, y que allí recogieron el explosivo, que Emilio fue el que robó el explosivo, y que Iván se quedó

[Handwritten scribbles and lines]

29862

[Handwritten signature]



vigilando.

Preguntado si le comentaron cómo robaban el explosivo, dice que Emilio una vez le comentó que un minero de la mina que él conocía anotaba que consumía más explosivos de la cuenta en un papel, y la diferencia la sacaba y se la daba a Emilio, que no le dijo el nombre, pero que trabajaba en la mina. No mencionando cuanto explosivo le había dado. Emilio le dijo que esta persona guardaba el explosivo por donde la mina, y que Emilio iba luego a buscarlo.

Preguntado si en algún momento hizo algún otro viaje, dice que NO.

Preguntado si sabe si Emilio ofreció a alguien más hacer este tipo de viajes, dice que Sí, que a primeros de Enero se lo ofreció a otro chaval llamado Sergio AMOCACHI. Que sabe que Sergio hizo este viaje por que este Sábado pasado se lo comentó al declarante, no indicándole expresamente que lo que había transportado era explosivo, pero sí le dijo que estaba muy asustado. Sergio le dijo que había recibido dinero por una cuantía de 150.000 pesetas y dos fichas de polen, que son tabletas de doscientos gramos de hachís.

Preguntado si le han comentado si una persona llamada JIMMY hizo también algún viaje de este tipo, dice que sí, que Emilio le comentó que JIMMY había hecho un viaje a Madrid con una maleta con algo y dinero para dárselo a un moro, que la maleta se la dio pero el dinero no porque se lo quedó para pagar sus propias deudas, y por eso casi le pega el moro.

Preguntado si sabe si Iván realizó algún viaje a Madrid llevando maletas, dice que que él sepa NO.

Preguntado si sabe de donde era o donde vivía este moro, dice que lo único que sabe es que era de Madrid, y que también lo vio en alguna ocasión en Asturias en compañía de otros dos moros más.

Preguntado si recuerda los coches que llevaban los moros cuando los vio por Avilés, dice que sí, que vio un Volks Wagen Golf de color negro, y

[Handwritten scribbles and lines]

29818

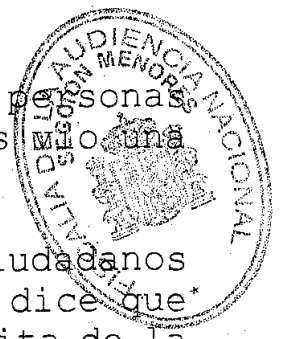
[Handwritten scribbles]



ningún coche más.



Preguntado por cuantas veces vio a estas personas magrebís por Asturias, dice que sólo los vio una vez a finales de febrero.



Preguntado si sabe para qué fueron los ciudadanos magrebís a Asturias en aquellas fechas, dice que sí, que sabe que fueron para coger dinamita de la mina donde trabajaba antes Emilio.

Preguntado si los ayudó a coger la dinamita, dice que el declarante sólo los acompañó hasta la mina por indicación de Emilio.

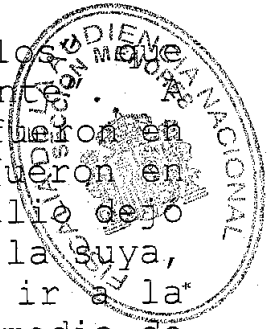
Preguntado para que relate detalladamente lo que ocurrió, dice que un par de días antes de que vinieran los moros Emilio le llevó camino de Pravia a la mina donde trabajaba antes Emilio, cerca de una presa, que a él le dejó en el coche y se marchó al otro extremo a hablar con dos mineros, que esto debió suceder sobre las cuatro de la tarde, que una vez que Emilio regresó le comentó "ESTO ESTÁ HECHO, ESTO ESTÁ BIEN", pero no le comentó a que se refería. Dos días después sobre las cinco de la tarde Emilio apareció en su calle con un moro en su coche Toyota Corolla acompañado de otros dos moros en un Golf de color negro. Que el moro que iba con Emilio era el que vio en la estación de autobuses Sur de Madrid. Que Emilio le dijo que montara en el coche y le indicó que iban a la mina, pero antes de llegar se dieron la vuelta porque la mujer de Emilio llamó a Emilio, quedandose en aquel lugar los otros dos moros en el Golf. El declarante, Emilio y el moro que había visto en Madrid fueron a Avilés a la casa de Emilio, subiendo éste un momento, regresando a los cinco minutos con unas botas para el moro. A continuación regresaron al sitio donde se encontraban esperando los otros dos moros en el Golf. Desde allí se fueron a la mina, al llegar allí Emilio y el moro que iba en el Toyota Corolla y que había visto en Madrid, se van caminando hacia un monte, mientras tanto el declarante esperaba en el Toyota Corolla y los otros dos moros esperaban en el Golf. Luego bajaron al cabo de unos tres cuartos de hora, y el declarante oyó como Emilio le decía al moro con el que había subido al monte que se acordara



29818
[Handwritten signature]

17.064
17.105

FOL. N. - 28

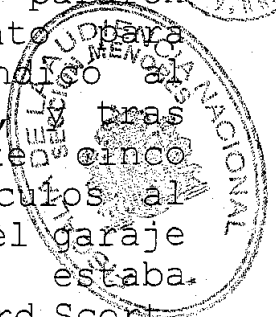
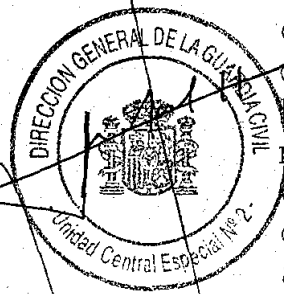


de coger las "puntas" o los "tornillos" que estaban "15 metros más para delante". A continuación el declarante y Emilio se fueron en el Toyota Corolla y los tres moros se fueron en el Golf a comprar unas mochilas. Que Emilio dejó al declarante en su casa, y él se fue a la suya, pero media hora después le llamó para ir a la panadería La Madalena sobre las diez y media de la noche, y allí vieron a Rubén y a Javi, el que llaman "DINAMITA", y que durante el tiempo que estuvieron allí Rubén y Javi hablaron exclusivamente de Hachís, que Rubén le preguntó a Emilio si los moros iban a traer el hachís y Emilio le dijo que sí. Que después se fueron el declarante y Emilio a donde vivía Emilio, que después Emilio le mandó con los tres moros hasta la mina. Que el declarante fue con el que había visto en Madrid y que respondía al apodo de MOWGLY en el coche Ford Scort de Emilio, y en el Golf fueron los otros dos moros, a uno de los cuales Emilio le llamaba "EL RISITAS". Que antes de llegar a la mina los otros dos moros dejaron aparcados el Golf en un aparcamiento en las inmediaciones de un bar pasado un puente, metieron las mochilas que estaban en el Golf en el maletero del Scort y se subieron a él junto con MOWGLY y el declarante. Que dichas mochilas eran las que habían comprado en el Centro Comercial, y que eran mochilas tipo de montaña. A continuación los llevó hasta la barrera de acceso a la mina, llegando entre las doce y las dos de la noche, dejando allí a los moros que bajaron las cinco mochilas del coche, marchando el declarante a aparcar el coche algo más alejado y detrás de unos arbustos, tal y como le indicó Emilio, de forma que si llegaba la policía podía decirle que venía de fiesta y se encontraba descansando. Que allí estaba muy oscuro, y que los moros se marcharon con linternas pequeñas, largas y finas como un tubo. Que allí estuvo esperando cuatro o cinco horas y que entonces bajaron los moros con las mochilas llenas de algo, llevando una MOWGLY y dos mochilas cada uno de los otros dos moros, y que dijeron que se perdieron y que tuvieron que llamar a Emilio. Que en ningún momento los moros le indicaron que las mochilas fueran llenas de explosivo. A continuación metieron las mochilas en el maletero, y se fueron a buscar el otro coche.

[Handwritten scribbles and lines]

2982

[Handwritten signature]



Cuando se dirigían a Avilés se cruzaron con Emilio que iba en su Toyota Corolla, y pararon todos en una especie de aparcamiento para camiones. Una vez allí Emilio le indicó al declarante que se cambiara a su coche, tras hablar Emilio con los moros durante cinco minutos, se fueron en los tres vehículos al garaje de Emilio en Avilés. Una vez en el garaje de madrugada más o menos cuando estaba amaneciendo, sacaron las mochilas del ford Scott, sacaron lo que había dentro de las mochilas, y lo metieron en bolsas de basura de color azul, y éstas las meten a su vez en el Golf, volviendo entonces los tres moros nuevamente a la mina en el Toyota Corolla junto con el declarante.

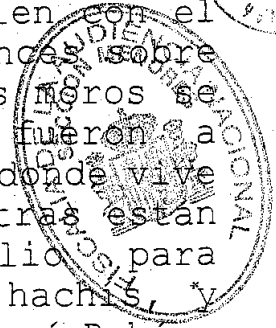
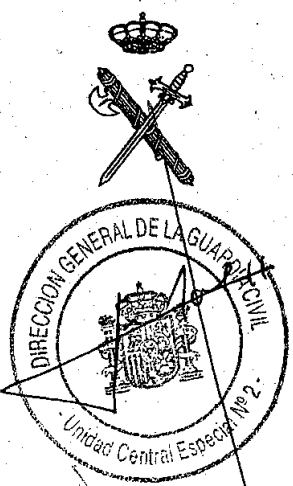
Preguntado para que describa lo que sacaron de las mochilas, dice que eran paquetes de unos 30 centímetros, envueltos en plástico de color no se acuerda si rojo o verde, pero que tenía escritas unas letras negras. Que a través del plástico del paquete se distinguían como unos tubos redondos de unos 20 centímetros de longitud, y que no vio cables.

Preguntado para que continúe relatando lo que hicieron a continuación, dice que de camino nuevamente hacia la mina, y ya de día por la mañana, pararon a descansar una media hora, y después marcharon hacia la mina. Una vez allí les deja en el mismo sitio que la noche anterior, y vuelven a sacar las mochilas y se van al monte, y le piden que se dedique a dar vueltas. Que como una hora u hora y pico después, vuelve a ver a los moros que bajan del monte con cinco mochilas, que las cargaron en el coche y marcharon para Avilés, de nuevo al mismo garaje de Emilio. Una vez allí dejó a los moros con Emilio, y éste le pidió al declarante que sacara su coche para fuera.

A LAS 13:00 HORAS EL INSTRUCTOR ACUERDA INTERRUPIR LA EXPLORACIÓN DEL MENOR PARA REALIZAR UN PEQUEÑO DESCANSO.

A LAS 13:20 HORAS EL INSTRUCTOR ACUERDA QUE SE RETOME LA DILIGENCIA.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including the number '29852']



Preguntado para que continúe relatando los hechos, dice que cuando el declarante va a entrar en el garaje ya ve como los moros salen con el Corolla y Emilio andando, siendo entonces sobre las doce menos diez de la mañana. Los moros se fueron y Emilio y el declarante fueron a desayunar a un bar que hay en la calle donde vive el declarante llamado Casa Tito. Mientras están desayunando, Rubén llama a Emilio para preguntarle si el moro había traído hachís, y Emilio le dijo que no. Que más tarde llegó Rubén, y continuaron hablando sobre el hachís, y cinco minutos después el declarante acabó su consumición y se fue, dejando a Emilio y Rubén allí. Luego por la tarde el declarante riñó con su madre, y llamó a Emilio para que le dejara las llaves de su piso viejo.

Preguntado para que diga si durante el tiempo que estuvieron sacando paquetes del Scort vio que los metieran en garrafas blancas, dice que no.

Preguntado si Emilio le comentó lo que habían estado cargando y descargando de las mochilas, dice que Emilio le comentó que era explosivo para reventar los escaparates de las joyerías y cajas fuertes en Madrid.

Preguntado si sabe si esto mismo se lo dijo Emilio a otras personas, dice que no.

Preguntado si el declarante se lo comentó a alguien, dice que sí aunque Emilio le había amenazado con matarle a él y que su padre no saldría vivo de la cárcel si se lo contaba a alguien. Que se lo comentó a Iván, e Iván le dijo que en que "marrón" se había metido.

Preguntado si durante el tiempo que estuvo con los moros escuchó o vio que hicieran o recibieran llamadas de Emilio, dice que observó como MOWGLY hablaba en árabe una vez. Además escuchó una llamada que MOWGLY hizo a Emilio a la altura de Piedras Blancas para que fuera abriendo el garaje de vuelta del declarante con los moros hacia Avilés.

Preguntado si vio que Emilio realizara alguna llamada durante el tiempo que estuvieron en el

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

29818

garaje dice que NO.

Preguntado si durante el tiempo que estuvieron en el garaje apareció alguna persona desconocida, dice que apareció una persona que al verles con las mochilas les preguntó algo relacionado con el Puerto de San Isidro.

Preguntado si recuerda si había nevado esa fin de semana, dice que nevó un poco.

Preguntado si después de estos hechos volvió a hablar con Emilio sobre lo acontecido aquella noche, dice que un día en el que hubo algo relacionado con un atentado de 500 kilos de explosivo y una furgoneta en un polígono, que eso podrían haber sido los moros, pero que al ver que era un tema de ETA se olvidó de ello. Que días más tarde fueron los atentados del once de marzo en Madrid, y Emilio le dijo textualmente "MENUUDA LA QUE ARMÓ MOWGLY". A partir de ese momento el declarante sintió miedo a que le pasara algo y a cuestionarse su relación con las referidas personas a instancias de Emilio.

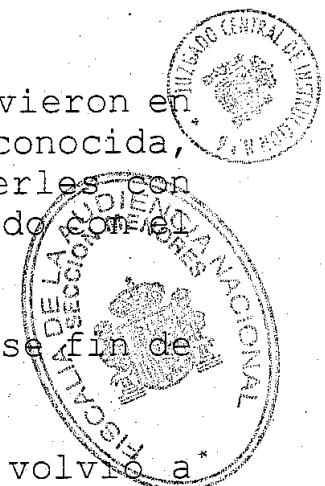
Preguntado si por ayudar a Emilio y a los moros aquella noche recibió algún tipo de pago por parte de Emilio, dice que de Emilio no, pero que MOWGLY le dio doscientos euros.

Preguntado si sabe a donde se fueron los ciudadanos magrebís cuando salieron aquella mañana del garaje, dice que Emilio le comentó que iban a Madrid.

Preguntado si Emilio le ofreció que les acompañara a Madrid, dice que No, pero que MOWGLY si se lo ofreció, pero el declarante dijo que NO quería irse con ellos. Pero posteriormente Emilio sí le mandó a Madrid a recoger el Toyota Corolla, que cree que fue el cuatro o el cinco de marzo, respondiendo el declarante que sí iría, y Emilio le compró el billete a Madrid en ALSA por la tarde, llegando a Madrid sobre las once y pico de la noche, llegando a la estación del Sur, donde le esperaban dos moros, uno que ya conocía de Avilés y otro que no conocía.

Preguntado para que relate lo ocurrido a

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the number 29818.]





continuación, dice que nada más llegar salieron los tres en el Toyota Corolla por una recta, hasta donde había que hacer un giro a la izquierda, donde se bajaron los moros, y a continuación el declarante salió con dirección a Toledo. Que en el sitio donde tenía que hacer el giro vio una especie de pivote, como una torre muy alta que terminaba en pico.

Preguntado para que iba a Toledo, dice que para ver a sus tíos en Toledo capital, que estaban viviendo en aquel momento en una caravana.

Preguntado por lo que sucedió aquella noche, dice que cuando salió dirección Toledo un coche de policía le dio el alto, pero él no paró y tuvo un accidente, quedando inconsciente, y despertandolo un policía, llevandolo a continuación en una ambulancia a un Hospital, que no recuerda si fue el de Getafe o el de Leganés. Desde allí fue a un Cuartel de la Guardia Civil, y luego a un Centro de Menores que está por la Gran Vía. Que permaneció allí hasta que fueron a buscarle su hermana Tamara, Javi "El DINAMITA", Iván, y sus tíos por parte de madre. Recuerda que fueron a recogerle en un Lancia de color azul oscuro que era de Emilio. Que posteriormente él se quedó con sus tíos en Toledo y Tamara, Ivan y Javi volvieron a Avilés.

Preguntado si dentro del coche observó algún paquete o alguna bolsa, dice que NO.

Preguntado por lo que le comentó Emilio acerca del accidente, dice que desde entonces ya no fue el mismo, y se distanció un poco del declarante.

Preguntado si alguna vez Emilio le habló sobre donde pudieran vivir o estar estos moros, dice que le comentó que MOWGLY estaba haciendose un chalet por al lado de la Warner, que Emilio y su mujer estuvieron allí cuando volvieron de viaje de novios, y que estuvieron allí comiendo mientras les salía el avión para Asturias.

Preguntado si normalmente el declarante y Emilio hablaban habitualmente por teléfono, dice que sí, que normalmente le llamaba Emilio a él, y que utilizaba su teléfono, el de su mujer, que además

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

2982

cambiaba frecuentemente de tarjetas, y que también empleó en alguna ocasión el del declarante, el de Iván o el de Javi "EL DINAMITA" para realizar llamadas.

Preguntado por como es la relación entre Emilio y Javi "EL DINAMITA", dice que es muy buena, que han tenido negocios juntos por temas de droga, que en Navidad bajaron los dos juntos en el Ford Scort blanco de Emilio a Madrid para tratar hachís con MOWGLY.

Preguntado si alguna vez Emilio le dijo si Javi EL DINAMITA había tenido relación en el robo de explosivos, dice que sí, que para el viaje que hizo Sergio Emilio y Javi fueron a robar dinamita a la misma mina donde había estado trabajando, quedandose Javi vigilando mientras Emilio robaba la dinamita.

Preguntado si Javi le comentó alguna vez si había ayudado a Emilio a robar dinamita, dice que NO.

Preguntado si Emilio le comentó si alguna otra persona le había ayudado a robar dinamita, dice que Emilio sólo le ha comentado que Toro hace tiempo, cuando fueron detenidos los dos.

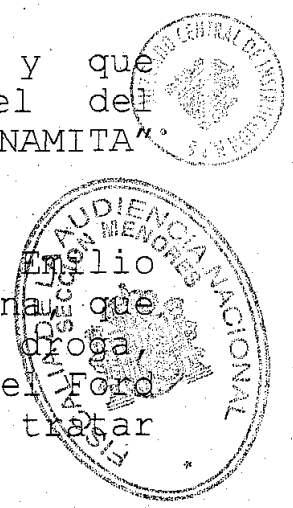
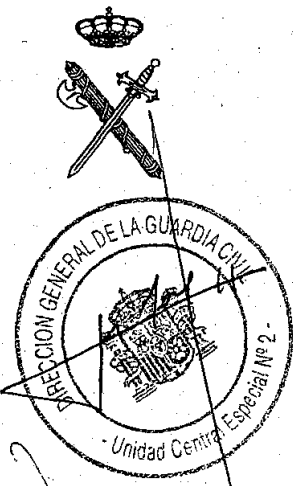
Preguntado si alguna vez le dijo Emilio si su mujer Carmen le había ayudado a sacar explosivo, dice que NO.

EN ESTE MOMENTO EL INSTRUCTOR ACUERDA MOSTRAR AL MANIFESTANTE TRES ALBUMES FOTOGRÁFICOS.

EL PRIMER ALBUM CONSTA DE CATORCE PÁGINAS Y OCHENTA Y TRES POSITIVOS FOTOGRÁFICOS.

Preguntado si reconoce a alguno de las personas presentes en este primer album, dice que reconoce las siguientes:

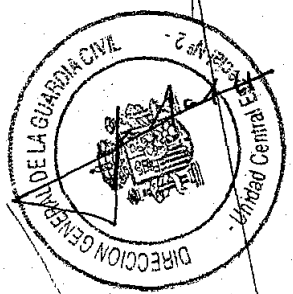
- El número cuarenta y tres (43) de la página ocho, como uno de las personas que vino a recoger la dinamita, que es al que Emilio llamaba "EL RISITAS". Además es una de las personas que fueron a buscarle a la estación Sur cuando fue a recoger el Toyota Corolla.



[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

29812

[Handwritten signature]



- El número cincuenta (50) que es Emilio Suárez Trashorras.
- El número cincuenta y cuatro (54) como Antonio Toro Castro, al que conoce de verlo en Ayulés de portero de discotecas.
- El número setenta y uno (71), que es otra de las personas que fue a recoger la dinamita, pero que no tenía barba cuando fue, no recordando el nombre.
- El número setenta y dos (72) como MOWGLY.
- El número setenta y seis (76) como una de las personas que fueron a buscarle a la estación Sur cuando fue a recoger el Toyota Corolla, no recordando el nombre.

EL SEGUNDO ALBUM CONSTA DE CATORCE PÁGINAS CON SEIS POSITIVOS FOTOGRÁFICOS POR PÁGINA,

Preguntado si reconoce a alguno de las personas presentes en este segundo album, dice que reconoce las mismas personas que en el album anterior, si bien con numeraciones diferentes.

EL TERCER ALBUM CONSTA DE DOS PÁGINAS CON TREINTA Y TRES POSITIVOS FOTOGRÁFICOS EN BLANCO Y NEGRO NUMERADOS DEL UNO AL DIECIOCHO EN LA PRIMERA PÁGINA, Y DEL DIECINUEVE AL TREINTA Y TRES EN LA SEGUNDA.

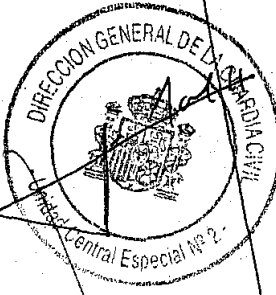
Preguntado si reconoce a alguno de las personas presentes en este primer album, dice que reconoce las siguientes:

- El número tres (3) como Antonio Toro Castro.
- El número Cuatro (4) como María Toro Castro.
- El número doce (12) como Richard.
- El número trece (13) como Rubén Iglesias.
- El número catorce (14) como Sergio AMOCACHI.
- El número quince (15) como MOWGLY.
- El número dieciseis (16) como uno de los moros que vinieron a por la dinamita, no recordando el nombre.
- El número diecisiete (17) como JIMMY.
- El número dieciocho (18) que es Javier González Díaz "EL DINAMITA".

[Handwritten scribbles and lines]

[Handwritten scribbles]
2882

[Handwritten signature]



- El número diecinueve (19) como EL RISITAS.
- El número veinte (20) como el propio declarante.
- El número veinticinco (25) como Ivan Granados Peña.
- El número veintiseis (26) como Javier González Díaz.

Preguntado de que conoce a Antonio Toro Castro, dice que de ser el cuñado de Emilio y frecuentar los bares de copa como portero.

Preguntado si sabe si dedicaba a cobrar deudas que la gente contraía con Emilio, dice que sí, que en ocasiones cobraba deudas de droga.

Preguntado si sabe de alguien a quien hubiera cobrado este tipo de deudas, dice que la mujer de Emilio le dijo que iban a ir ella y su hermano o que iba a mandar a su hermano a un tal Félix.

Preguntado si sabe si Antonio Toro cobró alguna deuda de droga a AMOCACHI o a JIMMY, dice que no.

Preguntado si sabe si alguna otra persona hacía lo mismo para Emilio, dice que no, y que Richard no lo hacía.

Preguntado si conoce a una persona llamada RAFA ZOUHEIR o a alguien llamado o apodado RAFA, dice que personalmente no conoce a nadie que se llame así, pero que Emilio le habló de un tal RAFA que era moro y que conoció en la cárcel de Villabona, y que había atracado una joyería en Parque Principado cerca de Oviedo. Que Emilio nunca le comentó que esta persona tuviera que ver con el tráfico de explosivo, ni que se hubiera reunido con tal persona en Madrid.

Preguntado de que conoce a Carmen Toro, dice que de ser la mujer de Emilio, pero que no trata habitualmente con ella.

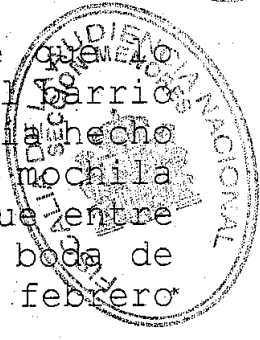
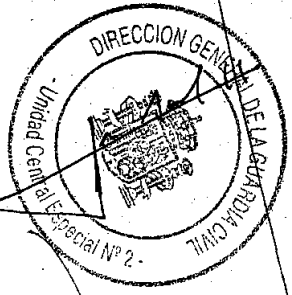
Preguntado de qué conoce a Richard, dice que es amigo de Toro, y que trabaja en discotecas como portero.

Preguntado de qué conoce a Sergio AMOCACHI, que una vez fue con Emilio a recogerlo a una estación

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large signature and the number 29812.]

17072
17.113

FOL. N. - 36



de Oviedo a su llegada de Madrid tras haber llevado una maleta en la que Emilio le comentó al declarante que había llevado explosivos.

Preguntado de qué conoce a JIMMY, dice que lo conoce de vista, de cruzarse con él por el barrio de Las Vegas, y Emilio le comentó que había hecho un viaje a Madrid en bus, para llevar una mochila y dinero. Que el viaje que hizo JIMMY fue entre primeros de febrero y poco antes de la boda de Emilio, que se celebró el catorce de febrero pasado.

Preguntado de qué conoce a Javier EL DINAMITA, dice que de estar haciendo una casa con él en un pueblo de Avilés, y de que se juntaba con Emilio.

Preguntado de qué conoce a Iván, dice que es vecino y amigo suyo.

Preguntado si en los últimos meses ha escuchado algo en Avilés acerca del robo de explosivos, dice que no.

Preguntado si conoce a una persona apodada **FINO** o **FINUCO**, dice que sí, que lo conocen también como **TOÑÍN**, o **TONI EL DEL MEGANE**.

Preguntado si conoce a una persona a la que llaman **FRAGA**, dice que sí, que cree que vive en Las Vegas no sabiendo exactamente si tiene algún defecto en la cara.

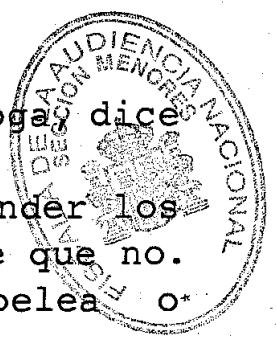
Preguntado si conoce a una persona apodada **COLACAO**, dice que sí, que se llama Fernando, que vive en el mismo portal que vive Iván.

Preguntado si ha visto últimamente a JIMMY en Avilés, dice que NO, y que ha escuchado que se marchó de Avilés porque debía mucha pasta, y no sabe por donde puede andar.

Preguntado si conoce a una persona a la que llaman **RACHID AGLIF** o **EL CONEJO**, dice que NO, y que nunca oyó a Emilio hablar de esta gente.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

81862



Preguntado si alguna vez Emilio le comentó que le daban los magrebís a cambio de la dinamita, dice que sí, que le daban dinero y hachís, y que el hachís se lo vendía a EL FINO exclusivamente, y luego EL FINO lo vendía a otro precio.

Preguntado si es consumidor de alguna droga dice que porros de vez en cuando.

Preguntado si sabe donde pudieron esconder los magrebís los explosivos en Madrid, dice que no.

Preguntado si ha tenido alguna pelea o enfrentamiento con Iván, dice que no.

Preguntado si Emilio le ha dado alguna vez droga, dice que una vez le dio hachís para vender.

Preguntado si Emilio le llevó en alguna ocasión a clubes de alterne, dice que sí, que bastantes.

Preguntado si tiene alguna ocupación laboral en la actualidad, dice que NO.

EN ESTE MOMENTO EL INSTRUCTOR DE LAS PRESENTES ACUERDA QUE SE MUESTRE AL DETENIDO UN CUARTO ALBUM CON QUINCE POSITIVOS FOTOGRÁFICOS NUMERADOS DEL DIECINUEVE AL TREINTA Y TRES EN BLANCO Y NEGRO Y CON ANOTACIÓN MANUSCRITA DEL INSTRUCTOR QUE REZA: " ALBUM CUATRO".

Preguntado si reconoce a alguna persona diferente a las ya reconocidas anteriores albumes, dice que NO.

Preguntado si conoce a alguna persona a la que llaman o apodan RULO, dice que no.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que una vez leída por el declarante y hallarla conforme en todos sus extremos, la firma en unión del Señor Letrado de Oficio, Instructor Secretario, en Madrid, a las 13,35 horas del 15 DE Junio de 2004.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
29822

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial nº 2

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
17.06.04-10 :17
Nº 16840
ENTRADA

O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF: FAS/fps - 1313

FECHA: 17.06.04

ASUNTO: REMISIÓN COPIA DE LA DECLARACIÓN DE SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ @ AM OCACHI

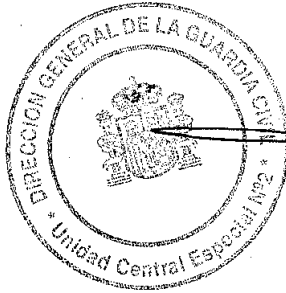
DESTINATARIO ILMº SR JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID.

Adjunto se remite copia de la Declaración de SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910-G) @ AMOCACHI, cuyo original en unión de Diligencias instruidas y detenido serán entregadas mañana, día 18, en ese Juzgado.



EL INSTRUCTOR



D25310Q

17-075
17-116

FOL. N. -



ACTA DE TOMA DE DECLARACIÓN DE D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910-G).



En Madrid, siendo las 17:15 horas del día 16 de Junio de 2.004, en las dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil, el Instructor acuerda abrir la presente diligencia para hacer constar:

Por los Guardias Civiles con T.I.P. D-25310-Q y Y-50831-G, Instructor y Secretario respectivamente, se procede a la práctica de la presente diligencia, oyendo en manifestación al epigrafiado, en calidad de detenido incomunicado, provisto del Documento Nacional de Identidad arriba indicado.

[Handwritten signature]

La presente toma de declaración se realiza en presencia del Letrado designado de Oficio por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid **D. MARIA DEL CARMEN PÉREZ GALERA** provisto de carnet profesional número **C-56799**.

En estos momentos le son leídos al detenido, nuevamente los derechos constitucionales que le asisten, quedando perfectamente enterado del contenido de los mismos.

PREGUNTADO para que diga, si le fueron puestos en su conocimiento las causas de su detención, así como los derechos que le asisten de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MANIFIESTA que sí.

[Handwritten signature]

PREGUNTADO para que diga, si en el momento de su detención le fue comunicado, de forma clara, que se procedía decretar su Incomunicación previa hasta que por la Autoridad Judicial competente fuera resuelta la ratificación o revocación de dicha medida.

MANIFIESTA que sí.

[Handwritten signature]

PREGUNTADO para que diga, si le ha sido puesta en



su conocimiento la **RATIFICACIÓN** de la Incomunicación, que ha sido concedida por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia, de la Audiencia Nacional (Madrid).

MANIFIESTA que sí.

PREGUNTADO para que diga, si le ha sido puesta en su conocimiento la **PRÓRROGA** del período de detención por un máximo de CUARENTA Y OCHO horas más, que ha sido concedida por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS, de la Audiencia nacional,

MANIFIESTA que SÍ.

Se hace constar que en virtud de lo establecido en el art. 390 y 397 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es informado de su derecho a redactar o dictar por sí mismo la declaración o algunas de sus contestaciones.

Preguntado si desea Declarar voluntariamente, dice que sí.

Preguntado por el nombre completo dice llamarse **SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**.

Preguntado por su fecha de nacimiento dice ser el 9 de mayo de 1981.

Preguntado por el nombre de sus padres dice ser **José Manuel** su padre y su madre **Eliécer Maria**.

Preguntado por su domicilio actual, dice ser en Juan de Grijalba nº 4; 1º D de Avilés (Asturias).

Preguntado por su ocupación laboral actual, dice que Carnicero en un supermercado Alimerka de Salinas.

Preguntado por sus ocupaciones laborales anteriores y los lugares en los que desarrolló su actividad, dice que también ejerció de carnicero en una carnicería de un barrio de Avilés.



Sergio Álvarez Sánchez

Sergio Álvarez Sánchez
56.798

[Firma]



Preguntado si ha sido detenido o condenado en alguna ocasión, dice que **NO**.

Preguntado si posee teléfono o teléfonos y cuales son los números de estos, dice que sus teléfono fijo es el 985-93-12-44, y el móvil es 627-86-43-59.

Preguntado si antes de el número anterior ha utilizado algún otro número, dice que **NO**, que tiene dicho número desde Noviembre del año pasado.

Preguntado si le conocen por algún apodo, dice que sí, que le llaman AMOCACHI, al igual que un jugador de fútbol de raza negra que corre mucho. pero que ya han dejado de llamarle así hace tiempo, desde que dejó de jugar al fútbol hace años, y la mayoría de la gente le conoce como Sergio.

Preguntado si conoce a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que sí, que lo conoce desde el año pasado cuando le propuso hacer un viaje, que la relación que tiene con él es personal, que es amigo de su primo y suelen coincidir en bares.

Preguntado si conoce a esta persona, además de por su nombre, por algún apodo, dice que creen que le llaman EL MINERO.

Preguntado si ha mantenido contactos telefónicos con el mismo en los últimos doce meses, dice que sí, cuando hizo un viaje para él.

Preguntado si recuerda el número o números de teléfono de esta persona, dice que **NO**.

Preguntado acerca del viaje que hizo por encargo de Emilio Suárez Trashorras, dice que fue un viaje que le propuso Emilio para llevar CD's piratas a Madrid.

Preguntado por la fecha en que realizó el viaje, dice que se lo propuso el cuatro de enero de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
985-93-12-44

[Handwritten signature]



2004, cuando estaba en casa de JIMMY junto con FERNOTA. Que JIMMY es IVAN y cree que los apellidos son REIS PALICIO o PALACIOS REIS. Y que FERNOTA es otro chaval del barrio que se llama FERNANDO, pero no recuerda los apellidos. Estando en casa de Jimmy llamó Emilio por teléfono a Fernota, preguntandole donde estaban, y cuando le dijo que en casa de JIMMY, Emilio subió y les propuso a los tres hacer un viaje a Madrid para llevar CD's piratas. FERNOTA y JIMMY no aceptaron aunque sí lo hizo el declarante, ya que no tenía dinero y le ofreció cien mil pesetas por hacer el viaje. Más tarde se enteró de que JIMMY hizo un viaje similar al suyo sobre el diez del mes de Febrero.

Preguntado en qué medio de transporte realiza el viaje, dice que viajó en ALSA, que Emilio le sacó el billete el día cuatro de enero por la noche, que Emilio le recogió el día cinco en su casa, de allí fueron a casa de Emilio, y mientras el declarante esperaba en el coche Emilio subió a su casa y bajó una mochila, y desde allí se fueron a la estación de autobuses de Oviedo. El ALSA llegó a las ocho de la mañana, metió la mochila en el maletero del autobús, saliendo a continuación de viaje hacia Madrid.

Preguntado para qué describa la mochila que transportó aquel día, dice que era una bolsa de deporte de las usadas para ir al gimnasio, de unos cincuenta centímetros, con dos cremalleras y un candado de los grandes. La mochila era de nylon de color azul y negro, y de la marca ADIDAS. Que no llegó a abrir la bolsa de deporte, pero que al tacto le pareció que había como una especie de caja metálica.

Preguntado por el peso de la bolsa de viaje que llevó hasta Madrid, dice que le dio la impresión de que pesaría unos treinta o cuarenta kilogramos.

Preguntado por las instrucciones que tenía para cuando llegara a Madrid, dice que Emilio le dijo que cuando llegara a la estación donde paran los ALSA se dirigiera a la zona de cafetería, y de allí a la zona de los taxis, y luego que esperara



allí a que vinieran a recogerle.

Preguntado si Emilio le indicó que adoptara alguna medida de seguridad, dice que NO.

Preguntado que es lo que hizo cuando llegó a Madrid, dice que se bajó del bus sobre las 13:30 horas, cogió la bolsa de deporte y se marchó a la zona que le había indicado Emilio, y allí se quedó esperando con la bolsa a los pies, esperando una media hora o tres cuartos de hora, y al cabo de ese tiempo llegó una persona de aspecto moro en un BMW azul M3 o M5 aparcandolo en doble fila, que se dirigió a él y le preguntó si era el amigo de Emilio, y al responderle que sí, le preguntó si tenía algo para él, dandole a continuación la bolsa de deporte, y ofreciendole dicha persona ir a su casa para tomar algo, a lo que se negó el declarante porque el ALSA de vuelta a Oviedo salía a las tres de la tarde y tenía que comprar el billete. El moro se marchó, y el declarante volvió para Oviedo a la hora indicada.

Preguntado si la persona a la que entregó la bolsa en Madrid le comentó lo que contenía la bolsa, dice que no le dijo nada.

Preguntado qué recibió a cambio del viaje por parte de Emilio Suárez Trashorras, dice que aunque en un principio le ofreció cien mil pesetas, al final le dio dos fichas de polen de 200 gramos de hachís que tienen un precio aproximado cada una de sesenta mil pesetas. Que le extrañó que le pagara tal cantidad de droga por hacer simplemente un viaje para llevar una bolsa, pero sabía que si no se las quedaba no iba a cobrar.

Preguntado por si había alguien en la estación de Oviedo cuando regresó de Madrid, dice que sí, que estaban Emilio y un chaval de Avilés con u ojo caíso, del que no recuerda el nombre. Que de allí se fueron en coche a casa de Emilio, donde le pagó de la forma mencionada, y desde allí le dejaron en la casa del declarante.

Preguntado si volvió a tener contactos con



Emilio, dice que posteriormente estuvo recibiendo en su teléfono móvil muchas llamadas de teléfonos que no conocía, y al no tener costumbre de responder llamadas de números desconocidos no contestó a las mismas, pero unos días después recibió un mensaje que decía: "CÓGEME EL TELÉFONO, SOY EMILIO", pero aún así no le respondió, y al final Emilio desistió de llamarle y buscó a otras personas para hacer los viajes, ya que el declarante piensa que la intención de Emilio era la de proponerle nuevos viajes a Madrid como el que ya había realizado.

Preguntado si sabe si Emilio logró contactar con otras personas para hacer este tipo de viajes, dice que sí, que sabe que contactó con JIMMY, que acabó realizando un viaje al que se ha referido anteriormente.

Preguntado por lo que le contó JIMMY acerca de su viaje, dice que Jimmy le comentó después de hacer el viaje sobre el diez de febrero que había llevado una mochila a Madrid en ALSA, y que la mochila iba cerrada con candado al igual que la que llevó el declarante. Le comentó que Emilio le llamó a mitad de viaje y le dijo que cuando los moros le preguntaran por lo otro, refiriéndose a un sobre con dos mil euros, les dijera que se lo habían robado en alguna parada durante el camino a Madrid, que JIMMY se lo dijo pero los moros no se lo creyeron, y le quitaron el móvil, las llaves y el carnet de identidad. Que Jimmy le dijo que quien había recogido la mochila era un moro, sin especificar más datos.

Preguntado si sabe si Jimmy volvió a hacer algún viaje más de este tipo, dice que NO, que después Jimmy empezó a trabajar de escayolista, y ya no supo nada más de él.

Preguntado si en algún momento Emilio, Jimmy o cualquier otra persona le comentaron al declarante que lo que había transportado era dinamita o explosivo, dice que no.

Preguntado si en algún momento antes, durante o después del viaje sospechó que había transportado explosivo, dice que no, que sólo después de los

17079

[Handwritten signature]



atentados, y al ver que Emilio había sido detenido por proporcionar los explosivos a los moros que hicieron el atentado, empezó a suponerlo, y que esto se lo comentó a una compañera y un amigo de la infancia para desahogarse, y que no era capaz de dormir. Que no pudo comentar nada con JIMMY porque este ya estaba trabajando como yesista y no sabía donde.

creo que fue

Preguntado si tras los atentados reconoció entre las fotografías difundidas por las policía a la persona que le recogió la bolsa, dice que sí, que reconoció al que llamaban EL CHINO.

Preguntado si tras los atentados Emilio le comentó algo acerca de lo ocurrido, dice que NO, que no le comentó nada.



Preguntado si Emilio le comentó en alguna ocasión si había empleado a otras personas para sustraer o transportar explosivo, dice que no, que tras aquel viaje dejó de tener contacto con Emilio.

Preguntado si oyó rumores en Avilés acerca de gente que hubiera robado explosivo, o que hubiera participado en el transporte del mismo, dice que NO.

Preguntado si sabe que pagó Emilio a JIMMY cambio de realizar aquel viaje, dice que sí, que sabe que le quitó una deuda de droga que JIMMY tenía con el cuñado de Emilio, TORO, y con RICHARD. Que la deuda ascendía a unos novecientos euros, y que era por cocaína.

[Handwritten signature]

Preguntado si en alguna ocasión Emilio le amenazó al declarante para realizar ese viaje, dice que NO.

Preguntado si sabe si Emilio amenazó a JIMMY para realizar ese mismo viaje, dice que sabe por Jimmy que TORO y RICHAR cogieron a Jimmy un día y se lo llevaron a una ermita y le amenazaron con una pistola, que se la pusieron en la cabeza, y al día siguiente fue cuando Emilio le propuso el viaje a JIMMY. Que cree que Toro y Richard con estas amenazas prepararon el camino para que Emilio convenciera a Jimmy de hacer el viaje.

[Handwritten signature]



Preguntado si cuando estaban en el piso de JIMMY y apareció Emilio para hacerles la propuesta de hacer el viaje a Madrid, Emilio le amenazó de alguna manera, dice que NO.

Preguntado si conoce a **CARMEN MARÍA TORO CASTRO**, qué tipo de relación tiene con ella, y desde cuándo la conoce, dice que no la conoce.

Preguntado si conoce a la esposa de Emilio Suárez Trashorras, dice que no.

Preguntado si alguna vez escuchó a Emilio decir si su mujer estaba al corriente de los viajes que hacía a Madrid para llevar maletas, dice que no comentó nunca nada.

Preguntado si conoce a **ANTONIO TORO CASTRO**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que lo conoce de cuando era portero en una discoteca a la que acude todos los sábados, y que también conoce a RICHARD por ser portero de dicha discoteca.

Preguntado si sabe si TORO o RICHARD se dedicaban a cobrar deudas de droga habitualmente para Emilio, dice que TORO cree que sí por la relación de cuñados que tenían y por que se llevaban bien, pero que de RICHARD no lo sabe.

Preguntado si ha mantenido contactos telefónicos con ANTONIO TORO CASTRO en los últimos doce meses, dice que NO.

Preguntado si ha mantenido encuentros personales con esta persona en los últimos doce meses, dice que NO.

Preguntado si conoce a **Ricardo Gutiérrez Sepúlveda**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que no reconoce a nadie por este nombre.

Preguntado si conoce a **IVAN GRANADOS PEÑA**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que NO.

Emilio
Trashorras



5/10/79
[Signature]

[Signature]



Preguntado si conoce a una persona a la que llaman EL PIRAÑA, dice que sí, que dicha persona es el utillero de un equipo de futbol sala que juega en el pabellón donde trabaja el padre del declarante. Pero que no mantiene relación de amistad con el mismo.

Preguntado si ha mantenido contactos telefónicos con el mismo en los últimos doce meses, dice que NO.

Preguntado si ha mantenido encuentros personales con esta persona en los últimos doce meses, dice que NO.

Preguntado si sabe que EL PIRAÑA haya sufrido algún tipo de intimidación por parte de alguien mencionado anteriormente, dice que NO lo sabe.

Preguntado si conoce a JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, al que también se le conoce con el nombre de EOL DINAMITA, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que NO lo conoce.

Preguntado si había oído alguna vez este mote en Avilés, dice que NO.

Preguntado si conoce a RUBÉN IGLESIAS DÍAZ, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que sí, que lo conoce de verlo por el barrio, y que vive muy cerca de su casa.

Preguntado si conoce a esta persona, además de por su nombre, por algún apodo, dice que sí, que le parece que lo conoce como RUBÉN CARRIONA.

Preguntado si ha mantenido contactos telefónicos con el mismo en los últimos doce meses, dice que nunca.

Preguntado si ha mantenido encuentros personales con esta persona en los últimos doce meses, dice que NO.

Preguntado si en alguna ocasión le comentó a Rubén Iglesias Díaz si había hecho algún viaje para Emilio llevando maletas, dice que NO.

Logo
del
declarante



6365
6012

MM



Preguntado si conoce a **GABRIEL MONTOYA VIDAL**, a la que también conocen con los sobrenombres de **GABI, BABI, o el GUAJE**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice no, que nunca había oído estos apodos por Avilés.

Preguntado si conoce a **Inmaculada CABILLA FERNÁNDEZ**, qué tipo de relación tiene con ella, y desde cuándo la conoce, dice que NO.

Preguntado si conoce a un primo de **JIMMY** al que llaman **RICHARD**, dice que sí, pero que no sabe su nombre ni donde vive, sólo sabe que vive en Avilés, pero que ha estado hasta hace tres semanas viviendo en canarias durante un año y pico.

Preguntado si sabe durante el tiempo que conoce a **JIMMY** si este ha ido a Canarias en alguna ocasión, si tenía intención de ir a Canarias, o si está actualmente en Canarias, dice que no tiene ni idea.

Preguntado si conoce a alguna persona que trabaje en las explotaciones mineras de la Empresa Caolines de Merilés - Mina Conchita (Calabazos) y/o Mina Collada y Anexas (Arbodas), y en caso positivo a quién/es y por qué motivos, dice que NO.

Preguntado si Emilio le comentó alguna vez que tuviera amigos en dichas minas, dice que NO.

Preguntado si ha visto personalmente a algunas de las personas que han sido identificadas como presuntos **autores** de los atentados del pasado día 11 de marzo en Madrid y otras acciones terroristas, como **JAMAL AHMIDAN @ El Chino @ Mowgly, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA**, entre otros, y en caso positivo a cuales de ellos, dice que sólo ha visto al que llaman **EL CHINO** pero en Madrid, en Avilés no ha visto a nadie.

Preguntado si alguien le comentó que había visto a alguna de esas personas que posteriormente

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



fueron identificadas como terroristas, dice que FERNOTA le comentó al regreso de su viaje de Madrid le comentó que el BMW M3 o M5 que había visto en Madrid había estado por Avilés con dos moros, desconociendo las fechas en las que lo vio.

Preguntado de qué conoce al tal FERNOTA, y que relación tiene con él, dice que sí lo conoce, desde hace dos o tres años, que son buenos amigos, que se cuentan las cosas.

Preguntado si FERNOTA le ha comentado algo relacionado con los viajes a Madrid, dice que fue FERNOTA quien le comentó que Jimmy había hecho un viaje.

Preguntado si ha conocido personalmente o a través de terceros a algunas de las personas que han sido identificadas como **colaboradores**, en cualquier grado, con los presuntos autores de los atentados del pasado día 11 de marzo en Madrid y otras acciones terroristas, como **RAFA ZOUHEIR @ El Buga** o **@ RAFA**, o como **RACHID AGLIF @ El Conejo**, entre otros, y en caso positivo a cuales de ellos, dice que **NO** los conoce.

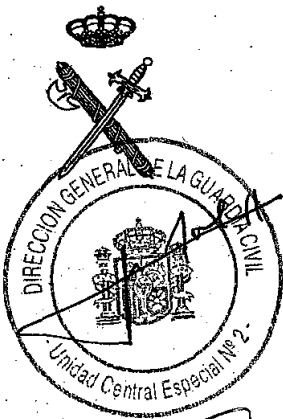
Preguntado si ha tenido conocimiento o ha presenciado alguna actividad de **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** relacionada con la adquisición o venta de dinamita, dice que **NO**.

Preguntado si conoce o tiene conocimiento de otras personas relacionadas con **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** e implicadas en la adquisición y venta de dinamita y detonadores, dice que **NO**.

Preguntado si conoce o tiene conocimiento de una persona apodada **@ EL RULO** y, en caso positivo, su nombre y ocupación, dice que **NO**.

Preguntado si conoce o tiene conocimiento de la relación entre **@ EL RULO** y **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** y, en caso positivo, en qué consiste, dice que **NO**.

Preguntado si conoce alguna persona o ha



escuchado alguna vez los apodos siguientes: GUMBA, TRONCO TRONQUÍN, y CAPATAZ, dice que NO.

Preguntado si conoce a alguna persona a la que llaman FRAGA, dice que sí, que conoce a un chico que se llama JAVIER al que llaman Fraga y que prestaba dinero a Jimmy para comprar comida.

Preguntado si Fraga estaba presente cuando Emilio fue al piso de Jimmy a proponerles el viaje, dice que NO.

Preguntado si Fraga sabía que el declarante había hecho un viaje para Emilio, dice que sí, que se comentó eso entre la pandilla. Y que también sabía lo de los viajes de Jimmy por el mismo motivo, porque se comentaba entre los de la pandilla.

EL INSTRUCTOR ACURDA QUE EN ESTE MOMENTO SE LE MUESTREN AL DECLARANTE DOS HOJAS CONTENIENDO TREINTA Y TRES (33) POSITIVOS FOTOGRÁFICOS, NUMERADOS, EN LA PRIMERA PÁGINA DEL UNO AL DIECIOCHO, Y LA SEGUNDA DEL DIECINUEVE AL TREINTA Y TRES.

Preguntado si reconoce alguna, manifiesta que:

- El número tres (3) como TORO.
- El número doce (12) como RICHARD.
- El número trece (13) como RUBÉN IGLESIAS.
- El número quince (15) como la persona a la que le dio la mochila en Madrid.
- El número diecisiete como (17) JIMMY.
- El número veinte (20) como la persona que fue a recogerle a la estación de Oviedo junto con Emilio.
- El número veinticinco (25) como el PIRAÑA.

Preguntado acerca de la persona identificada como el número veinte, que le recogió en la estación de Oviedo, si ha mantenido algún otro tipo de encuentro o conversación con el mismo, dice que el sábado pasado se lo encontró por la calle sobre las cuatro o las cinco de la mañana, y que esta persona le dijo que se tuviera cuidado, y que el declarante siguió de frente y ni paró. Que no sabe el nombre de esta persona.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
56998

[Handwritten signature]



Preguntado si conoce a una persona llamada MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, dice que NO.



Preguntado si conoce a alguna persona en Avilés que sea funcionaria del Cuerpo Nacional de Policía, dice que NO.

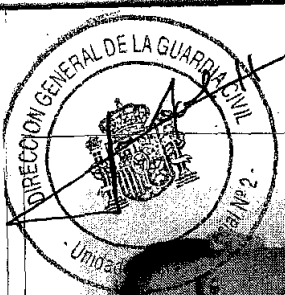


Y para que conste, se extiende la presente diligencia que una vez leída por el declarante y hallarla conforme en todos sus extremos, la firma en unión del Señor Letrado de Oficio, Instructor Secretario, en Madrid, a las 19:15 horas del 16 de junio de 2004.

José Alvarado

J. Alvarado
6699

[Signature]



1



2



3



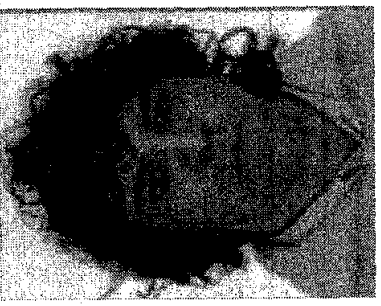
4



5



6



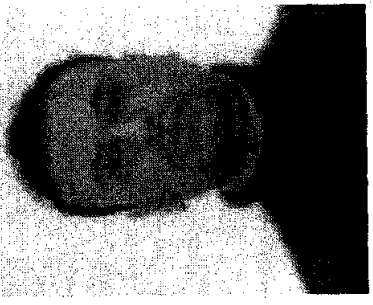
7



8



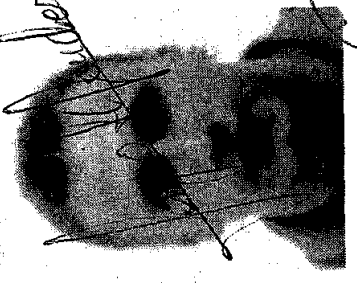
9



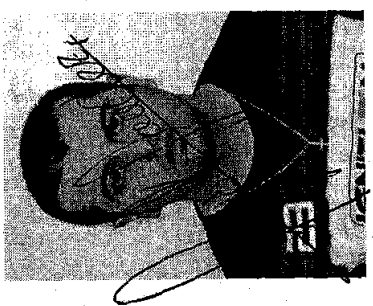
10



11



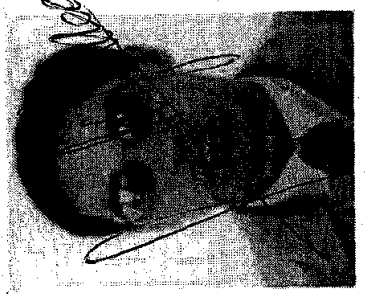
12



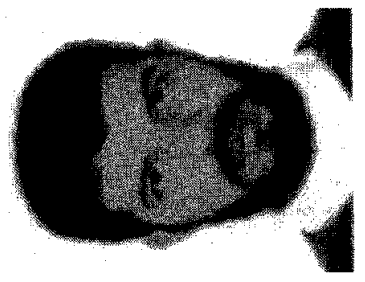
13



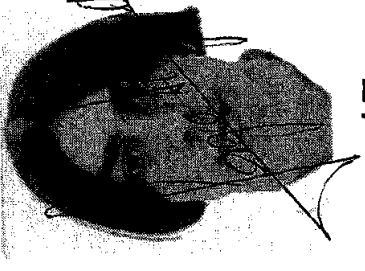
14



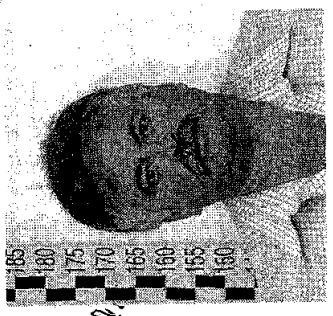
15



16



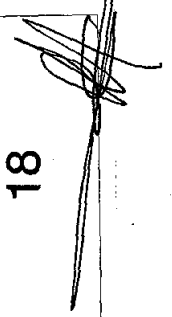
17



18

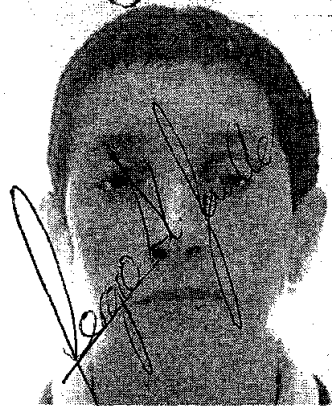


17-087
17-129





19



20



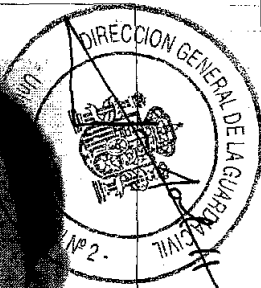
21



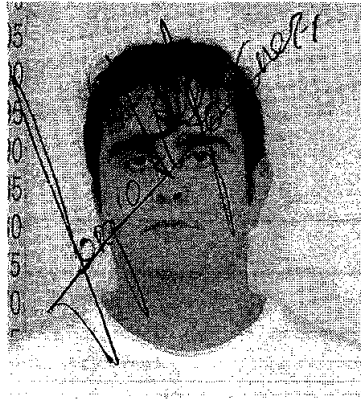
22



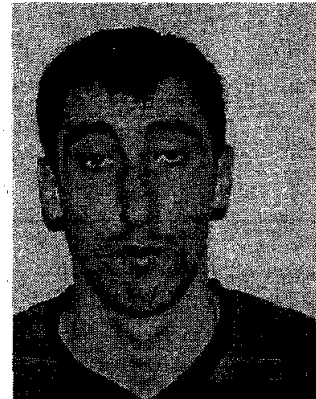
23



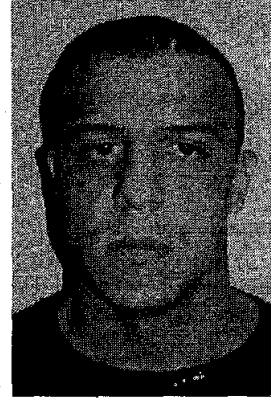
24



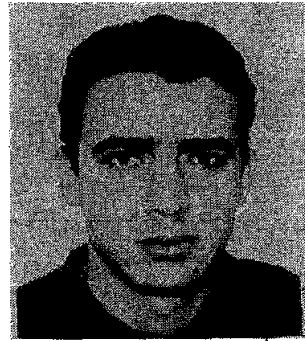
25



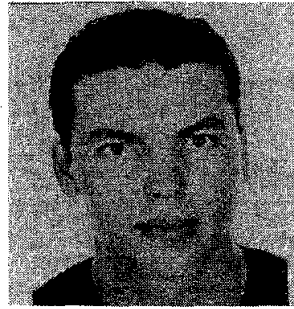
26



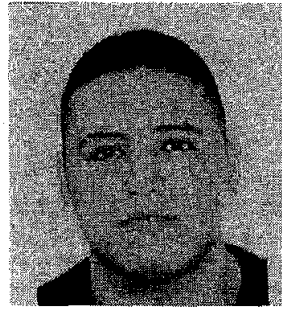
27



28



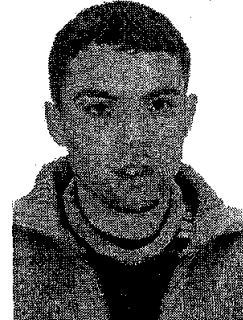
29



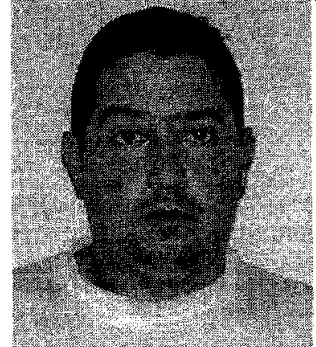
30



31



32



33

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the date '17-12-91' and initials 'bis'.



~~17-089~~
17-130

ALBUM FOTOGRAFICO



1. RUBÉN ÁLVAREZ FEITO
2. JAMAL AHMIDAN
3. ANTONIO TORO CASTRO
4. CARMEN MARÍA TORO CASTRO
5. CONRADO PÉREZ TRONCO
6. EMILIO LLANO ÁLVAREZ
7. JAMAL ZOUGAN
8. JESÚS PALICIO LÓPEZ
9. MOHAMED BAKKALI
10. MOHAMED CHAOUI
11. RACHID AGLIF
12. RICARDO GUTIERREZ SEPÚLVEDA
13. RUBÉN IGLESIAS DÍAZ
14. SERGIO ÁLVAREZ SANCHEZ
15. JAMAL AHMIDAN
16. ABDENNABI KOUNJAA
17. ANTONIO IVÁN REIS PALICIO
18. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ
19. MOHAMED OULAD AKCHA
20. GABRIEL MONTOYA VIDAL
21. DAUD OUHNANE
22. RACHID OULAD AKCHA
23. SAID BERRAJ
24. SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
25. IVÁN GRANADOS PEÑA
26. GONZALO LÓPEZ GONZÁLEZ
27. RAFA ZOUHEIR
28. MOHAMED AFALAH
29. MOHAMED BELHADJ
30. HICHAM AHMIDAN
31. HAMID AHMIDAN
32. SAID AHMIDAN
33. RAÚL GONZÁLEZ PELAEZ

~~17.090~~
17.131

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a diecisiete de junio de dos mil cuatro.

El testimonio de las actas de exploración prestadas por el menor Gabriel MONTOYA VIDAL, únase.

Únase asimismo la copia de la declaración de Sergio Álvarez Sánchez remitida por la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, quedando a la espera de la entrega de los originales.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

~~17091~~
17.132



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN IMPUTADO

**Nombre y apellidos: JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS YA
CIRCUNSTANCIADO**

En Madrid, a diecisiete de Junio de dos mil cuatro.



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado Don Gerardo Turiel de Castro con número de colegiado 10243, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Iltna. Sra. D^a. Olga Emma Sánchez Gómez.

Se le informa que la imputación que contra él se formula es la misma que se ha mantenido durante todo el procedimiento .

Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente:

Por el Sr. Instructor se le muestran los folios 418, 419, 420, 421 del atestado de la Guardia Civil presentado con ocasión de las detenciones de diversas personas en Asturias para que manifieste si reconoce esa letra como suya y MANIFIESTA que la reconoce como de su puño y letra.

Se le muestra el folio 422 para que manifieste si identifica esa letra como suya y MANIFIESTA que no es del dicente, y no sabe si es de su mujer, aunque puede parecer.

Se le muestran los folios 446 al 475 ambos inclusive a fin de que manifieste si identifica la letra y los números que aparecen en los mismos como suyos y MANIFIESTA que la letra que aparece el folio 446 supone que es de su mujer, que no reconoce bien la letra pero estaría casi seguro que es de ella; que la letra que aparece en el folio 447 a 465 son del declarante; que la letra que aparece en los folios 466 a 470, ambos inclusive, de su mujer; que la letra que aparece en los folios 471 y 472 son del dicente; la letra que aparece en el folio 473, no lo puede asegurar pero parece del declarante; y la que aparece en los folios 474 y 475 son de él.

Se le muestran los folios 482 al 498 ambos inclusive a fin de que manifieste si identifica la letra y los números que aparecen en los mismos como suyos y



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



MANIFIESTA que la letra que aparece en los folios 482 al 492 ambos inclusive es la letra de su mujer; la letra que aparece en el folio 493 es de el declarante, aunque quiere hacer constar que las alteraciones que existen entre las letras que se le están mostrando corresponde al estado de ánimo por la medicación que toma por el tratamiento del dicente, y que las anotaciones de los folios 493 y 498; que la letra que aparece en los folios 494 al 498 ambas inclusive las reconoce como suyas, algunas de ellas se corresponden a anotaciones del tráfico de hachis.

A preguntas de S.S^a ¿Vd. conoce a un menor que se llama Gabriel Montoya Vidal? MANIFIESTA que sí, si Baby.

¿Conoce a Ivan Granados Peña? MANIFIESTA que conoce a un Ivan aunque no sabe como se apellida.

¿Conoce a Sergio Alvarez Sánchez? MANIFIESTA que le conoce como Sergio de las Vegas.

¿Conoce a una persona que la llaman o apodan Jimmy? MANIFIESTA que si pero no sabe el nombre de él.

Que el trato que tiene con ellos es porque eran correos de Hachis, de la mercancía que Mowgly había recuperando desde Galicia hasta el País Vasco por que no se lo pagaban, entonces le entregó entre 80 u 85 kilos, y como no se correspondía a la muestra que le había enseñado cuando hicieron el trato, le devolvió alrededor de 20 o 25 kilos, que no puede especificar cuando devolvió esa mercancía, habiéndole pagado 60 kilos en total 72.000 euros; que según iba recogiendo la mercancía, y cuando a los clientes no les gustaba, la iba devolviendo a Madrid por la estación de la Dehesa.

Que desde el primer día que recibió el pedido, hasta un mes antes de casarse; que el pedido lo hizo a los tres días de nacer el hijo de Nordim Abdesalam, le subieron la muestra y pasaron 4 o 5 días cuando recibieron el pedido; que el pedido lo recibio de una forma muy especial, llegaron 4 coches, un Golf con los faros lexus, Mowgli con un BMW, un Golf negro, y un BMW 525 de los más antiguos, y se la entregaron en la casa del declarante en Marques de Suance. A partir de ese momento, pudo tardar una semana en repartirlo, y las primeras quejas con devolución de mercancía llegarían a los dos o tres días.

Que los envíos que hizo a Madrid, fue el de Jimmy, el de Sergio, el que le propuso a Ivan que no lo quiso hacer, y el que hizo Baby, que es Gabriel.

Que no sabe lo que pagó por esos viajes porque el pago fue a través de hachis, a Sergio le pagó con 2 placas de hachis de 200 gramos cada una un total 400 gramos de hachis y 150 euros que debía Sergio a otra gente y entonces no los cobró y se le descontó; Jimmy debía 900 euros a un amigo, y entonces hizo el viaje y los 900 euros se los dio el declarante a su amigo; a Gabriel le dio hachis, le dio dinero y le pagó a un abogado por un problema que había tenido de un robo, y un par de fiestas que se corrieron juntos.

~~17.093~~
17.134



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Que una vez vinieron con una maleta, y las otras veces con una bolsa de deportes, una vez blanca y otra una bolsa cualquiera. Siempre llevaban un candado y eran de las que habían subido con el hachís.

Que el 28 y 29 de Febrero de 2004 ya lo ha declarado, que si han dicho del declarante que estaba en la Mina Conchita, es por que estarían esas personas allí, así que lo cuentan ellos, porque el declarante no lo sabe.

Que tiene un Escort Blanco y también ha conducido un Opel Calibra rojo O-1647-BB.

Por su SSª se le pregunta si algún magrebí se había subido con usted y su mujer en un Opel Calibra de color rojo, y manifiesta que con los magrebíes, en realidad son de Ceuta Nordim Adesalam y su primo Yassin tuvieron relación su mujer y él bastante antes de casarse, fue bastante anterior. Que no puedo asegurar que coincidiera con ellos en el Opel Calibra de color rojo, que el día que ellos estuvieron en Avilés fueron de fiesta en una Chrisler.

Que no puede asegurar que su mujer hubiera estado con Jamal Alhmidan y el dicente dentro del coche referido calibra rojo.

Que las reuniones que ha tenido con ellos siempre ha sido en restaurantes de comida rápida, y su mujer, tiene la costumbre de irse porque el declarante nunca la deja estar presente, que puede escuchar algo, no lo duda, pero nunca ha estado mezclada en nada de esto, porque el declarante lleva una doble vida que no cuenta a su mujer.

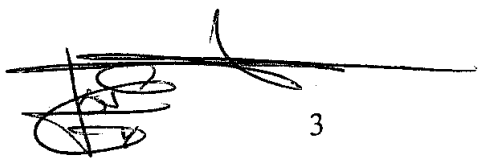
Que ha contado toda la verdad en lo que ha dicho, aunque ha callado cosas porque está la policía y la Guardia Civil por en medio, y lo he callado por miedo.

Que no puede meter a un padre de familia, que es Manolo con cuatro bocas que dar de comer, en ningún lío, prefería ir yo a la cárcel, y sólo dije lo que la policía me permitió que dijera. Que hasta que Manolo no le dijo a su mujer que el declarante podía hablar yo no hubiera dicho nunca nada. El dicente se refiere al hecho de ser confidente.

Que si esas personas dicen que el declarante ha facilitado las sustancias explosivas, es porque ha salido en el periódico, pero no porque lo haya hecho.

Que lo único que puede decir es que ha recibido una carta del menor diciéndole que es un gran amigo mío, y lo único que puedo decir es que el menor miente.

A preguntas de S.Sª ¿por qué le encomienda que baje el 4 de marzo? Y MANIFIESTA que le dijo el menor que tenía un tío llamado Dani, y que estaba tirado en Toledo y tenía una hija con la cara quemada, y no tenía dinero para venir a verle, y entonces el declarante le pagó ese billete, entonces el menor me dijo si podía conseguir un coche barato para su tío, y le dio el dicente el teléfono de Jamal Ahmidan para que le llamara y le preguntara si tenía un coche. Entonces el menor vino cogió el coche y engañó al hermano de Naima, llamado Mohamed, diciéndole que se llevaba el coche y que ya lo pagaría el dicente, cuando le avisaron de esto les dijo que fueran a localizarlo que cuando se enterara Mowgly iba a tener un lío el dicente, entonces después fue cuando se dio el golpe con el vehículo y resultó ser robado.


3

17-094
17-135



Que cuando Mowgly llegó con el coche Toyota Corolla a Asturias, no recuerda la fecha unos días antes de Navidad, le di un justificante en blanco de cuando teníamos la tienda Toro y el declarante, lo rellenamos cogió el justificante y se lo llevó y luego apareció con las firmas. Que fue el dicente personalmente a la Jefatura de Tráfico para ver si era robado o no. Que si le viene un coche con las placas de matrícula y pide un informe y está bien, no suele comprobar el número de bastidor, porque cambiaba el dicente de coche cada día.

Que Iván también miente en lo que ha contado, que sólo le ha traído problemas. Que fue con Iván a un mirador cerca de las minas Conchita para dar a Rulo cocaína. Iván se quedó en el vehículo, y Rulo y el dicente se metieron unas rayas y se marchó, pero Rulo a mí no me entregó nada. Que posiblemente si me entregó una bolsa con unas películas de DVDs, de caza extrema en Europa, pero no sé si me las dió allí o me las dió en Avilés, pero que cuando quedaron en el mirador era para dar cocaína a Rulo, y ese día iba Iván porque también quería cocaína, ya que tiene el mismo vicio que el dicente y Rulo. Iván y el dicente fueron juntos todo el día desde las 6 de la tarde a las 6 o 7 de la mañana que llegaron, y estuvieron todo el día bebiendo y tomando coca.

Que Ivan no quiso venir a traer el hachis a Madrid, porque le dijo que no se atrevía, y desde entonces rompieron la amistad, porque si el declarante le daba cocaína y no le cobraba nada y luego le pidió ese favor y no se lo quiso hacer, con lo cual dejó de ser su amigo.

Que empezó a hacer el tráfico de drogas con gente de Ceuta.

Que empezó a hacer el tráfico de drogas con gente magrebíes en Madrid cuando nació el niño de Nordim.

Que se separó de su cuñado hace meses, a raíz de la tienda de coches.

Que con "el conejo" no ha tratado nunca de hachis.

Que cuando venía a Madrid a recoger hachis, al principio era a 250.000 pts y pintaba Rafa por medio, pero cuando llegó Mowgly le dijo al dicente que se lo dejaba a 200.000 pts. Y que apartaban a Rafa, porque éste había engañado a Mowgly, y el dicente le dijo que no quería saber nada de sus problemas.

Que "el conejo" no pinta nada, porque cuando ha estado presente no ha hecho nada, sólo sonreír.

Que Antonio Toro no sé cuando decidió hacer tratos con Rafa, lo único que puedo decir que me hablé con Antonio Toro porque me lo pidió así mi mujer unos días antes de la boda.

Además Antonio Toro tiene problemas en muchos sitios porque no paga.

¿Me puede explicar como la sustancia explosiva que fue utilizada en los atentados el 11 de marzo y la utilizada en los días 2 y 3 de Abril de 2004, procedían de minas Conchita, y supuestamente hay personas que le señalan a Vd. como persona que

[Handwritten signature]

~~17096~~
17-136



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



facilitó dicha sustancia? MANIFIESTA que esa persona que le implica miente, ya que la sustancia con la que trata el dicente es hachis.

Yo no voy a colaborar si no me saco ningún provecho y encima tengo a mi mujer presa.

Yo no he faltado a la verdad, sólo he ocultado, si Vd. me hubiera preguntado el primer día de todo esto le hubiera contestado igual que ahora, yo tengo la mente desordenada y no me acuerdo de todo.

Yo hago cuatro entregas de hachis de 30 kilos. Que los envíos eran de 10 o 11 kilos. Las bolsas iban medio vacías.

Que la sustancia explosiva puede proceder de mina Conchita o de cualquier otra mina de alrededor. Que no sé donde trabajan Rulo y Gonzalo, sabe que en mina Cochita o Arbodas..

Que jamás me he reunido con dos personas que vistieran mono azul en mina Conchita, ya que en la misma no hay equipamiento. Habrá alguno que lo lleve, pero de equipamiento no.

Que el dicente no tiene falta de robar nada, porque es irrisorio la cantidad que se dice en el periódico que se ha pagado por la sustancia explosiva, ya que con el hachis se gana bastante más. Aparte que Manolo sabe que me intentaron obligar a entregar Goma2 a base a amenazas y de echarme de la carretera con el coche. Y los que me amenazaron fueron Javier Labandera y otro de Gijón al que no conocía, y les dijo que de eso no quería saber nada, las amenazas las recibe el declarante en el año 2001.

Yo le puedo decir que en Asturias formas de recibir Goma2 sobran, y el declarante no le ha dado a nadie Goma2, y él conoció a Rafa un día que estuvo allí, no sabe si le han entregado algo o no, porque el declarante no le ha entregado nada a Rafa.

Que no le enseñó a Rafa como se utilizaba un detonador.

Que a el declarante vió a Rafa, al "conejo" y a Mowgly, cuando les vió en el Mc Donalds de Carabanchel que estaban con daños en el brazo y la cara, y le dijeron que les había explotado algo.

Por el Sr. Instructor se le pregunta cuando entrega la carta a Manolo, que obra a los folios 418 y siguientes y MANIFIESTA que se la mandó a Manolo, pero se la envió a su mujer para que se la entregara, y la escribió ya estando en la cárcel el dicente, que llevaría un mes o mes y medio preso.

Que entonces su mujer le miente, porque cuando el dicente estaba en la cárcel y ella fue a verle le preguntó si había visto a Manolo, y ella le dijo que sí que le había visto dos veces, y la pregunté si la molestaba alguien y me dijo que no, que ya le había dicho Manolo que si le molestaba alguien que le avisara.

Que esa carta era para Manolo para comentarle cosas como ha venido haciendo el dicente en los últimos tres años. En el año 2003 o 2004 no le ha comentado a Manolo

17096
17.137



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

nada de sustancias explosivas, ni de envíos de sustancias explosivas, ni de que hubiera personas interesadas en adquirir sustancias explosivas.



Que el dicente si le dijo a Manolo que los "moritos" el último fin de Febrero estaban por allí muy revueltos.

Por S.^a se le refiere que ellos llegan a Avilés sobre las 16 horas o 16:30 horas ¿Dónde se encontraba Vd. en ese momento? MANIFIESTA que estaba en el piso nuevo que es de alquiler, bajó el dicente donde el Chema y les preguntó qué hacían allí y le dijeron que su intención era robar la joyería, y el declarante se fue a Luanco. Me dijeron "los moritos" que iban de compras, pero el declarante no sabe que compraron, iban el enanito con cara de mongólico, Mowgly y el hermano de Naima.

¿fue Vd. dos días antes del día 28 con el menor a minas Conchitas? MANIFIESTA que no fue el dicente con el menor a minas Conchita.

¿Qué hizo durante la tarde del día 28? MANIFIESTA que va de carreras de un sitio para otro, ya que lleva doble vida, y va con los amigos, esa tarde fue a Luanco y estuvo en un bar, ellos "los moritos" anduvieron por Avilés, le bajo, el dicente, unas botas a Mowgly, porque había nevado, y estuvieron yendo y viniendo; Baby venía con el dicente en el coche, y cuando pasan por la casa vieja lo recogen porque acompañaba habitualmente al declarante a todos los recados, y cuando hacía el dicente algo importante le dejaba en la calle, y luego pasaba a recogerlo de nuevo.

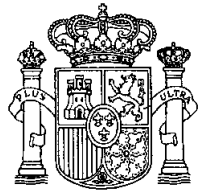
Que mientras no tengan una prueba convincente de que he estado en minas Conchita donde deberían estar mis huellas no pueden decir que he estado en la misma. No niego que he ido a Tineo o he estado en el parador.

A preguntas del Ministerio Fiscal MANIFIESTA que al hermano de Naima no le llama de ninguna manera, que sabe por el periódico que se llama Mohamed.

Que no he amenazado nunca a Gabriel ni de muerte ni con que su padre no iba a salir de la cárcel nunca, que lo único que he hecho ha sido pagarle abogados para sacarle de follones, y si es verdad que le he llevado de putas, y le he querido sacar de la calle porque el dicente también ha estado en la calle desde los 18 años y le veía reflejado en él, porque desde los 15 años estoy metiéndome coca.

Que le ha llevado incluso a los Servicios Sociales para ayudarle.

Que la tarde de 28 de Febrero, que era sábado, no es cierto que fuera con Mowgly hasta la mina, fueron a Tineo a tomar algo, que siempre va a Tineo porque no quiere que su mujer se entere de la vida que hace. Que no puede recordar a qué hora se levantó, que puede que se levantara tarde, pero si fue el día de las fotos de la nevada se acababa de levantar a las 3 de la tarde y se fueron a Cogollo a hacerse unas fotos en la nieve pero después no hicieron nada, porque la vuelta de la Luna de Miel ya vinieron peleados, y no querían celebrar la boda, por aquella época el dicente estaba liado con otra persona y su matrimonio iba mal.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



El día de las fotos de la nevada, cuando vuelven su mujer se quedó en casa, y se fue con Mowgly y recogió a Baby y se fueron a Luarco, entonces recibió una llamada de Mowgly y le dijo que volviera a Avilés.

Que fijo que su mujer discutió ese día con él y le echó de casa.

Que con Mowgly no fué a la mina, pasaron por allí, pero volvieron a Avilés y se fueron de compras los moros, pero no sabe el dicente lo que compraron, y fueron a mi piso y quedamos con ellos en la acera, y también se fue con Baby, porque como andaba mal mi matrimonio estaban siempre con él.

Que el dicente les dejó el Ford Escort que les iba a vender, ellos subieron a Aviles en un Golf negro. Que en el Alto del Praviano, me llamó mi mujer y di la vuelta para ir a Avilés, y volvió el dicente en el coche con Mowgly y Baby.

Que puede ser que en ese momento cuando el dicente subió a su casa y bajó con las botas.

Que por el monte no estuvo andando con Mowgly , que el dicente no se relaciona con esos marroquíes y tampoco con gente porque no le gusta, pero con Rafa y con Mowgly si porque son más occidentales. Y si el dicente se va con alguien por ahí sólo, es porque lo que tienen que hablar no tienen porque oírlo ni un menor ni una mujer.

Que es cierto que me fui a hablar sólo con Mowgly, pero me he ido muchas veces, aquella tarde no me puedo acordar.

¿Le dijo Vd. a Mowgly que se acordara de recoger las puntas y los clavos?
MANIFIESTA que no lo recuerda.

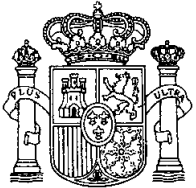
¿Recuerda que le llamaron varias veces para decirle que se habían perdido?
MANIFIESTA que sí que le llamaron al dicente varias veces. Que es cierto que cogió un coche hacía Tineo, pero no se cruzó por el camino con ellos, era cuando el dicente dice que tenían estropeado el Golf; que posiblemente, el 90% de posibilidades es que Baby iba conmigo y no con Mowgly en el coche, y fueron hacía Marques de Suance, que allí tenía un trastero, pero no introdujeron mochilas .

A la mañana del día 29 de Febrero en el garage de Marques de Suance se encuentran con un vecino de su padre, un señor de cincuenta y pico años, que estaba arreglando un vehículo, y al verlos a ellos les preguntó si se marchaban a San Isidro que es el Puerto, porque venía Mowgly con un gorro, una bufanda y las botas, que el Corola se lo llevó Mowgly porque era de él.

Que cuando se fueron "los moritos" no recuerda lo que hicieron, a lo mejor se quedó en su casa.

Que no fue a ningún bar llamado Tito, que va con Baby al bar Felato o Hollywood, posiblemente se fue a desayunar con Baby esa mañana, pero no recuerda si vió a alguien, puede ser que viera a Ruben Iglesias, porque éste le persigue al

17-098
17.139



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



declarante, porque quiere que le venda droga, y Rubén cada vez que le ve le pregunta por si tiene pastillas.

Que puede ser que Rubén me preguntara si "los moritos" habían traído droga, no recuerda si vió a Rubén pero puede ser porque siempre que le ve al dicente le dice lo mismo.

Que la madre de Gabriel le dijo que le dejara al menor en casa, porque el padre iba a salir de la cárcel y se la iba a cargar porque le habían dicho que andaba mucho con el dicente, y no es verdad que Baby bajara ese día a Madrid, porque aquella mañana Gabriel durmió en casa.

Porque el día que Baby se dio el golpe en Madrid, fue el único día que sabe el dicente que estuvo Gabriel en Madrid.

Que el día 4 de Marzo el dicente no mandó a Baby a Madrid a recoger el coche, ya lo he referido anteriormente, y el declarante tuvo que pagar el coche, y jamás ha reclamado ese dinero a Baby.

A preguntas del Ministerio Fiscal "No es cierto que la noche del 28 al 29 de Febrero Vd. quedó con Mowgly y compañía y le guardaron unas mochilas que habían comprado esa tarde y metieron en su interior unos paquetes de plástico verde que ponía Goma2 y MANIFIESTA que no. El menor miente. Hay dos testigos que pueden decir que no se había descargado nada, que son los vecinos del bloque donde está el piso propiedad de su padre en C/ Marqués de Suances nº 2-B 4ª B.

Que cuando llegaron ellos estaba el vecino arreglando el coche.

Que al garaje sólo han ido Mowgly, sus amigos, Baby y el dicente una vez que era ya por la mañana.

Que todo es mentira que su esposa no ha estado presente en ninguna conversación, porque ella ha estado en otra mesa con un amigo suyo, citen a Nordim y pregúntele quien ha bajado con el dicente y su mujer a traer un regalo a su hijo.

A preguntas de S.Sª ¿Por qué tiene la tranquilidad que huellas no se van a encontrar en la mina? MANIFIESTA porque no ha estado nunca allí por eso no hay huellas.

A preguntas de su SSª ¿O porque les dijo que fuera con guantes? MANIFIESTA es todo mentira.

Que en la reunión de Carabanchel no está Toro, mi mujer está confundida con otro día que sí estaba mi cuñado, porque hubo dos reuniones, una en la Moncloa y otra en Carabanchel, mi mujer estaba en las dos, pero Toro no. Pero el día de Carabanchel había un amigo del dicente que se sentó en otra mesa con su mujer.

Que siempre que han quedado en las Rozas con Rafa y su novia, siempre se apartan las dos mujeres porque no quiere el dicente que ellas estén presentes en ciertas conversaciones.

17-099
17.140



Que el niño, Gabriel, es un "encocao" hasta dentro y no le pueden creer nada.

Que mi mujer no quería que fuera con Baby porque no le puede ver.

Que esas personas estarán refiriendo que han bajado el hachis, o que han bajado esas bolsas pero que no sabían que había dentro porque llevaban unos candados, pero no que haya bajado sustancia explosiva.

Que un día que se iba de juerga con Ivan y Baby, recibió una llamada de su mujer para que volviera a casa y el dicente se dio la vuelta y volvió a la casa, y al día siguiente la dijeron a su mujer que había bajado hachis su marido la noche anterior a Madrid, y eso es mentira.

Que la sustancia explosiva puede explicarle quien la saca, Emilio Llanos es el vigilante de las dos minas, el otro vigilante es el cuñado de Emilio Llanos, más el vigilante de la mina de Arbodas el hermano del cuñado de Emilio Llanos, yo he visto marchar cajas de Goma2 para la mina de Farandon cuando la mina estaba cerrada, y lo que pasa en esa mina lo sabe todo el mundo y no hay que ser muy listo para vería descontrol, cada cual lo puede llamar como quiera. Jorge de la Torre, el directivo de la empresa tiene que saber si falta o no falta, es igual que lo del dinero A y dinero B, pero quien lo hace el que puede falsificar los libros y trapichear con el dinero, y no un pobre minero que lleva jodido tres años jubilado en la casa. Que cualquiera puede sobornar a un minero por 5.000 o 6000 euros para sacar material explosivo dado los sueldos tan bajos que perciben.

Todo el tiempo que ha estado Jamal Alhmidan en Avilés la Policía conocía que estaba conmigo; cuando sales por ahí y quedas con un minero y le das 3 o 4 rayas y le das dinero pues te saca Goma2 o lo que quieras de la mina, depende de lo que esté dispuesto a sacar.

Que no discuto si los detonadores y la sustancia explosiva ha salido de allí, Vd. lo sabrá, pero yo le estoy dando nombres y apellidos de lo que pasa allí, y la existencia del tráfico de explosivos que ahí desde hace tiempo, que yo no tenía deuda con el Sr. Jamal Ahmidan, me empecé a llevar bien cuando nos empezamos a hablar sobre el consumo de las drogas, pero nunca hemos hablado de islamismo ni nada, yo conozco a gente que es islamista radical que lo reconocen, pero Jamal Ahmidan no lo ha reconocido nunca y nunca me ha dicho nada de eso.

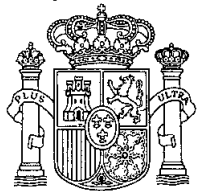
El problema es que hay 50 minas cerradas hipotéticamente, pero de minas Conchita sale explosivo para todas esas minas, y los mineros tienen muchos vicios.

Que quiere pedir que cambien a su mujer de prisión, porque a parte de ser inocente, que la cambien a Alcalá Meco para poder tener los bis a bis con ella. Que también se queja que no está recibiendo la medicación necesaria ni el trato psiquiátrico.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]

17-141



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN IMPUTADO

Nombre y apellidos: RAFA ZOUHIR YA CIRCUNSTANCIADO

En Madrid, a diecisiete de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado Antonio Alberca Pérez con número de colegiado 55679, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Iltna. Sra. D^a. Olga Emma Sánchez Gómez.



Se le recuerda la imputación en los mismos términos que se formuló en su primera declaración, manteniéndose en su integridad.

Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente:

Por S.S^a se le preguntó si su teléfono móvil es el número 620087429 y MANIFIESTA que sí, que lo tiene desde hace dos años.

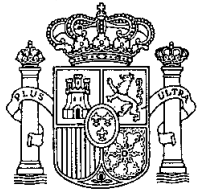
Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 16 de Marzo de 2004 a las 13:40 horas, ¿mantuvo una conversación con Toro? MANIFIESTA que sí. Que se refiere al cumpleaños de un amigo del dicente, que no está imputado, y se dedica a vender hachis, y se llama Joseph Lofti, festejaron el cumpleaños en una marisquería en Gran Vía 62, estábamos, el dicente, amigas del dicente, Richard, Toro, las chicas, su amigo el que vende hachis, estaban de fiesta con champan y droga, el cumpleaños fue después de los atentados, cree que era sábado. Que Toro le llamaba al dicente desde su teléfono y otras veces desde cabina telefónica.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 16 de Marzo de 2004 a las 22:39 horas, y se le pregunta a quién se refiere cuando el dicente le dice "dile a ese que lo siento mucho" MANIFIESTA que cree que era a Richard porque quería hachis. Que Toro estuvo en Madrid el día 10 y 11 en un hotel en Gran Vía, vino con Richard para ver un profesor de culturismo para el campeonato de España, que volvió otra vez a Madrid, para el cumpleaños, el Sábado vino por la noche y el domingo era el cumpleaños, vino con Richard en un vehículo marca Clio; que identifica a los gordos como el Toro y su amigo Richard.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 17 de Marzo de 2004 a las 11:30 horas y MANIFIESTA que con quién habla, en esa conversación, es con Victor de la Guardia Civil.

[Firmas manuscritas]

~~17-10~~
17.142



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 17 de marzo de 2004 a las 18:38 horas y MANIFIESTA que la mantiene igualmente con la Guardia Civil.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 17 de Marzo de 2004 a las 20:02 horas MANIFIESTA que la mantiene igualmente con la Guardia Civil.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día el 17 de Marzo de 2004 a las 20:29 horas y MANIFIESTA que se refería a un amigo, Rachid Aglif.

Se le pone en conocimiento la conversación de las 21:50 minutos de ese mismo día 17 de Marzo de 2004 y MANIFIESTA que "el conejo" es Rachid Aglif, que le llaman "Nijua".

Por S.Sª se le pregunta ¿quién es Boro? MANIFIESTA que es Valenciano.

Por S.Sª se le pregunta ¿quién es Rachid el pequeño? MANIFIESTA Rachid el pequeño es un chaval que conoce, tiene diecinueve años.

Por S.Sª se le pregunta ¿quién es Moa? MANIFIESTA que hablaban del juicio que tuvo el dicente hace diez días, pero no sabe quien es Moa.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 17 de Marzo de 2004 a las 23:13 horas y MANIFIESTA que cuando se refiere a "me ha dicho el otro que le ha llamado" que el "otro" es Rachid Aglif; que sabía que tenía todo ese material porque en una conversación con Rachid se lo había contado Rachid Aglif al dicente ese mismo día 17 de Marzo; que cuando dice "le está llamando el otro desde una cabina..." es Jamal el que llamaba desde un prohibido a Rachid, que esto se lo dice Rachid Aglif ese mismo día al dicente. Que Jamal da droga a Rachid Aglif 15.000 pastillas para vender, y Rachid tenía que pagar esas pastillas a Jamal, que le pagaba con dinero; que la descripción física que hace en la conversación telefónica es de "El Chino" Jamal Ahmidan, que el dicente le vio en el Mc Donalds como ya ha declarado anteriormente; que toda esa información se la ha dado Rachid Aglif al dicente y el declarante se lo comunicó a los guardias civiles, el mismo día 17 de Marzo y que también quiere hacer constar que la información también se la daban otros amigos de Jamal Almidan: Aiache "El Chino" tiene un bar en Oporto y son traficantes grandes y amigos entre sí, Hassan que tiene un puesto en el Rastro y un mercedes, Abdelilah, que es muy delgadito, muy pequeñito y tiene un Golf de la serie 4 de color Gris, y otro vehículo que es un Polo de color Gris; que toda la información que da sobre Jamal procede de todos los amigos, porque es muy conocido en Madrid, por la zona de Lavapiez, Leganés, Parla; que el dicente tiene sólo un teléfono, que cuando vio a Jamal "El Chino" en el Mc Donalds le vio que llevaba tres teléfonos y eso se lo dice a la Guardia Civil. Que él declarante no conoce a Jamal Zougan que cuando sucedieron los atentados, reitera, que pensó que creía que Jamal El Chino al que se referían en los medios de comunicación era Jamal el de Lavapies, luego comprobó que no era cierto y toda la información que obtuvo a partir de ese momento se la dio a la Guardia Civil, como queda reflejada en la conversación. Que el declarante no ha visto a Jamal El Chino en el locutorio de Jamal Zougan en Lavapiés.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Por el Sr. Instructor se continua haciendo referencia a la misma conversación telefónica y MANIFIESTA que sabía que el coche BMW era maqueadito, con televisión, etc, es porque lo ha visto el dicente, que lo cogió una vez Rachid Aglif un día, que ese coche era el que llevaba Jamal "El Chino" todo el día por Madrid; que sabía que tenía cintas de coran en el vehículo, por lo mismo que lo ha visto una vez, que como era muy bonito el dicente abrió las puertas para verlo por dentro, estuvieron hablando del precio; que Rachid Aglif era la persona que le dijo al dicente que trabajara para él con el tema de hachis.

Por el Sr. Instructor se continua haciendo referencia a la misma conversación telefónica y MANIFIESTA que las manifestaciones que hizo a la Guardia Civil fueron hace cinco o seis meses cuando se enteró el dicente que Jamal "El Chino" se había escapado de Marruecos por un asesinato, y que toda esa información se la dijo al declarante Rachid Aglif, y la referencia que se hace sobre la religión es referente a que Jamal "El Chino" era muy religioso. Que la información que le dio a la Guardia Civil sobre Jamal fue hace seis o siete meses antes de los atentados y después. Que la información que dio a la Guardia Civil de que Toro y esos tenían explosivos fue hace un año. Que el dicente no sabía que Jamal era terrorista, que cuando el declarante vio la televisión y el atentado fue cuando llegó a la convicción de que era terrorista.

Por el Ministerio Fiscal se interesa la suspensión de la declaración durante unos minutos, y por el Sr. Instructor se acuerda suspender la misma,

Siendo las 13:50 horas del día de la fecha se reanuda la declaración con el imputado Rafa Zouheir.

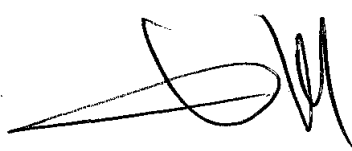
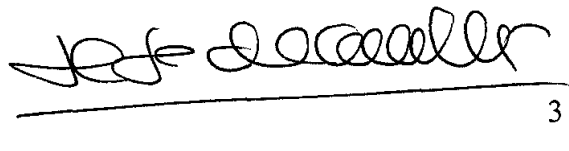
Por el Sr. Instructor se continua haciendo referencia a la conversación del día 17 de Marzo de 2004 a las 23:13 horas y MANIFIESTA que cuando hablan del trabajo se refiere a Rachid Aglif, porque él quería que el dicente vendiera su hachis y que trabajara para el grupo de Hachis, y el declarante no lo quería hacer, en cuanto al comentario de la religión no sabe a qué se estaba refiriendo, que en tal caso se estaría refiriendo a Jamal Ahmidan, que es muy religioso e incluso sus propios amigos dicen de Jamal había venido muy cambiado de Marruecos en cuanto a temas religiosos, porque dejó de drogarse, de beber alcohol, de robar.

Que cuando se está refiriendo el dicente, en la conversación, "era eso me entiende" que no sabe, pero que se refería a lo que les había dicho antes de "El Chino" que se había escapado de Marruecos.

Que se imaginaba, por comentarios de Rachid, que los detonadores, explosivos y tal venían de Bilbao porque sabía que Jamal "El Chino" viajaba mucho a dicha ciudad. Que lo que no imaginaba era que los iban a conseguir de Asturias.

Que como Jamal "El Chino" vendía hachis con todo el mundo, se está refiriendo que no estaba él sólo, que eran también sus amigos, los que ha referido anteriormente durante esta declaración.

Que cuando dice "él tiene estoy segurísimo" se está refiriendo a que tendrá algo que ver.

17103
17.144



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Que toda la información, sobre los contactos de Jamal dentro de la cárcel y de la gente que conoció allí, proviene de Rachid Aglif y su entorno. Cuando se refiere "al follo eso" se refiere a lo de Afganistán.

Que cuando menciona el dicente "ha empezado a tener relaciones y ha salido a los tres años por un asesinato", que no sabe a qué se refiere, pero supone que las relaciones era con otras personas que se encontraban en la cárcel en Marruecos con Jamal.

Que todo lo que está refiriendo se enteró después de los atentados.

Por S.Sª se le pregunta a qué se refiere cuando dice "ha venido a liarla aquí"
MANIFIESTA Que fue porque se enteró muy bien después de los atentados.

Que cuando dice que se ha portado muy bien con el dicente se está refiriendo a Rachid Aglif.

Que él dicente no ha cambiado nunca el teléfono, que lo habrá cambiado el teléfono Rachid, que el declarante no tenía el teléfono de Jamal y nunca lo ha tenido, sólo tenía el de Rachid.

Que se refería a si la Guardia Civil tenía alguna información para el declarante para poderles ayudar.

Que se estaba refiriendo a si coincidían sus informaciones con las que tuviera la Guardia Civil.

Que se enteró que el tío ese vendía hachis y mandaba dinero a Chechenia y Afganistán por ahí, que se había enterado el dicente por los amigos de "El Chino", por su entorno.

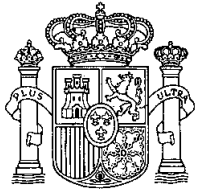
Que él declarante no ha visto que hubiera mandado dinero, que son los comentarios que ha oído de otras persona. Que no sabe que cantidad de dinero mandaba.

Que durante la conversación cuando se habla de los teléfonos, no se refería a nada, sólo que se había enterado, el dicente, que tenía detonadores y que no entiende de qué teléfono está hablando, que ese tío nunca le ha hablado de bombas, se refiere a los cuatro teléfonos que Jamal El Chino llevaba siempre encima para hablar.

Que lo de la documentación falsa holandesa y belga lo ha visto el declarante y se la ha visto a "El Chino", que no sabe si un pasaporte o un carnet de identidad, que el dicente quiere aclarar que sólo ha visto una documentación falsa, no sabe si sería holandesa o belga.

Que lo de las metralletas y las pistolas lo sabe el imputado por Rachid Aglif, y supone que lo tenían escondido en la casa de Aglif, que lo supone porque lo piensa así. Que quiere indicar que él no ha visto las metralletas ni las pistolas.

~~17-104~~
17-145



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Que el imputado quiere señalar que es muy fantasma en las conversaciones y está metido en el lío sin comerlo ni beberlo.

Que a la Guardia Civil le ha hablado de un chaval de Vallecas que se llama Ramsés, que vendía armas. Que no recuerda a quién se refiere cuando les dice que "no te he hablado nunca de él". Que el tío muy radical que enseguida te mete un tiro se está refiriendo a Jamal "El Chino". Que nunca había dicho a la Guardia Civil que Jamal era tan radical, porque el dicente no lo sabía.

Que todo lo que está refiriendo de las metralletas, pistolas, de que Jamal fuera tan radical, lo de la mujer, etc., se ha enterado después del 11 de Marzo.

Que a la mujer no la conoce de nada, sólo que es española convertida a la religión musulmana, que cuando habla de que es muy religiosa no quiere decir que sea terrorista.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 18 de Marzo de 2004 a las 15:30 horas mantiene una conversación en árabe con Said ¿sabe quién es Said? MANIFIESTA que no entiende esa conversación en los términos en que está reflejada. Y no sabe quien es ese Said.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 18 de marzo de 2004 a las 23:28 horas MANIFIESTA que se está refiriendo a los atentados. Que lo dijo porque no quería que los marroquíes dijeran que el dicente era un chivato.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 19 de marzo de 2004 a las 01:18 horas MANIFIESTA que no entiende esa conversación, pero sería un dinero de drogas, que estuviera tranquilo para el transporte de drogas por el tema de que había muchos controles por el atentado de 11 de Marzo.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 19 de Marzo de 2004 a las 19:57 horas MANIFIESTA que le llamó la Guardia Civil para quedar a las doce.

Por el Instructor se le pone de manifiesto una conversación telefónica entre Abdelilah y se le pregunta si sabe algo de la situación de armas que se refiere en dicha conversación y MANIFIESTA que no sabe nada.

Por el Instructor se le pone de manifiesto una conversación telefónica el día 14 de Febrero de 2004 a las 19:02 horas y se le pregunta y ha cogido alguna vez el teléfono de Lofti MANIFIESTA que sí. Pero que la conversación no la recuerda.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 14 de Febrero de 2004 a las 19:07 en el teléfono 699576294 y MANIFIESTA que Jamal El Chino debía dinero a Lofti; y Aiache es un familiar de Lofti, y cree que su apellido es Sbai. Que en lo referente a las armas no sabe nada. Señala que desde unos seis o siete meses antes de los atentados, Jamal El Chino se había dedicado a pedir hachis a otros traficantes de drogas y luego no les pagaba, con lo

77-105
17-146



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



supone que conseguía dinero para él (Jamal hizo una inversión fuerte en hachis que fue intervenido en una embarcación en la zona de Marbella, por lo que se quedó sin dinero. extremos todos estos que ha conocido a raíz de preguntar en el entorno de Jamal Ahmidan y otros traficantes-).

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 14 de Febrero de 2004 en el mismo teléfono anterior y a las 20:19 horas, y la conversación se desarrolla en árabe, en el paso 160 y MANIFIESTA que, aparte de sus cosas, da palos a los grandes traficantes, es decir, los roba, y en los robos participaba con Rachid Aglif, Sufian, Rachid el Niño, y otros. Que incluso el declarante iba a robar a Jamal "El Chino", el hachis, y no lo hizo porque desconocía el lugar donde lo guardaba.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 18 de Febrero de 2004, que se realiza en árabe y MANIFIESTA que se refiere a los "Asturianos" que son Toro y a Richard.

Que el culpable de todo es Emilio, porque cuando compraba hachis a los marroquíes en Carabanchel, a Jamal "El Chino", a Rachid, a Nordim, a otros más, Emilio y Toro bajaban juntos a comprar la droga, pero había un problema de pago con los marroquíes, y en ese momento es cuando interviene el declarante para solucionar el problema del pago, entonces quedaron que Emilio pagaba a "El Chino" en dos semanas, y el declarante fue y dio la cara por Toro, a raíz de eso "El Chino" empezó a molestar al declarante por teléfono, a Emilio y a Toro para que pagaran, y empezaron a hablar sobre el precio del hachis, y el dicente se lo dejó más barato a Toro, con lo cual empezaron a comprar la droga al declarante, en ese momento Toro y Emilio ya no eran amigos; que cuando llegan a ese entendimiento fue hace cinco o seis meses antes del mes de marzo, y es en la conversación que se produce en el Mc Donalds de Carabanchel, que en esa conversación estuvo Aglif, Jamal "El Chino", Carmen Toro, Emilio, Toro y el declarante, pero en ningún momento se habló de explosivos.

Quiere añadir que en esas fechas, quien se llama Yassin, subió a Asturias para reclamar a Emilio el pago de la droga adeudada.

A las dos semanas de esto se entera el declarante que Emilio ha devuelto el hachis a Jamal porque no lo había vendido, y le devolvió la droga que no había vendido y el dinero de lo que había vendido.

Hay un problema entre Toro y Emilio y se separan, con lo cual Toro empezó a comprar al dicente la droga. A raíz del problema que tuvieron Emilio y Toro es cuando Emilio empezó a trabajar de nuevo con Jamal "El Chino" y pudo ser tres meses o cuatro antes de los atentados de 11 de Marzo, hacia finales de año.

Que cuatro o cinco meses antes del atentado no ha vuelto a ver el declarante a Emilio.

Que en el Md Donalds estábamos sentados, en dos mesas juntas, estaban el declarante a su izquierda Rachid, y a la izquierda de Rachid Jamal, en frente de Jamal estaba Emilio, a la izquierda de Emilio estaba su mujer, Carmen Toro, y por tanto enfrente de Rachid, y a la izquierda de la mujer de Emilio, estaba su hermano Antonio Toro, y por tanto en frente del declarante. Que el dicente siempre quedaba con Toro en el Mc Donalds de Moncloa.

[Firma manuscrita]

~~77-106~~
17.147



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Que el declarante ha subido cuatro veces a Avilés y siempre ha quedado con Toro, y a Emilio lo ha visto cada vez que el dicente sube a Avilés, pero Emilio siempre está con su mujer. Que la última vez que estuve en Avilés fue hace mucho, que no recuerda si fue antes o después de Navidad.

Que no ha traído y ni ha llevado ningún tipo de explosivos de Asturias a Madrid ni de Madrid a Asturias, ni ha negociado nada de explosivos.

Que Reda es un amigo de Loftii, que cuando se refiere a "plomo" debe de ser hachis.

Que Osman puede ser un amigo de Lofti, que le suena pero no lo conoce.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 12 de Marzo de 2004, una conversación en el teléfono de Lofti, MANIFIESTA que se refería a Ben Landen y no a alguien más cercano.

Entonces Emilio cuando se enfadó con Toro se fue ha trabajar con los moros que le daban hachis, Emilio quería ganar dinero para su boda; que el declarante trabajaba con Toro y no tenía ni idea de que los moros le iban a pedir 200 kilos de explosivos a Emilio.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 25 de Marzo de 2004 en el teléfono de Lofti a las 18:50 horas y MANIFIESTA que se refiere a un libro del Coran que tenía en la casa de su familia, Cristina es una amiga suya.

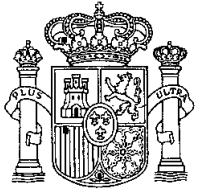
Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 25 de Marzo de 2004 a las 19:40 horas y MANIFIESTA que al declarante le explotó el detonador que, junto con el bote de muestra de la Goma 2, le habían proporcionado Toro y Emilio; que Emilio le enseñó como funcionaba el detonador, y fue cuando le explotó al declarante tras colocarle una pila de mando a distancia (encontrándose solo el declarante). Que no había nadie con él, sólo que se lo explicaron al dicente y en su casa lo intentó probar, es como un petardo, que el detonador no lo entregó porque como era un cable, lo usó el dicente.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 16 de Abril de 2004 a las 20:04 horas (estando ya detenido el imputado) en árabe entre Lofti con otra persona y MANIFIESTA que no sabe nada.

Por el Letrado de la defensa se pregunta y por el imputado se MANIFIESTA que Suarez Trashorras y Toro conocían a los marroquíes desde hace tiempo, con el tema de la droga, de coches, que él declarante no es intermediario entre Madrid y Asturias. Ellos conocen a muchos marroquíes aquí, el dicente conoció a Toro en la cárcel.

Que Toro le ofreció los explosivos al dicente hace un año, cuando estaba nevando, y a los dos días de su oferta se lo dijo a la Guardia Civil. Es cuando dio la muestra a la Guardia Civil.

17-107
17.148



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Que el declarante se enteró en la calle que Toro y Suárez tenían explosivos, que esa gente ya estaba mentida en ese rollo.

Que Emilio ha traicionado a todo el mundo y ha vendido 200 kilos de explosivos a los moros.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

17-108
17-149



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN IMPUTADO

Nombre y apellidos: RACHID AGLIF YA CIRCUNSTANCIADO

En Madrid, a diecisiete de Junio de dos mil cuatro.



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado Juan Cruz Leandro Gomez con número de colegiado 50751, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Iltra Sra. D^a . OLGA EMMA SÁNCHEZ GOMEZ.

Se le informa que la imputación es la misma que contra él se formula en su anterior declaración.

Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente:

A preguntas de S.S^a ¿Qué relación tenía Vd.con Jamal Ahmidan "ElChino? Que la relación que tenía era que venía a comprar a la tienda del declarante, y de vez en cuando algún trapicheo, pero ya no sabe lo que hacía Ahmidan por ahí.

A preguntas de S.S^a ¿ConRafa Zohueir que relación tiene? Que es amigo del dicente de discoteca, nada más.

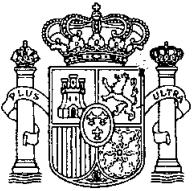
Por S.S^a se le pone de manifiesto una conversación mantenida el día 17 de Marzo de 2004 de Rafa y MANIFIESTA que lo mismo le llamó Rafa al dicente para preguntarle si se podía poner en contacto con Jamal Ahmidan, y a lo mejor lo intentó cinco o seis días después de los atentados del 11 de Marzo, que a lo mejor vió a Rafa el Sábado por la noche el día 13 de Marzo.

Por este Instructor se sigue como guión la conversación del 17.marzo.04 a las 23.13 minutos entre Rafa y Victor.

Manifiesta que el no le dijo a Rafa lo de los detonadores, lo de los mandos a distancia, los de los 300 metros y que tiene goma 2.

[Firma manuscrita]

17-109
17-150



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Que con relación a los teléfonos que se mencionan en la conversación a continuación, de tenerlos todos borrados y que se estaba llamando desde una cabina, que no es cierto que el le hubiera dado esa información de los teléfonos a Rafa, que tenía borrados pero sí reconoce que le dio 500 pastillas Jamal Ahmidan al declarante para dárselas a otro chico. Que manifiesta que sabiendo que era Rafa que dio el contacto entre Jamal y el asturiano que desembocó en la reunión del Macdonals de Carabanchel, lo sabrá Rafa antes que el declarante.

Manifiesta que es imposible que haya dado esa información a Rafa de un BMW 500, un hijo y una mujer española que tenía Jamal Ahmidan porque no ha hablado con Rafa después de los atentados.

Manifiesta que el BMW no sabe si tiene una televisión dentro, pero si una pantalla, no lo ha conducido porque es automático. No puede decir que haya visto ni oído cintas religiosas o del Corán dentro del BMW.

No es cierto que el le pidiera a Rafa que trabajase para el declarante en la distribución de hachís y que tampoco se lo pidió para que trabajara con Jamal Ahmidan.

En alguna ocasión el declarante ha pedido alguna placa de hachís a Jamal.

Que en relación con el trabajo con Rafa; Rafa nunca ha trabajado con el ni dependido del declarante.

Que no es cierto que el declarante le dijera nada a Rafa del lugar en que Jamal Ahmidan pudo conseguir los detonadores.

Manifiesta que no pertenece al grupo de Jamal Ahmidan, que solía ir con personas de más edad que la que tiene el declarante.

El declarante no se consideraba especialmente amigo de Jamal Ahmidan, pero que a lo mejor Jamal sí podía considerarlo a el como amigo.

El declarante manifiesta que no le ha dicho nada a Rafa de que Jamal estuviera en la cárcel en Maruecos y mantuviera contacto con los mujahidines de Afganistán.

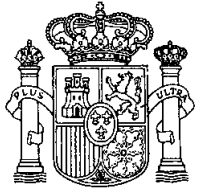
Manifiesta que la única explicación que tiene para que Rafa indique que el declarante tenía esa relación con Jamal Ahmidan y podía saber esas cosas que ha mencionado con anterioridad es porque Jamal y el declarante se conocían del barrio y Rafa conoció a Jamal con posterioridad aunque no puede asegurarlo.

Que no tiene explicación de porqué Rafa le menciona a el y que el no habló con Rafa de los extremos que se le han preguntado con anterioridad.

Que sabe que tenía una pistola porque lo decía Jamal y que la guardaba en el coche.

El declarante manifiesta que no está enfrentado con Rafa.

Por el Sr. Instructor se le pregunta con relación al núm. de teléfono 699/57.62.94 de Lotfi mantenida el día 14 de febrero de 2004 a las 20:57 minutos.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

~~17-110~~
17.151



Identificada esa conversación manifiesta el declarante que no sabe a lo que se refiere, que a lo mejor era que Lofti tenía dos placas de chocolate en casa.

El declarante manifiesta que Reda era un amigo que podía estar en su casa, es un chico que ha venido y que no tenía donde ir, lo tenía en casa.

Por el Sr. Instructor se le pregunta en relación a la conversación del día 16 de febrero de 2004 a las 19:42 h

El declarante se dedica exclusivamente al "chocolate".
Que no conoce a Abdelilah El Chino ni a Aiache

Por el SS^a se le pregunta en relación a la conversación del día 14 de febrero de 2004 a las 19.16.

El declarante manifiesta que hay uno que se llama Aiache y que tiene un bar y que está en c/General Ricardos, pero que nunca ha hablado con él.

El declarante manifiesta que nunca ha proporcionado armas a Jamal

Que no le debe dinero a Rafa y no tiene deudas pendientes con él .

Manifiesta que en la reunión del Mcdonalds de Carabanchel sucedida a finales del año 2003 o principios del 2004 que estaba sentado en una mesa aparte el declarante, en otra mesa estaban sentados Jamal,. Rafa, el chico español y que traían un Audi A-3 negro. La chica era un poco heavy, con el pelo negro, baja, no iba bien vestida, se sentó en una mesa aparte y sabe que iba con ellos porque la vió subirse en el coche con ellos.

Por el Sr. letrado se formulan las siguientes preguntas:

Jamal iba bastantes veces a su carniceria desde que volvió de nuevo a España en los últimos meses?

El declarante manifiesta que sí que dos o tres veces por semana.

Asimismo manifiesta que circulaba en diferentes vehículos en BMW, en un Golf negro.

Y respecto al arma que ha manifestado sabía que no era para su defensa que era una persona agresiva, le gustaba enseñarla y le gustaba exhibirla, que la viera todo el mundo.

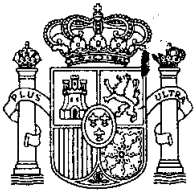
El declarante manifiesta que El chino y Rafa se veían, cree que existía una amistad entre ellos, El Chino no hablaba de su vida personal por ser una persona cerrada.

Desconoce que Rafa pueda tener algún tipo de enemistad o predisposición contra el declarante que a lo mejor para intentar salvarse Rafa culpa al diciente.

Manifiesta que Rafa también era raro, cambiaba un amigo por otro con mucha facilidad, no era una persona leal.

[Firma manuscrita]

17.152



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Por SS^a se le pregunta si el 26 de febrero al 2 de marzo del año en curso si el declarante ha llamado en cuatro ocasiones a Jamal Ahmidad con el teléfono de su hermano Hassam Aglif.

El declarante manifiesta que disponía del número del teléfono de Jamal, no recordando en estos momentos el referido número, pero a lo mejor le llamaba en horario de trabajo.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

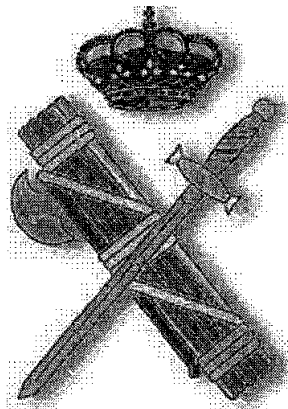
JUAN LEDRADO GÓMEZ

[Firma manuscrita]

Col. ICAM n° 50.751

17.112
17.153

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR



ATESTADO Nº 07/2004
(AMPLIATORIAS DE LAS 05/2004)



**ASUNTO: DETENCIÓN DE UN INDIVIDUO POR SUPUESTA
COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA.**

DETENIDO:

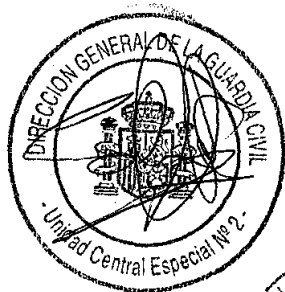
D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (D.N.I. 11.426.910).

INICIO: 14 de Junio de 2.004

FINALIZACIÓN: 18 de Junio de 2.004

**AUTORIDAD: Juzgado Central de Instrucción número SEIS de los de la
Audiencia Nacional.**

17-113
17-154



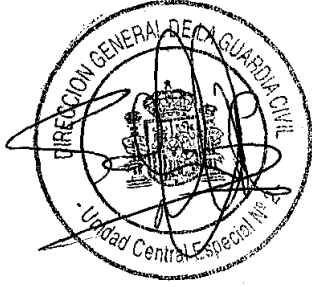
**INDICE DE ATESTADO 07/04 UCE-2/GIE
SUMARIO 20/2004 DEL J.C.I. N° SEIS**

DILIGENCIAS PRACTICADAS	FOLIO N°
DILIGENCIA DE INICIO.	1
NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR Y SECRETARIO.	3
HABILITANDO SECRETARIO PARA FIRMA UNA DILIGENCIA.	4
HABILITANDO AGENTES PARA LA PRÁCTICA DE LA DETENCIÓN DE UN INDIVIDUO.	5
COMPARECENCIA AGENTES QUE HAN REALIZADO LA DETENCIÓN DE UN INDIVIDUO.	6
DETENCIÓN Y LECTURA DE DERECHOS DE UN INDIVIDUO.	7
IDENTIFICACIÓN DEL DETENIDO.	8
HACIENDO CONSTAR NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE DETENCIÓN, INCOMUNICACIÓN PREVENTIVA Y SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN.	9
COMPARECENCIA DE TRASLADO A MADRID DE UN DETENIDO.	10
RETIRADA DE EFECTOS DE UN DETENIDO.	11
RECONOCIMIENTO MÉDICO FORENSE.	12
ACTA RESEÑA DE LA AGENDA TELEFÓNICA DEL TELÉFONO MARCA SIEMENS, MODELO SL55, IMEI 351630006599163, CON TARJETA AMENA N°8934014170347322064, CON NÚMERO DE TELÉFONO 627.864.359, SIENDO EL USUARIO SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ.	13
UNIENDO AUTO RATIFICACIÓN INCOMUNICACIÓN JUDICIAL.	16
AUTO INCOMUNICACIÓN JUDICIAL.	17
DECRETANDO RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN DE UN DETENIDO Y NOTIFICACIÓN AL MISMO.	19
RECONOCIMIENTO MÉDICO FORENSE.	20
HACIENDO CONSTAR SOLICITUD PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN.	21
SOLICITUD DE ABOGADO DE OFICIO.	22
UNIENDO AUTO DE PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN	23
AUTO CONCEDIENDO LA PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN.	24
HACIENDO CONSTAR NOTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN.	27
RECONOCIMIENTO MÉDICO FORENSE.	28
ACTA DE TOMA DE DECLARACIÓN.	29
SOLICITUD DE ABOGADO DE OFICIO.	45

~~17.119~~
17.155



RECONOCIMIENTO MÉDICO FORENSE.	46
NOMBRAMIENTO NUEVO SECRETARIO	47
ACTA DE TOMA DE DECLARACIÓN.	48
DILIGENCIA DE INFORME.	54
DILIGENCIA DE ENTREGA.	67



**ATESTADO N°7/2004. DILIGENCIAS AMPLIATORIAS
DEL ATESTADO N°5/2004 - SUMARIO 20/2004**

DILIGENCIA DE INICIO

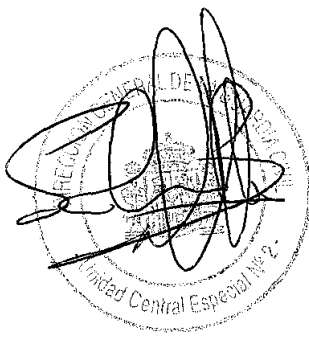


En Madrid, a las 14,00 horas del día 14 de junio de 2.004, el Instructor de las presentes diligencias, con TIP n° D25310Q acuerda la apertura de esta diligencia para hacer constar que:

En el marco del Sumario 20/2004 y, como continuación de las actuaciones policiales participadas a ese Juzgado en el Atestado n° 5/2004 instruido por la detención de varios individuos por presunta COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA, entregado el día 14 de Junio actual en unión de ocho detenidos, se extienden estas diligencias en relación a la detención de SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ @ AMOCACHI (11.426.910-G), por su presunta implicación en los hechos investigados.

SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ @ AMOCACHI ya figuraba en la investigación como uno de los componentes del llamado "Grupo de Transportistas", personas relacionadas con el consumo y menudeo de haschis en Avilés y vinculadas por este motivo a EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS. Éste último habría recurrido a los mismos para trasladar en diferentes ocasiones, voluntaria o forzosamente, haschis y/o explosivos entre Avilés y Madrid.

A raíz de las actuaciones del día 09 de junio 2.004, análisis de efectos incautados en los registros domiciliarios, agendas telefónicas y en papel, y particularmente la declaración de RUBÉN IGLESIAS DÍAZ (71.882.181-M) en la que, coincidiendo con datos ya conocidos por la investigación, identifica a SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ @ AMOCACHI y a ANTONIO IVÁN REIS PALICIO @ JIMMI(71.655.060-D) como las personas que, en fechas anteriores a los atentados del 11-M y por encargo de EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, habrían realizado sendos viajes desde Avilés a Madrid transportando explosivos en mochilas. También, y en referencia a datos aportados por terceros, identificó al menor GABRIEL MONTOYA VIDAL como



otras de las personas que realizó viajes a Madrid transportando explosivos desde Asturias a requerimiento de TRASHORRAS.

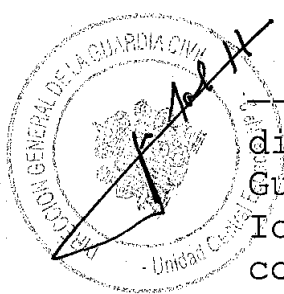
Estos explosivos habrían sido entregados a uno o varios de los autores de los atentados del 11-M y utilizados por los mismos para su perpetración.

Las posteriores declaraciones de GABRIEL MONTOYA VIDAL confirmaron esta información, aportando datos más precisos sobre fechas, origen de los explosivos y cantidades cobradas por los transportistas, en .

Y para que conste se extiende por diligencia. CONSTE Y CERTIFICO. - - - - -



DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR Y SECRETARIO. - - - - -



---Para la instrucción de las presentes diligencias, la Superioridad comisiona a los Guardias Civiles titulares de las Tarjetas de Identidad Profesional números **D25310Q** y **Y50831G**, como Instructor y Secretario, respectivamente.-.

---Y para que conste, se extiende la presente diligencia que firman el Instructor y el Secretario, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, en Madrid, a 14 de Junio de 2.004. - - - - -

~~17.118~~
17.159

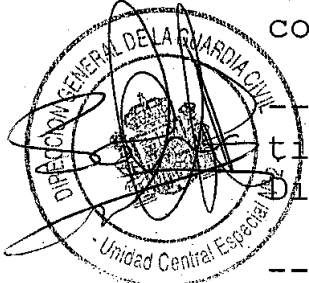
FOL. N. 4



DILIGENCIA HABILITANDO SECRETARIO PARA FIRMA UNA DILIGENCIA. - - - - -



---El Instructor por la presente diligencia hace constar: - - - - -

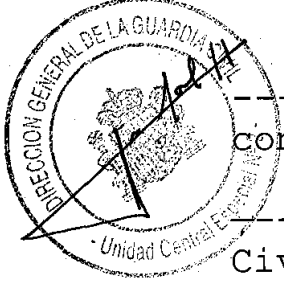


---Que habilita al agente de la Guardia Civil titular de la TIP B79628R, para la firma de la Diligencia de Inicio. - - - - -

--- Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el Instructor y el Secretario habilitado, en Madrid, a 14 de junio de 2.004. - - - - -



DILIGENCIA HABILITANDO AGENTES PARA LA PRÁCTICA DE DETENCIÓN DE UNA PERSONA. - - - - -



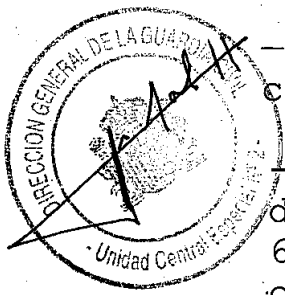
---El Instructor por medio de la presente hace constar:

---Que se habilita a los Agentes de la Guardia Civil con T.I.P.,s X-33167-T y H-60458-F, para la práctica de las diligencias de detención de **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)** en la localidad de Avilés (Asturias).

---Y para que conste se extiende la presente diligencia que firman el Instructor y el Secretario, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil el 14 de junio de junio de 2.004. - - - - -



DILIGENCIA DE COMPARECENCIA DE AGENTES QUE HAN REALIZADO DETENCIÓN DE D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910) . - - - - -



-Se extiende la presente diligencia para hacer constar: - - - - -

---Que ante el Instructor comparecen los agentes de la Guardia Civil con T.I.P.,s X-33167-T y H-60458-F, manifestando que en cumplimiento a lo ordenado por el Instructor se ha procedido a las 16:00 horas del día 14 de Junio de 2004, a la detención de **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)** . - - - - -

---Que los comparecientes hacen entrega de todo lo actuado que corresponde con: - - - - -

-Acta de detención y lectura de derechos del detenido.- - - - -

---El Instructor acuerda unir todo lo anteriormente expuesto a las presentes.- - - .

---Y para que conste se firma la presente por Instructor, Secretario y agentes comparecientes, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, en Madrid, a 14 de junio de 2.004.- - - - -

DILIGENCIA DE DETENCION Y LECTURA DE DERECHOS.

En Solares(Asturias), siendo las 16:00 horas del día 14 de junio de 2.004, se extiende la presente diligencia para hacer constar:



Que a la mencionada hora y en Solares(Asturias), se procede a la **DETENCIÓN** de **D. SERGIO ALVAREZ SANCHEZ (11.426.910)**, y en cumplimiento a la Ley Orgánica 14/83 de 12 de diciembre que desarrolla el artículo 17.3 de la Constitución Española, se procede a poner en conocimiento del detenido, de forma clara y que le sean comprensibles, las causas de su detención, así como los derechos que le asisten.

1º.- Que las causas que han motivado su detención han sido, su supuesta implicación como persona perteneciente o relacionada con bandas armadas o individuos terroristas, siendole de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/88 de 25 de mayo, artículos 384-bis, 520-bis y 553 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.....

2º.- Que se acuerda su **INCOMUNICACIÓN PREVIA**, procediendose a solicitar de forma inmediata la **CONFIRMACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN** al Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6, de los de la Audiencia Nacional de Madrid, en virtud del artículo 520-bis 2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3º.- Que tiene derecho a la asistencia Letrada de Abogado, el cual será designado de oficio.

4º.- Que tiene derecho a negarse a contestar a alguna o algunas de las preguntas que se le formulen, o a manifestar que solo declarará ante el Juez.

5º.- Que tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable.

6º.- Que tiene derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de un extranjero que no comprenda o no hable el castellano.

7º.- Que tiene derecho a ser reconocido por el Médico Forense o su sustituto legal, o en su defecto por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de las Administraciones Públicas.

YO, Sergio Alvarez Sanchez (11426910-6),
NACIDO EL DIA 10-05-81 EN Ancles (ASTORIAS) HIJO
DE JOSE MANUEL Y DE ELIEZER, QUEDO INFORMADO DE LAS
CAUSAS DE MI DETENCIÓN, ASI COMO DE LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN,
FIRMANDO LA PRESENTE UNA VEZ LEIDA EN PRUEBA DE CONFORMIDAD.

X-33167-T

Sergio A. Alvarez

[Signature]

[Signature]

H-60458-F



~~17-122~~
17-163

FOL. N. - 8



DILIGENCIA DE IDENTIFICACIÓN DE DETENIDOS. - - - - -

---El Instructor por la presente hace constar:--



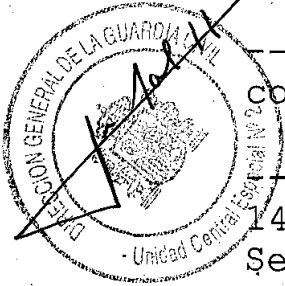
---Que procede a la identificación del detenido, cuyos datos de filiación son los siguientes:

- **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**, nacido en Avilés (Asturias), el 09 de mayo de 1981; hijo de José Manuel y Elicer María; y con domicilio en la calle Juan Grijalba nº4, 1ºD de Avilés (Asturias).

--- Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el Instructor y el Secretario, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, Madrid, a 14 de Junio de 2.004. - - - - -



**DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR NOTIFICACIONES A LA
AUTORIDAD JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE
DETENCIÓN, INCOMUNICACIÓN PREVENTIVA Y SOLICITUD
DE RATIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN .- - - - -**



---El Instructor por la presente diligencia hace constar: - - - - -

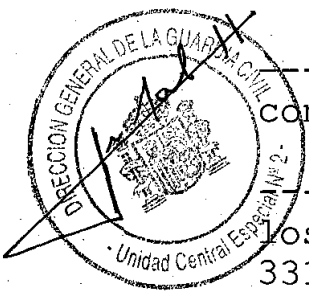
---Que mediante ESCRITO OFICIAL número 16.535 de 14 Junio de 2004 dimanante de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, se ha procedido a dar cuenta, vía TEPOL, al Ilmo. Señor Magistrado Juez titular del Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia de los de la Audiencia Nacional (Madrid), de la detención, incomunicación preventiva, y solicitud de ratificación de incomunicación de **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**. - - - - -



---Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el Instructor y el Secretario, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, en Madrid a 14 de junio de 2.004. - - - - -



DILIGENCIA DE COMPARECENCIA DE TRASLADO A MADRID DE UN DETENIDO. - - - - -



--El Instructor extiende la presenta para hacer constar: - - - - -

--Que ante el Instructor y Secretario comparecen los agentes de la Guardia Civil con TIP,s X-33167-T y H-60458-F, los cuales MANIFIESTAN: - - - - -

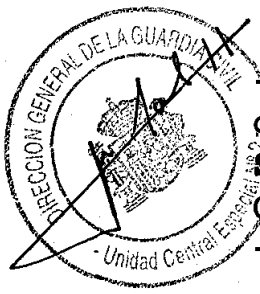


---Que cumpliendo las órdenes dadas por el Instructor han procedido a realizar el traslado, mediante conducción especial directa debidamente custodiada desde Asturias, hasta la Dirección General de la Guardia Civil, sita en la calle Guzmán el Bueno núm. 110 de Madrid, del detenido **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**, sin que en su transcurso se haya producido ningún tipo de incidencia, haciendo entrega del mismo, para su ingreso en los locales de custodia de detenidos de las dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), a las 20:10 horas del día 14 de junio de 2.004. - - - - -

---Y para que conste, se extiende la presente diligencia que es firmada por los agentes, Instructor y Secretario, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, Madrid, a 14 de Junio de 2.004. - - - - -



**DILIGENCIA RETIRADA DE EFECTOS PERSONALES DE UN
DETENIDO.** - - - - -



---El Instructor acuerda relacionar los efectos que portaba en el momento de su detención D. **SERGIO ALVAREZ SANCHEZ** (D.N.I. 11.426.910-G), los cuales le son retirados: - - - - -
- - - - -

1 teléfono móvil marca "SIEMENS" SL 55 de la compañía Amena de color gris.

1 cajetilla de tabaco marca "Chesterfield".

1 gafas de sol de color amarillo de la marca "arnette".

1 encendedor de color verde con dibujos de serpientes en color rojo.

1 cordón negro marca "Dickies" con llavero y 4 llaves.

1 piercing de color verde fosforito con dos bolitas en ambos extremos del mismo color.

2 piercing metálicos con.

3 euros con 14 céntimos:

- 2 monedas de 1 euro
- 1 moneda de 1 céntimo
- 2 monedas de 10 céntimos
- 7 monedas de 5 céntimos
- 4 monedas de 2 céntimos
- 1 moneda de 1 céntimo.

3 cordones de zapatos: 1negro, 1azul, 1gris.

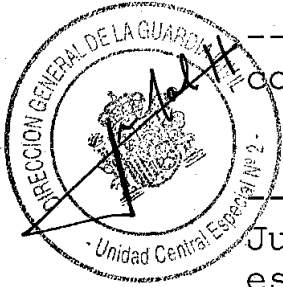
---Y para que conste se extiende la presente diligencia que firma el detenido en Madrid, a 14 de junio de 2.004 en prueba de conformidad, así como el Instructor y el Secretario. - - - - -

Sergio Alvarez Sanchez

[Signature]



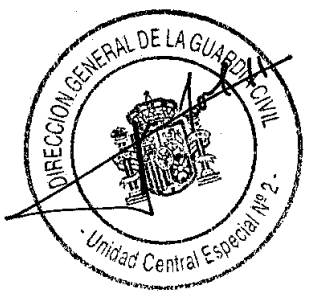
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO MEDICO FORENSE A UN
DETENIDO.** - - - - -



---El Instructor extiende la presente para hacer constar: - - - - -

--- Que a las 20:50 horas del día de hoy 14 de Junio de 2004 se ha personado en dependencias de esta Unidad el Médico Forense de la Audiencia Nacional al objeto de practicar reconocimiento médico al detenido **D SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)** .

---Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el Instructor y el Secretario, en Madrid, a 14 de Junio de 2.004.- -



**ACTA DE RESEÑA DE LA AGENDA TELEFÓNICA DEL
TELÉFONO MARCA SIEMENS, MODELO SL55, IMEI
351630006599163, CON TARJETA AMENA N°
8934014170347322064, NÚMERO DE TELÉFONO
627.864.359, SIENDO EL USUARIO SERGIO ÁLVAREZ
SÁNCHEZ (11.426.910-G) .- - - - -**

--En Madrid a las 07:00 Horas del día 15 de junio de 2.004, en las dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, se extiende la presente para hacer constar:--

--La agenda telefónica existente en el teléfono móvil arriba reseñado:--

- ¿DONDE? 2221- - - - -
- AITAMI 606686659- - - - -
- AITAMI CASA 985934237- - - - -
- ALIMERK SALINA 985502500- - - - -
- AEM@MAIL 2222 - - - - -
- AMENA VOZ 222- - - - -
- ATEN. CLIENTE 470- - - - -
- AURE 661149113- - - - -
- AVILA 605614529- - - - -
- AVISAME 2230- - - - -
- BAR MESA 985931528- - - - -
- BAUTI 658909962- - - - -
- BAUTI CASA 985576550- - - - -
- CAMPAÑONES 654094450- - - - -
- CANAL AMENA 2224- - - - -
- CAÑO 616232391- - - - -
- CARLINOS 687387303- - - - -
- CASA 985931244- - - - -
- CAZACANCIONES 213- - - - -
- CELIN 627375181- - - - -
- CELIN2 610938134- - - - -
- CHAN 678560679- - - - -
- CHINO 699391078- - - - -
- CHUFA 665035881- - - - -
- CHUFA 651641258- - - - -
- CONTESTADOR 242- - - - -
- CORDERO 620469281- - - - -
- CULI 650151065- - - - -
- DAVISIN 653136162- - - - -
- DENIS 626105180- - - - -
- DIEGO CASA 985933790- - - - -

17-129
17-170

FOLIO NUMERO. - 15



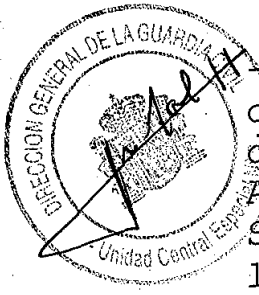
--VANE VER	626574330-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
--VILLI	678271393-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
--WINCHI	666757302-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
--YONI	984838987-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
--YORDI	677724471-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
--YOSUA	645252771-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

--Y para que conste se extiende la presente diligencia que firma el **Instructor** y el **Secretario**. Conste y Certifico.- - - - -



**DILIGENCIA UNIENDO AUTO RATIFICACIÓN
INCOMUNICACIÓN JUDICIAL DE UN DETENIDO. - - - .**

---El Instructor por la presente hace constar:



---Que siendo las 13:40 horas del día 15 de junio de 2004, se recibe en dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, AUTO del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de los de la Audiencia Nacional, decretando la **RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN** del detenido: **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**.

-Acordando que se una a las presentes copia del mismo.- - - - -

---Y para que conste se firma la presente por el Instructor y secretario, en Madrid a 15 de junio de 2004.- - - - -

17
~~17-172~~
17-172

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a quince de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de junio de 2004 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de Sergio ALVAREZ SÁNCHEZ, llevada a cabo por efectivos de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil -UCE-2, en la localidad de Avilés (Asturias), a las 16,00 horas del día 14 de junio de 2004, con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por la Unidad Central de Información Exterior sobre los atentados del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, solicitando la ratificación de la incomunicación del detenido la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil -UCE-2, (comunicación cursada a través de TEPOL, y que se corresponde con oficio de registro de salida de la UPJAN nº 3451).

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, en los términos recogidos en dicho dictamen.

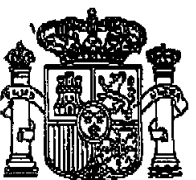
RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vista la solicitud presentada para solicitar la incomunicación de dicha persona detenida, y considerando el contexto de la investigación que se está desarrollando, no explícitamente recogida en la petición policial, pero que fácilmente se colige de las actuaciones hasta ahora realizadas (y cuya explicitación formal se fijará en el atestado ampliatorio que corresponda a esta detención, expresiva de la línea de investigación que se está ejecutando), atendiendo a la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además, el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación de la detenida por el tiempo máximo de la detención.

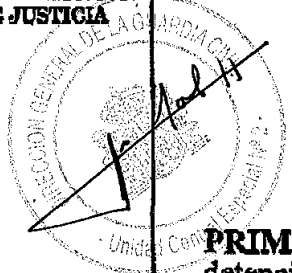
Esta justificación deriva manifiestamente del tipo de actividad objeto de investigación (terrorismo), del tipo de entramado u organización que requiere la actividad que está siendo objeto de investigación (confeción de varios artefactos explosivos, intervención de diversas personas en número no determinado para la preparación y ejecución de los atentados terroristas, utilización de medios que impiden de manera efectiva la investigación policial y judicial, y la necesidad de realizar actuaciones de investigación policial-judicial encaminadas no sólo a la detención de supuestos implicados o de una parte del entramado delictivo, sino de la estructura organizativa del grupo que ha podido realizar los hechos del 11 de marzo de 2004 en Madrid).

La detención de la persona cuya solicitud de incomunicación se insta deriva de la línea de investigación seguida por la Unidad policial encargada de la investigación, justificada en atención a los datos y vestigios que hasta este momento se han obtenido.

Por todo lo anterior es evidente que procede conjurar los peligros que el conocimiento del estado de la investigación por personas ajenas a ésta propicie que se sustraigan a la acción de la justicia presuntos culpables o implicados en el delito investigado o se destruyan u oculten pruebas de su comisión.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



REF
2608

REF
2787

18
~~17132~~
17173

De otra parte, la necesidad de la incomunicación para alcanzar esta finalidad deriva de la especial naturaleza o gravedad de este tipo de delitos, así como de las circunstancias subjetivas y objetivas que concurren en ellos, lo que hace en este caso imprescindible que la investigación se efectúe con el mayor secreto y rigor en orden a las medidas que el ordenamiento jurídico reconoce; de no ser así se produciría la inutilidad de la investigación iniciada, al ponerse al alcance de personas del entorno de confianza del detenido extremos que podrían perjudicar de manera irremediable la investigación abierta (en este sentido STC 7/2004 de 9 de febrero, de la Sala Primera del Tribunal Constitucional)

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control del detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dése orden al Médico Forense para que reconozca a la persona detenida que se encuentra en dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de esta capital, informando sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

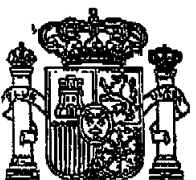
DISPONGO: DECRETAR la incomunicación de Sergio ÁLVAREZ SÁNCHEZ, natural y vecino de Avilés (Asturias).

Notifíquese la presente resolución a la persona detenida y al Ministerio Fiscal.

Que por el Médico Forense de este Juzgado se proceda al reconocimiento de la detenida que se encuentra en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de esta capital, informando sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

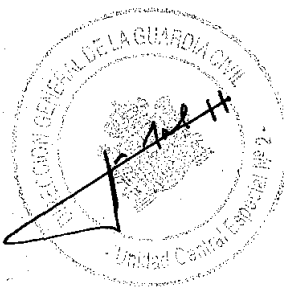


ADMINISTRACION DE JUSTICIA





DILIGENCIA DECRETANDO RATIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN PARA UN DETENIDO Y NOTIFICACIÓN DE TAL EXTREMO AL MISMO. - -



---El Instructor ordena se instruya la presente diligencia para hacer constar, que el día 15 de junio de 2004, a las 13:40 horas se recibe en las dependencias de la Jefatura del Servicio de Información en la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid, AUTO por el que el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de los de la Audiencia Nacional, ha **DECRETADO LA RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN** para el detenido **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**, a la que se encontraba sometido preventivamente en virtud del artículo 17.4 de la Ley Orgánica 05/2000 , y del artículo 520 bis de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal. - - - - -

---Tal extremo se le participa al detenido. - -

---Y para que conste se extiende la presente diligencia que firman el detenido, el cual queda claramente enterado de ello, el Instructor y el Secretario, en Madrid, a 15 de Junio de 2.004.- -

Sergio Álvarez Sánchez

[Signature]



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO MEDICO FORENSE A UN
DETENIDO.** - - - - -

---El Instructor extiende la presente para hacer constar:- - - - -



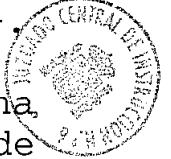
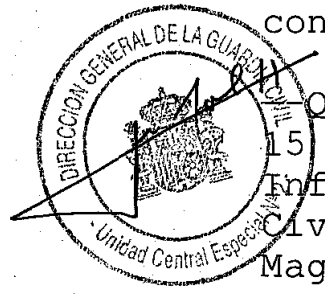
--- Que a las 19:55 horas del día de hoy 15 de Junio de 2004 se ha personado en dependencias de esta Unidad el Médico Forense de la Audiencia Nacional al objeto de practicar reconocimiento médico al detenido **D SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**. - - - - -

---Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el Instructor y el Secretario, en Madrid, a 15 de Junio de 2.004.- -



DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR SOLICITUD DE PRÓRROGA DE DETENCIÓN PARA UN DETENIDO. - - - - -

---El Instructor por la presente diligencia hace constar: - - - - -



Que mediante FAX OFICIAL número 16676 de fecha 15 Junio de 2.004 de la Jefatura del Servicio de Información (Dirección General de la Guardia Civil), fue solicitada al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de los de la Audiencia Nacional, **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** por un período de 24 HORAS para el detenido **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**.

--- Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el Instructor y el Secretario, en Madrid, a 15 de junio de 2.004. - -

~~17.136~~
17.177



DILIGENCIA DE SOLICITUD DE ABOGADO DE OFICIO. - - .

---El Instructor extiende la presente diligencia para hacer constar: - - - - -



---Que a las 10:00 del día 16 de junio de 2004, realiza llamada telefónica al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Tf.91 576 00 60), solicitando la presencia de un Abogado de Oficio para asistir a la Diligencia que se va a realizar al detenido incomunicado **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ** (11.426.910) en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil a las 17:00 horas del día de hoy 16 de junio de 2004.- - - -

---Y para que conste se extiende la presente que firman Instructor y Secretario, en Madrid, a 16 de junio de 2.004.- - - - -



DILIGENCIA UNIENDO AUTO PRORROGA DETENCIÓN DE UN
DETENIDO. - - - - -



---El Instructor por la presente hace constar:--

Que acuerda se una a las presentes copia del Auto dimanante del titular del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de los de la Audiencia Nacional, de fecha 16 de junio de 2.004, recibido en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil a las 11:00 horas del mismo día, acordando la prórroga de detención por un plazo máximo de **48 HORAS** del detenido **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**. - - - - -

---Y para que conste se firma la presente por el Instructor y Secretario que certifica, en Madrid a 16 de junio de 2.004. - - - - -

17/138
001 24
P.2
17.179



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
16 JUN 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 3484



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTRMO. SR.:

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el Sumario 20/2004, sobre asesinatos terroristas y estragos dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de Sergio ALVAREZ SANCHEZ, con D.N.I. 11.426.910, hasta un plazo máximo de 48 horas, solicitada por la Autoridad Gubernativa (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil UCE-2/GIE), interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, a 16 de junio de 2004,

EL MAGISTRADO-JUEZ



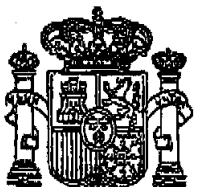
ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

NEF
2269
R.S.F
2805

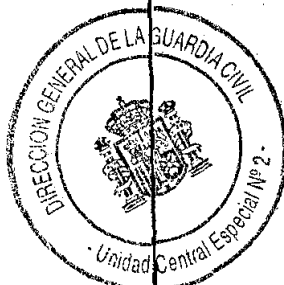


**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



AUTO

En Madrid, a dieciséis de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día 15 de junio de 2004 fue comunicada a este Juzgado la detención de Sergio ALVAREZ SANCHEZ, con D.N.I. 11.426.910, solicitándose en el día de ayer por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "El Fiscal despachando el traslado que le ha sido conferido DICE: Que, vista la solicitud formulada por la Jefatura Servicio de Información (UCE 2/GIE), así como la naturaleza y gravedad de los hechos que han motivado la detención, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 520 bis-1 en relación con el arts. 384 bis de la L.E.Crim., procede acceder a lo solicitado en el sentido de que se autorice la prórroga de la detención de SERGIO ALVAREZ SANCHEZ por el plazo máximo de otras 48 horas."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Como consecuencia de dichos registros se ha incautado abundante documentación que podría resultar interesante a los efectos del estudio de los teléfonos empleados por los detenidos, y su posible implicación en los hechos investigados, lo que conlleva un estudio detallado y muy complejo.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta el elevado número de detenidos, por lo que resulta imprescindible tiempo para completar las investigaciones a través de las sucesivas declaraciones de los mismos, y cruzarlas con otros datos obrantes en este Servicio.

Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos tratados, solicito de V.I. la concesión de la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de los citados detenidos por un periodo de 48 HORAS.", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estrágos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.



~~17.140~~
17.181



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

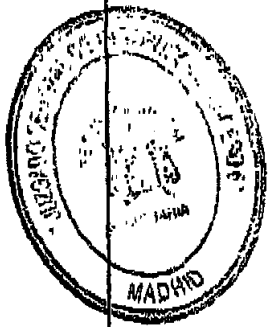
Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil UCE-2/GIE) la prolongación de la detención propuesta Sergio ÁLVAREZ SÁNCHEZ, con D.N.I. 11.426.910, hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

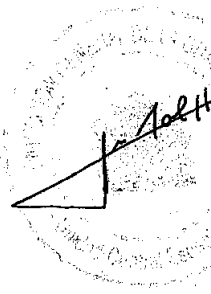
Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR NOTIFICACIÓN DE PRORROGA DE LA DETENCIÓN DE UN DETENIDO. - - - -



---El Instructor por la presente diligencia hace constar: - - - - -

---Que en día 16 de Junio de 2004, se recibe en esta Unidad, AUTO dimanante del Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de los de la Audiencia Nacional (Madrid), de fecha 16 de Junio de 2004, en el que dicha Autoridad Judicial ACUERDA LA **PRORROGA DE LA DETENCIÓN** por un **PLAZO MÁXIMO DE 48 horas** para el detenido **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**. - - - - -

---Tal extremo se le participa al detenido. - - -

---Y para que conste se extiende la presente diligencia que firman el detenido, el cual queda claramente enterado de ello, el Instructor y el Secretario, en Madrid, a 16 de Junio de 2.004. ---

Sergio Álvarez Sánchez

[Signature]

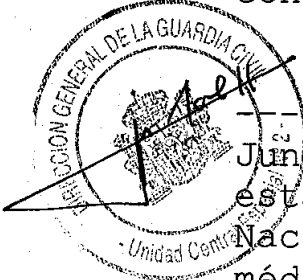


17192
17.183

FOL. N.- 28

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO MEDICO FORENSE A UN
DETENIDO.** - - - - -

---El Instructor extiende la presente para hacer constar:- - - - -



--- Que a las 12:40 horas del día de hoy 16 de Junio de 2004 se ha personado en dependencias de esta Unidad el Médico Forense de la Audiencia Nacional al objeto de practicar reconocimiento médico al detenido **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**. - - - - -

---Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el Instructor y el Secretario, en Madrid, a 16 de Junio de 2.004.- -

~~17-173~~
17.184

FOL. N. 29



ACTA DE TOMA DE DECLARACIÓN DE D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910-G).



En Madrid, siendo las 17:15 horas del día 16 de Junio de 2.004, en las dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil, el Instructor acuerda abrir la presente diligencia para hacer constar:

Por los Guardias Civiles con T.I.P. D-25310-Q y Y-50831-G, Instructor y Secretario respectivamente, se procede a la práctica de la presente diligencia, oyendo en manifestación al epigrafiado, en calidad de detenido incomunicado, provisto del Documento Nacional de Identidad arriba indicado.

La presente toma de declaración se realiza en presencia del Letrado designado de Oficio por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D. **MARIA DEL CARMEN PÉREZ GALERA** provisto de carnet profesional número **C-56799**.

En estos momentos le son leídos al detenido, nuevamente los derechos constitucionales que le asisten, quedando perfectamente enterado del contenido de los mismos.

PREGUNTADO para que diga, si le fueron puestos en su conocimiento las causas de su detención, así como los derechos que le asisten de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MANIFIESTA que sí.

PREGUNTADO para que diga, si en el momento de su detención le fue comunicado, de forma clara, que se procedía decretar su Incomunicación previa hasta que por la Autoridad Judicial competente fuera resuelta la ratificación o revocación de dicha medida.

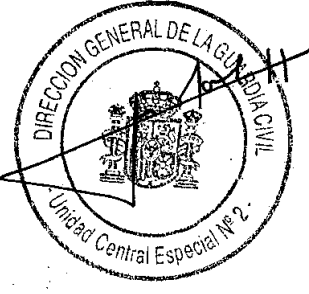
MANIFIESTA que sí.

PREGUNTADO para que diga, si le ha sido puesta en

mp
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



su conocimiento la **RATIFICACIÓN** de la Incomunicación, que ha sido concedida por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia, de la Audiencia Nacional (Madrid).

MANIFIESTA que sí.

PREGUNTADO para que diga, si le ha sido puesta en su conocimiento la **PRÓRROGA** del período de detención por un máximo de CUARENTA Y OCHO horas más, que ha sido concedida por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS, de la Audiencia nacional,

MANIFIESTA que Sí.

Se hace constar que en virtud de lo establecido en el art. 390 y 397 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es informado de su derecho a redactar o dictar por sí mismo la declaración o algunas de sus contestaciones.

Preguntado si desea Declarar voluntariamente, dice que sí.

Preguntado por el nombre completo dice llamarse **SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ.**

Preguntado por su fecha de nacimiento dice ser el 9 de mayo de 1981.

Preguntado por el nombre de sus padres dice ser **José Manuel** su padre y su madre **Eliécer Maria.**

Preguntado por su domicilio actual, dice ser en Juan de Grijalba nº 4; 1º D de Avilés (Asturias).

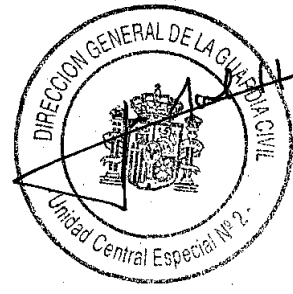
Preguntado por su ocupación laboral actual, dice que Carnicero en un supermercado Alimerka de Salinas.

Preguntado por sus ocupaciones laborales anteriores y los lugares en los que desarrolló su actividad, dice que también ejerció de carnicero en una carnicería de un barrio de Avilés.

Sergio Álvarez Sánchez

Sergio Álvarez Sánchez
56.798

[Signature]



Preguntado si ha sido detenido o condenado en alguna ocasión, dice que **NO**.

Preguntado si posee teléfono o teléfonos y cuales son los números de estos, dice que sus teléfono fijo es el 985-93-12-44, y el móvil es 627-86-43-59.

Preguntado si antes de el número anterior ha utilizado algún otro número, dice que **NO**, que tiene dicho número desde Noviembre del año pasado.

Preguntado si le conocen por algún apodo, dice que sí, que le llaman **AMOCACHI**, al igual que un jugador de fútbol de raza negra que corre mucho. pero que ya han dejado de llamarle así hace tiempo, desde que dejó de jugar al fútbol hace años, y la mayoría de la gente le conoce como Sergio.

Preguntado si conoce a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que sí, que lo conoce desde el año pasado cuando le propuso hacer un viaje, que la relación que tiene con él es personal, que es amigo de su primo y suelen coincidir en bares.

Preguntado si conoce a esta persona, además de por su nombre, por algún apodo, dice que creen que le llaman **EL MINERO**.

Preguntado si ha mantenido contactos telefónicos con el mismo en los últimos doce meses, dice que sí, cuando hizo un viaje para él.

Preguntado si recuerda el número o números de teléfono de esta persona, dice que **NO**.

Preguntado acerca del viaje que hizo por encargo de Emilio Suárez Trashorras, dice que fue un viaje que le propuso Emilio para llevar CD's piratas a Madrid.

Preguntado por la fecha en que realizó el viaje, dice que se lo propuso el cuatro de enero de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17-146
17-187

FOL. N. - 32



2004, cuando estaba en casa de JIMMY junto con FERNOTA. Que JIMMY es IVAN y cree que los apellidos son REIS PALICIO o PALACIOS REIS. Y que FERNOTA es otro chaval del barrio que se llama FERNANDO, pero no recuerda los apellidos. Estando en casa de Jimmy llamó Emilio por teléfono a Fernota, preguntandole donde estaban, y cuando le dijo que en casa de JIMMY, Emilio subió y les propuso a los tres hacer un viaje a Madrid para llevar CD's piratas. FERNOTA y JIMMY no aceptaron aunque sí lo hizo el declarante, ya que no tenía dinero y le ofreció cien mil pesetas por hacer el viaje. Más tarde se enteró de que JIMMY hizo un viaje similar al suyo sobre el diez del mes de Febrero.

Handwritten signature and scribbles.

Preguntado en qué medio de transporte realiza el viaje, dice que viajó en ALSA, que Emilio le sacó el billete el día cuatro de enero por la noche, que Emilio le recogió el día cinco en su casa, de allí fueron a casa de Emilio, y mientras el declarante esperaba en el coche Emilio subió a su casa y bajó una mochila, y desde allí se fueron a la estación de autobuses de Oviedo. El ALSA llegó a las ocho de la mañana, metió la mochila en el maletero del autobús, saliendo a continuación de viaje hacia Madrid.

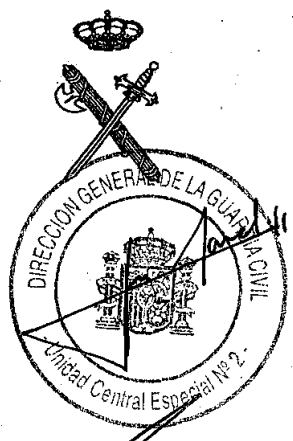
Preguntado para qué describa la mochila que transportó aquel día, dice que era una bolsa de deporte de las usadas para ir al gimnasio, de unos cincuenta centímetros, con dos cremalleras y un candado de los grandes. La mochila era de nylon de color azul y negro, y de la marca ADIDAS. Que no llegó a abrir la bolsa de deporte, pero que al tacto le pareció que había como una especie de caja metálica.

Handwritten signature and scribbles.

Preguntado por el peso de la bolsa de viaje que llevó hasta Madrid, dice que le dio la impresión de que pesaría unos treinta o cuarenta kilogramos.

Handwritten signature and scribbles.

Preguntado por las instrucciones que tenía para cuando llegara a Madrid, dice que Emilio le dijo que cuando llegara a la estación donde paran los ALSA se dirigiera a la zona de cafetería, y de allí a la zona de los taxis, y luego que esperara



[Handwritten signature]



allí a que vinieran a recogerle.

Preguntado si Emilio le indicó que adoptara alguna medida de seguridad, dice que NO.

Preguntado que es lo que hizo cuando llegó a Madrid, dice que se bajó del bus sobre las 13:30 horas, cogió la bolsa de deporte y se marchó a la zona que le había indicado Emilio, y allí se quedó esperando con la bolsa a los pies, esperando una media hora o tres cuartos de hora, y al cabo de ese tiempo llegó una persona de aspecto moro en un BMW azul M3 o M5 aparcandolo en doble fila, que se dirigió a él y le preguntó si era el amigo de Emilio, y al responderle que sí, le preguntó si tenía algo para él, dandole a continuación la bolsa de deporte, y ofreciendole dicha persona ir a su casa para tomar algo, a lo que se negó el declarante porque el ALSA de vuelta a Oviedo salía a las tres de la tarde y tenía que comprar el billete. El moro se marchó, y el declarante volvió para Oviedo a la hora indicada.

Preguntado si la persona a la que entregó la bolsa en Madrid le comentó lo que contenía la bolsa, dice que no le dijo nada.

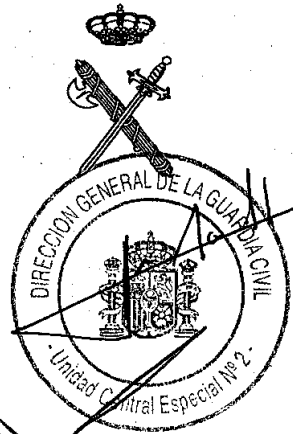
Preguntado qué recibió a cambio del viaje por parte de Emilio Suárez Trashorras, dice que aunque en un principio le ofreció cien mil pesetas, al final le dio dos fichas de polen de 200 gramos de hachís que tienen un precio aproximado cada una de sesenta mil pesetas. Que le extrañó que le pagara tal cantidad de droga por hacer simplemente un viaje para llevar una bolsa, pero sabía que si no se las quedaba no iba a cobrar.

[Handwritten signature]

Preguntado por si había alguien en la estación de Oviedo cuando regresó de Madrid, dice que sí, que estaban Emilio y un chaval de Avilés con u ojo caíso, del que no recuerda el nombre. Que de allí se fueron en coche a casa de Emilio, donde le pagó de la forma mencionada, y desde allí le dejaron en la casa del declarante.

[Handwritten signature]

Preguntado si volvió a tener contactos con



Emilio, dice que posteriormente estuvo recibiendo en su teléfono móvil muchas llamadas de teléfonos que no conocía, y al no tener costumbre de responder llamadas de números desconocidos no contestó a las mismas, pero unos días después recibió un mensaje que decía: "CÓGEME EL TELÉFONO, SOY EMILIO", pero aún así no le respondió, y al final Emilio desistió de llamarle y buscó a otras personas para hacer los viajes, ya que el declarante piensa que la intención de Emilio era la de proponerle nuevos viajes a Madrid como el que ya había realizado.

Preguntado si sabe si Emilio logró contactar con otras personas para hacer este tipo de viajes, dice que sí, que sabe que contactó con JIMMY, que acabó realizando un viaje al que se ha referido anteriormente.

Preguntado por lo que le contó JIMMY acerca de su viaje, dice que Jimmy le comentó después de hacer el viaje sobre el diez de febrero que había llevado una mochila a Madrid en ALSA, y que la mochila iba cerrada con candado al igual que la que llevó el declarante. Le comentó que Emilio le llamó a mitad de viaje y le dijo que cuando los moros le preguntaran por lo otro, refiriéndose a un sobre con dos mil euros, les dijera que se lo habían robado en alguna parada durante el camino a Madrid, que JIMMY se lo dijo pero los moros no se lo creyeron, y le quitaron el móvil, las llaves y el carnet de identidad. Que Jimmy le dijo que quien había recogido la mochila era un moro, sin especificar más datos.

Preguntado si sabe si Jimmy volvió a hacer algún viaje más de este tipo, dice que NO, que después Jimmy empezó a trabajar de escayolista, y ya no supo nada más de él.

Preguntado si en algún momento Emilio, Jimmy o cualquier otra persona le comentaron al declarante que lo que había transportado era dinamita o explosivo, dice que no.

Preguntado si en algún momento antes, durante o después del viaje sospechó que había transportado explosivo, dice que no, que sólo después de los

65625
65999

[Handwritten signature]

17.199
17.190



Manuel A. Ferrer

atentados, y al ver que Emilio había sido detenido por proporcionar los explosivos a los moros que hicieron el atentado, empezó a suponerlo, y que esto se lo comentó a una compañera y un amigo de la infancia para desahogarse, y que no era capaz de dormir. Que no pudo comentar nada con JIMMY porque este ya estaba trabajando como yesista y no sabía donde.

Preguntado si tras los atentados reconoció entre las fotografías difundidas por las policía a la persona que le recogió la bolsa, dice que sí, que reconoció al que llamaban EL CHINO.

Preguntado si tras los atentados Emilio le comentó algo acerca de lo ocurrido, dice que NO, que no le comentó nada.

Preguntado si Emilio le comentó en alguna ocasión si había empleado a otras personas para sustraer o transportar explosivo, dice que no, que tras aquel viaje dejó de tener contacto con Emilio.

Preguntado si oyó rumores en Avilés acerca de gente que hubiera robado explosivo, o que hubiera participado en el transporte del mismo, dice que NO.

Preguntado si sabe que pagó Emilio a JIMMY cambio de realizar aquel viaje, dice que sí, que sabe que le quitó una deuda de droga que JIMMY tenía con el cuñado de Emilio, TORO, y con RICHARD. Que la deuda ascendía a unos novecientos euros, y que era por cocaína.

Preguntado si en alguna ocasión Emilio le amenazó al declarante para realizar ese viaje, dice que NO.

Preguntado si sabe si Emilio amenazó a JIMMY para realizar ese mismo viaje, dice que sabe por Jimmy que TORO y RICHAR cogieron a Jimmy un día y se lo llevaron a una ermita y le amenazaron con una pistola, que se la pusieron en la cabeza, y al día siguiente fue cuando Emilio le propuso el viaje a JIMMY. Que cree que Toro y Richard con estas amenazas prepararon el camino para que Emilio convenciera a Jimmy de hacer el viaje.

Manuel A. Ferrer

Manuel A. Ferrer





Preguntado si cuando estaban en el piso de JIMMY y apareció Emilio para hacerles la propuesta de hacer el viaje a Madrid, Emilio le amenazó de alguna manera, dice que NO.

Preguntado si conoce a **CARMEN MARÍA TORO CASTRO**, qué tipo de relación tiene con ella, y desde cuándo la conoce, dice que no la conoce.

Preguntado si conoce a la esposa de Emilio Suárez Trashorras, dice que no.

Preguntado si alguna vez escuchó a Emilio decir si su mujer estaba al corriente de los viajes que hacía a Madrid para llevar maletas, dice que no comentó nunca nada.

Preguntado si conoce a **ANTONIO TORO CASTRO**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que lo conoce de cuando era portero en una discoteca a la que acude todos los sábados, y que también conoce a RICHARD por ser portero de dicha discoteca.

Preguntado si sabe si TORO o RICHARD se dedicaban a cobrar deudas de droga habitualmente para Emilio, dice que TORO cree que sí por la relación de cuñados que tenían y por que se llevaban bien, pero que de RICHARD no lo sabe.

Preguntado si ha mantenido contactos telefónicos con ANTONIO TORO CASTRO en los últimos doce meses, dice que NO.

Preguntado si ha mantenido encuentros personales con esta persona en los últimos doce meses, dice que NO.

Preguntado si conoce a **Ricardo Gutiérrez Sepúlveda**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que no reconoce a nadie por este nombre.

Preguntado si conoce a **IVAN GRANADOS PEÑA**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que NO.

Emilio Suárez Trashorras



Emilio Suárez Trashorras

Emilio Suárez Trashorras



Preguntado si conoce a una persona a la que llaman EL PIRAÑA, dice que sí, que dicha persona es el utillero de un equipo de futbol sala que juega en el pabellón donde trabaja el padre del declarante. Pero que no mantiene relación de amistad con el mismo.

Preguntado si ha mantenido contactos telefónicos con el mismo en los últimos doce meses, dice que NO.

Preguntado si ha mantenido encuentros personales con esta persona en los últimos doce meses, dice que NO.

Preguntado si sabe que EL PIRAÑA haya sufrido algún tipo de intimidación por parte de alguien mencionado anteriormente, dice que NO lo sabe.

Preguntado si conoce a JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, al que también se le conoce con el nombre de EOL DINAMITA, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que NO lo conoce.

Preguntado si había oído alguna vez este mote en Avilés, dice que NO.

Preguntado si conoce a RUBÉN IGLESIAS DÍAZ, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice que sí, que lo conoce de verlo por el barrio, y que vive muy cerca de su casa.

Preguntado si conoce a esta persona, además de por su nombre, por algún apodo, dice que sí, que le parece que lo conoce como RUBÉN CARRIONA.

Preguntado si ha mantenido contactos telefónicos con el mismo en los últimos doce meses, dice que nunca.

Preguntado si ha mantenido encuentros personales con esta persona en los últimos doce meses, dice que NO.

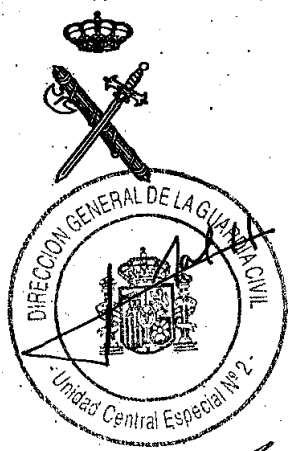
Preguntado si en alguna ocasión le comentó a Rubén Iglesias Díaz si había hecho algún viaje para Emilio llevando maletas, dice que NO.

Handwritten signature and scribbles.



Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.



Preguntado si conoce a **GABRIEL MONTOYA VIDAL**, a la que también conocen con los sobrenombres de **GABI, BABI, o el GUAJE**, qué tipo de relación tiene con él, y desde cuándo le conoce, dice no, que nunca había oído estos apodos por Avilés.

Preguntado si conoce a **Inmaculada CABILLA FERNÁNDEZ**, qué tipo de relación tiene con ella, y desde cuándo la conoce, dice que NO.

Preguntado si conoce a un primo de **JIMMY** al que llaman **RICHARD**, dice que sí, pero que no sabe su nombre ni donde vive, sólo sabe que vive en Avilés, pero que ha estado hasta hace tres semanas viviendo en canarias durante un año y pico.

Preguntado si sabe durante el tiempo que conoce a **JIMMY** si este ha ido a Canarias en alguna ocasión, si tenía intención de ir a Canarias, o si está actualmente en Canarias, dice que no tiene ni idea.

Preguntado si conoce a alguna persona que trabaje en las explotaciones mineras de la Empresa Caolines de Merilés - Mina Conchita (Calabazos) y/o Mina Collada y Anexas (Arbodas), y en caso positivo a quién/es y por qué motivos, dice que NO.

Preguntado si Emilio le comentó alguna vez que tuviera amigos en dichas minas, dice que NO.

Preguntado si ha visto personalmente a algunas de las personas que han sido identificadas como presuntos **autores** de los atentados del pasado día 11 de marzo en Madrid y otras acciones terroristas, como **JAMAL AHMIDAN @ El Chino @ Mowgly, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA**, entre otros, y en caso positivo a cuales de ellos, dice que sólo ha visto al que llaman **EL CHINO** pero en Madrid, en Avilés no ha visto a nadie.

Preguntado si alguien le comentó que había visto a alguna de esas personas que posteriormente

Handwritten signature: Emilio Fernández

Handwritten signature: Emilio Fernández

Handwritten signature: Emilio Fernández



fueron identificadas como terroristas, dice que FERNOTA le comentó al regreso de su viaje de Madrid le comentó que el BMW M3 o M5 que había visto en Madrid había estado por Avilés con dos moros, desconociendo las fechas en las que lo vio.

Preguntado de qué conoce al tal FERNOTA, y que relación tiene con él, dice que sí lo conoce, desde hace dos o tres años, que son buenos amigos, que se cuentan las cosas.

Preguntado si FERNOTA le ha comentado algo relacionado con los viajes a Madrid, dice que fue FERNOTA quien le comentó que Jimmy había hecho un viaje.

Preguntado si ha conocido personalmente o a través de terceros a algunas de las personas que han sido identificadas como **colaboradores**, en cualquier grado, con los presuntos autores de los atentados del pasado día 11 de marzo en Madrid y otras acciones terroristas, como **RAFA ZOUHEIR @ El Buga o @ RAFA, o como RACHID AGLIF @ El Conejo**, entre otros, y en caso positivo a cuales de ellos, dice que **NO los conoce**.

Preguntado si ha tenido conocimiento o ha presenciado alguna actividad de **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** relacionada con la adquisición o venta de dinamita, dice que **NO**.

Preguntado si conoce o tiene conocimiento de otras personas relacionadas con **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** e implicadas en la adquisición y venta de dinamita y detonadores, dice que **NO**.

Preguntado si conoce o tiene conocimiento de una persona apodada **@ EL RULO** y, en caso positivo, su nombre y ocupación, dice que **NO**.

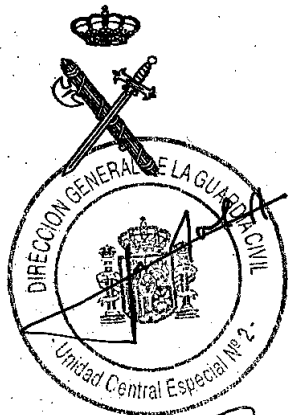
Preguntado si conoce o tiene conocimiento de la relación entre **@ EL RULO** y **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** y, en caso positivo, en qué consiste, dice que **NO**.

Preguntado si conoce alguna persona o ha

Handwritten signature: J. J. ...

Handwritten signature: ...

Handwritten signature: ...



escuchado alguna vez los apodos siguientes:
GUMBA, TRONCO TRONQUÍN, y CAPATAZ, dice que NO.

Preguntado si conoce a alguna persona a la que llaman FRAGA, dice que sí, que conoce a un chico que se llama JAVIER al que llaman Fraga y que prestaba dinero a Jimmy para comprar comida.

Preguntado si Fraga estaba presente cuando Emilio fue al piso de Jimmy a proponerles el viaje, dice que NO.

Preguntado si Fraga sabía que el declarante había hecho un viaje para Emilio, dice que sí, que se comentó eso entre la pandilla. Y que también sabía lo de los viajes de Jimmy por el mismo motivo, porque se comentaba entre los de la pandilla.

EL INSTRUCTOR ACURDA QUE EN ESTE MOMENTO SE LE MUESTREN AL DECLARANTE DOS HOJAS CONTENIENDO TREINTA Y TRES (33) POSITIVOS FOTOGRÁFICOS, NUMERADOS, EN LA PRIMERA PÁGINA DEL UNO AL DIECIOCHO, Y LA SEGUNDA DEL DIECINUEVE AL TREINTA Y TRES.

Preguntado si reconoce alguna, manifiesta que:

- El número tres (3) como TORO.
- El número doce (12) como RICHARD.
- El número trece (13) como RUBÉN IGLESIAS.
- El número quince (15) como la persona a la que le dio la mochila en Madrid.
- El número diecisiete como (17) JIMMY.
- El número veinte (20) como la persona que fue a recogerle a la estación de Oviedo junto con Emilio.
- El número veinticinco (25) como el PIRAÑA.

Preguntado acerca de la persona identificada como el número veinte, que le recogió en la estación de Oviedo, si ha mantenido algún otro tipo de encuentro o conversación con el mismo, dice que el sábado pasado se lo encontró por la calle sobre las cuatro o las cinco de la mañana, y que esta persona le dijo que se tuviera cuidado, y que el declarante siguió de frente y ni paró. Que no sabe el nombre de esta persona.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

~~17-153~~
17.196

FOL. N. - 41



Preguntado si conoce a una persona llamada MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, dice que NO.

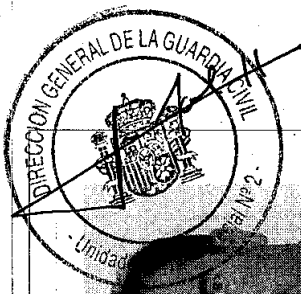
Preguntado si conoce a alguna persona en Avilés que sea funcionaria del Cuerpo Nacional de Policía, dice que NO.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que una vez leída por el declarante y hallarla conforme en todos sus extremos, la firma en unión del Señor Letrado de Oficio, Instructor Secretario, en Madrid, a las 19:15 horas del 16 de junio de 2004.

Manuel Rodríguez

[Signature]
6799

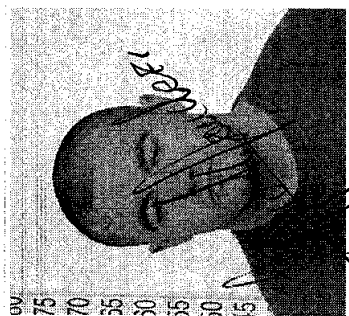
[Signature]



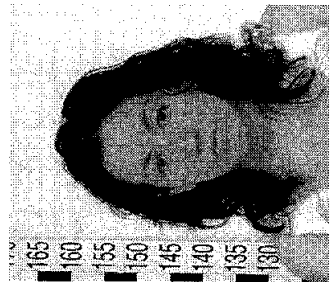
1



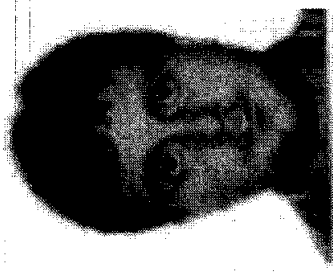
2



3



4



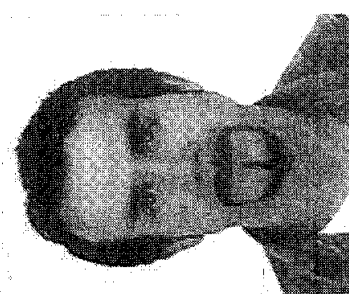
5



6



7



8



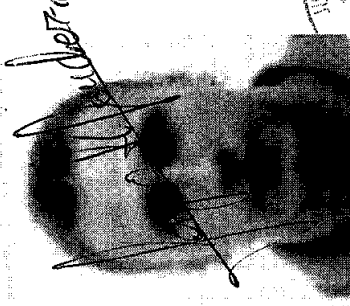
9



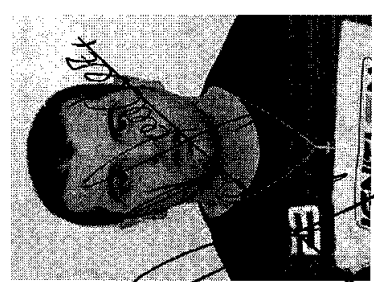
10



11



12



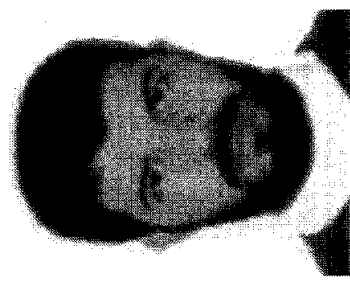
13



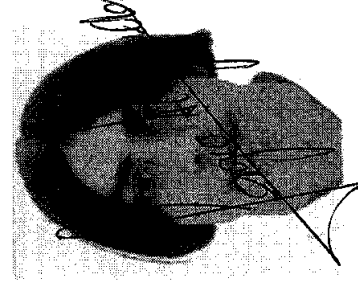
14



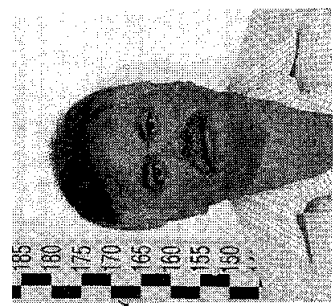
15



16

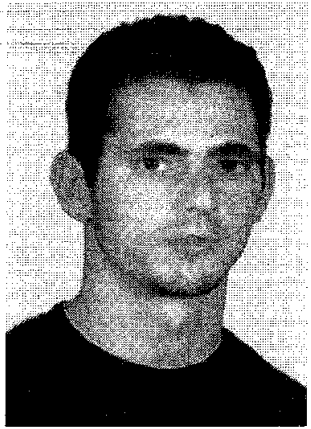
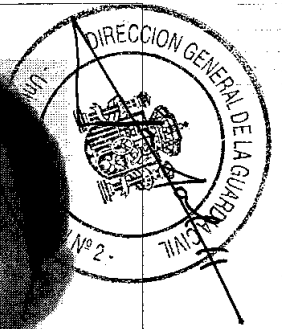


17

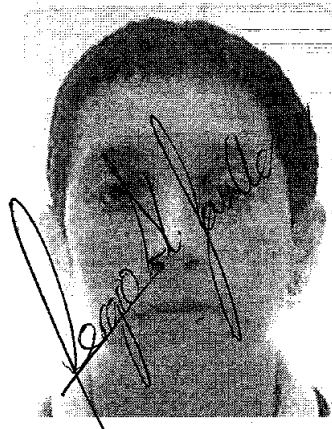


18

17-1977-2
~~17-156~~



19



20



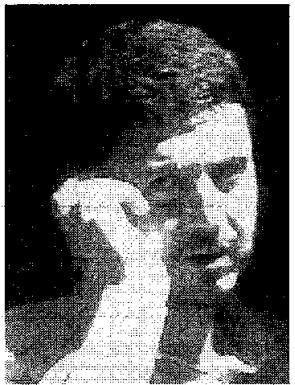
21



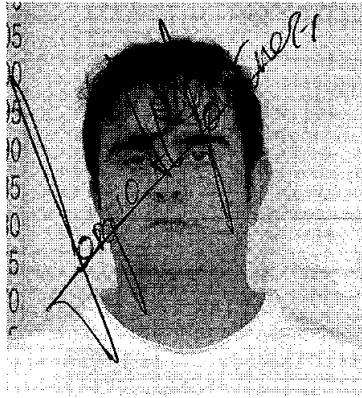
22



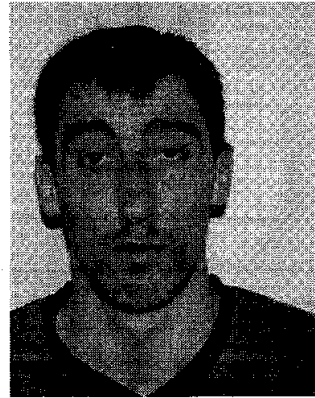
23



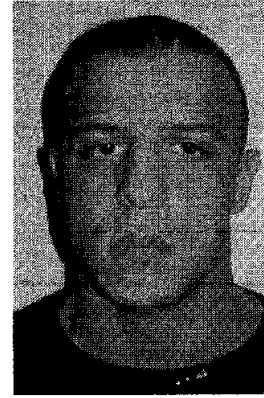
24



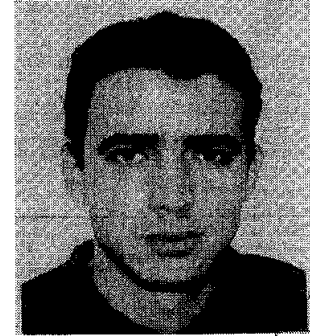
25



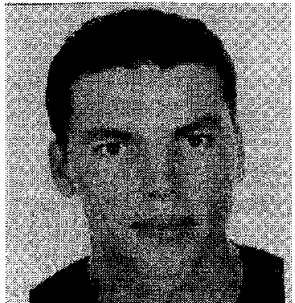
26



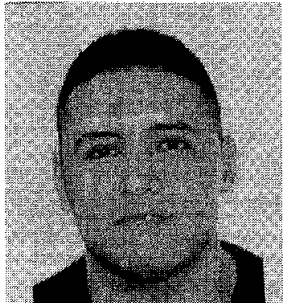
27



28



29



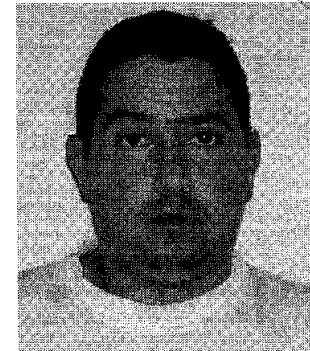
30



31



32



33

[Handwritten signature]

17.1984
~~17.1984~~



17.15844
17199

ALBUM FOTOGRAFICO



1. RUBÉN ÁLVAREZ FEITO
2. JAMAL AHMIDAN
3. ANTONIO TORO CASTRO
4. CARMEN MARÍA TORO CASTRO
5. CONRADO PÉREZ TRONCO
6. EMILIO LLANO ÁLVAREZ
7. JAMAL ZOUGAN
8. JESÚS PALICIO LÓPEZ
9. MOHAMED BAKKALI
10. MOHAMED CHAOUI
11. RACHID AGLIF
12. RICARDO GUTIERREZ SEPÚLVEDA
13. RUBÉN IGLESIAS DÍAZ
14. SERGIO ÁLVAREZ SANCHEZ
15. JAMAL AHMIDAN
16. ABDENNABI KOUNJAA
17. ANTONIO IVÁN REIS PALICIO
18. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ
19. MOHAMED OULAD AKCHA
20. GABRIEL MONTOYA VIDAL
21. DAUD OUHNANE
22. RACHID OULAD AKCHA
23. SAID BERRAJ
24. SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
25. IVÁN GRANADOS PEÑA
26. GONZALO LÓPEZ GONZÁLEZ
27. RAFA ZOUHEIR
28. MOHAMED AFALAH
29. MOHAMED BELHADJ
30. HICHAM AHMIDAN
31. HAMID AHMIDAN
32. SAID AHMIDAN
33. RAÚL GONZÁLEZ PELAEZ



17-158
17200
75

FOL. N. 75

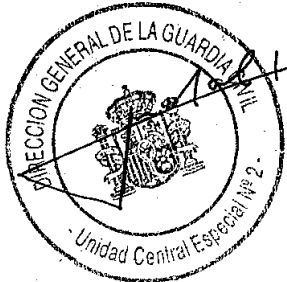
DILIGENCIA DE SOLICITUD DE ABOGADO DE OFICIO. - -



---El Instructor extiende la presente diligencia para hacer constar: - - - - -

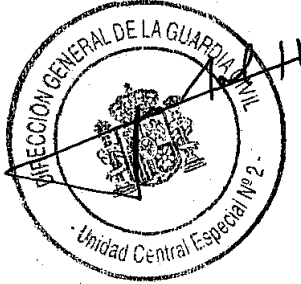
---Que a las 10:30 del día 17 de junio de 2004, se realiza llamada telefónica al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Tf.91 576 58 00), solicitando la presencia de un Abogado de Oficio para asistir a la Diligencia que se va a realizar al detenido incomunicado **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ** (11.426.910) en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil a las 17:00 horas del día de hoy 17 de junio de 2004.- - - -

---Y para que conste se extiende la presente que firman Instructor y Secretario, en Madrid, a 17 de junio de 2.004.- - - - -





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO MEDICO FORENSE A UN
DETENIDO.** - - - - -



---El Instructor extiende la presente para hacer constar:- - - - -

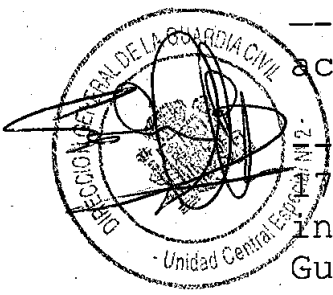
---- Que a las 13:05 horas del día de hoy 17 de Junio de 2004 se ha personado en dependencias de esta Unidad el Médico Forense de la Audiencia Nacional al objeto de practicar reconocimiento médico al detenido **D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910)**. - - - - -

---Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el Instructor y el Secretario, en Madrid, a 17 de Junio de 2.004.- -

167
17-292
FOL. N.



DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR NOMBRAMIENTO NUEVO SECRETARIO. - - - - -



---El Instructor por la presente diligencia, acuerda: - - - - -

---Nombrar, a partir de las 14:00 horas de hoy, de junio de 2004, nuevo Secretario para la instrucción de las presentes, al agente de la Guardia Civil con TIP B79628R. - - - - -

--- Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el Instructor y el Secretario, en Madrid, a 17 de junio de 2.004. - -

17-162
17.203.

ACTA DE TOMA DE DECLARACIÓN DE D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (11.426.910-G).



En Madrid, siendo las 17:45 horas del día 17 de Junio de 2.004, en las dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil, el Instructor acuerda abrir la presente diligencia para hacer constar:

Por los Guardias Civiles con T.I.P.D25310Q y T.I.P.B79628R, Instructor y Secretario respectivamente, se procede a la práctica de la presente diligencia, oyendo en manifestación al epigrafiado, en calidad de detenido incomunicado, provisto del Documento Nacional de Identidad arriba indicado.

La presente toma de declaración se realiza en presencia del Letrado designado de Oficio por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D.M^a del Carmen Pérez Calera provisto de carnet profesional número C56799.

En estos momentos le son leídos al detenido, nuevamente los derechos constitucionales que le asisten, quedando perfectamente enterado del contenido de los mismos.

Preguntado si queda enterado de los derechos que le asisten dice que Si.

Preguntado si desea declarar dice si.

Preguntado por la procedencia de los ingresos de Emilio Suárez Trashorras dice que no.

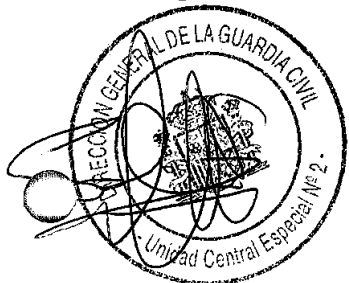
Preguntado por el nivel de vida de Emilio dice que normal.

Preguntado por si sabe la procedencia de los ingresos de Emilio dice que no.

Preguntado si sabe sobre la procedencia de los ingresos de Emilio y si era por droga dice que no.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
56799



Preguntado si sabe de alguien que le dijera que Emilio obtenía ingresos por venta de dinamita dice que no.

Preguntado si sabe que Emilio traficaba con Haschis dice que si.

Preguntado si sabe las cantidades que pudiera tener Emilio de Hachis dice que no lo sabe.

Preguntado si sabe si Emilio traficaba con droga y con personas árabes dice que no lo sabe.

Preguntado si conoce a una persona que la llaman Fino o Finuco dice que no.

Preguntado si sabe o si ha oído que el Hachis que tenia Emilio era a cambio de traficar con la venta de dinamita, dice que no lo sabe.

Preguntado si la deuda de Jimmy fue saldada por el viaje de Madrid dice que no lo sabe, que la deuda era con Toro y Richar.

Preguntado si tuvo alguna deuda con Emilio por droga dice que no.

Preguntado si sabe que Emilio viajo a Madrid para reunirse con personas árabes dice que no sabe.

Preguntado si sabe de personas árabes que fueran a Aviles a reunirse con Emilio dice que si.

Preguntado si sabe el motivo de la visita de estos árabes dice que no.

Preguntado si vio a los árabes en Aviles, dice que no, que se lo dijo Fernota que había visto a Emilio conduciendo un coche como el que había visto en Madrid.

Preguntado si sabe que Emilio haya realizado un viaje con árabes a algún sitio, dice que no sabe.

Preguntado si sabe que Emilio haya realizado un viaje para reunirse con árabes en otro lugar, dice que fue a Santander, con su mujer, con Félix y con Fernota en un Mercedes 500, con una bolsa

Emilio N. Fuentes

[Handwritten signature and scribbles over a stamp]

[Handwritten signature]
3/2/95

17-164.
17-205.
50

FOL. N. - 50



de papel, con un plástico por arriba y grapada.

Preguntado por que fecha fue esto, dice que fue a finales de Diciembre.

Preguntado para qué fue el viaje, dice que Emilio dijo que iban allí para darles la bolsa a los moros.

Preguntado si sabe lo que había dentro de la bolsa dice que no.

Preguntado si la mujer dijo algo respecto al viaje, dice que no que el no la vio, conforme le dejaron a él, fueron a buscarla a ella a su casa.

Preguntado si Félix o Fernota le contaron algo sobre el viaje dice que no.

Preguntado por el nombre completo de Felix dice que no lo sabe.

Preguntado por el lugar donde vive dice que no sabe donde vive.

Preguntado por el peso de la bolsa, que transporto por encargo de Emilio y a la que se ha referido en su manifestación anterior, dice que pesaba unos 40 kg.

Preguntado si no le resulta exagerado el peso, dice que no porque al palparlo noto dentro como una caja grande de las que usan los Disc Jockeys para llevar discos.

Preguntado por el numero de teléfono 665040605 si lo conoce, dice que no.

En este momento el Instructor le enseña al detenido dos positivos fotográficos en blanco y negro en dos folios numerados como el uno y el dos, preguntado si conoce a alguno dice que no conoce al número 1, y que si conoce al número dos como Fraga.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que una vez leída por el declarante y hallarla conforme en todos sus extremos, la firma

Frago A. J. J. J.

[Handwritten signature]

17-165.
17-206

FOL. N. - 51



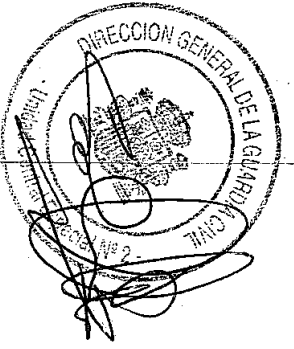
en unión del Señor Letrado de Oficio, Instructor
Secretario, en Madrid, a las 18:15 horas del 17
de junio de 2004.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
56728

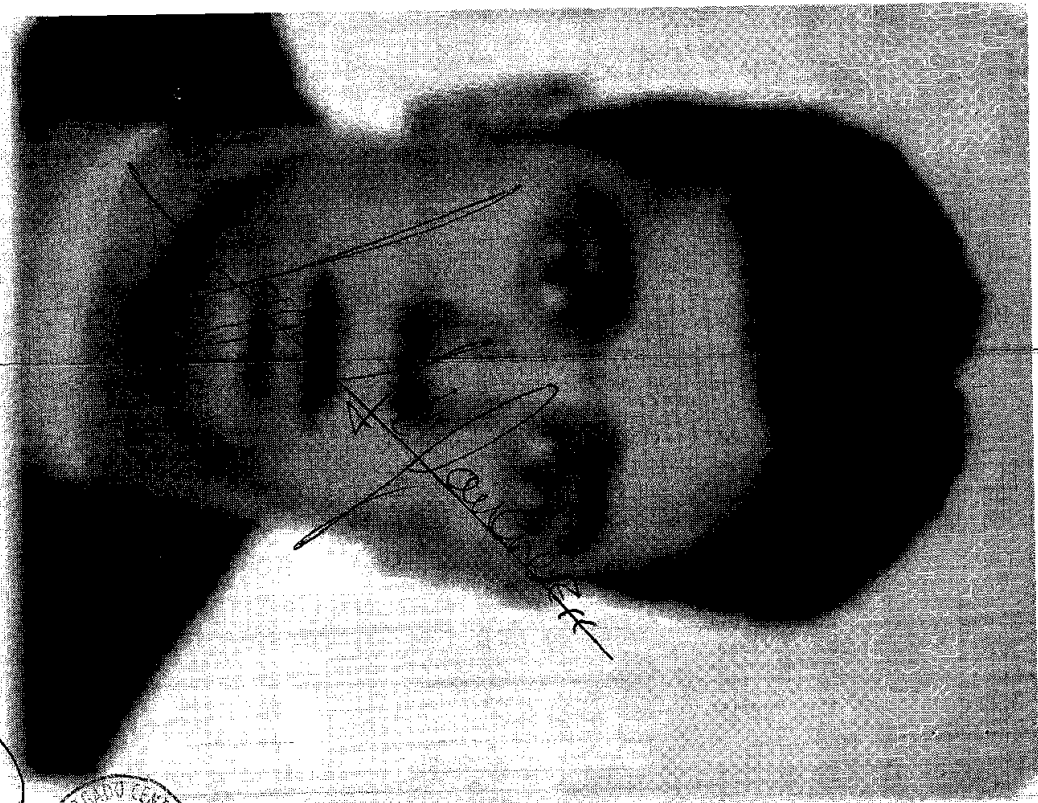
[Handwritten signature]

44-166.52
N.º 1
14.207.



Handwritten signature: *[Signature]*
15.6.199

15.6.199



[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
MADRID, ESPAÑA, 1972

[Handwritten signature]
5 de 199

MINISTERIO CENTRAL DE INVESTACION N.º 6

14-167.53
Nº 2
14.208



DILIGENCIA DE INFORME



La presente diligencia amplía la diligencia de Informe que acompañaba al atestado 05/2004, entregado el día 14 de junio de 2.004 en el Juzgado Central de Instrucción número 6 de los de la Audiencia Nacional.

Los últimos avances en la investigación y las declaraciones de los detenidos han permitido desentrañar el papel que ha desempeñado cada uno de los miembros del Grupo de Avilés, y otros relacionados con los mismos, en el entramado que facilitó los explosivos a la Célula terrorista responsable de los atentados del 11-M y otros.

La suma de los esfuerzos de cada uno de ellos, activos y pasivos, contribuyó a que una considerable cantidad de material explosivo de gran poder de destrucción fuera puesto - directamente- a disposición de los terroristas, aún a sabiendas por parte de los principales implicados que sería utilizado para la comisión de delitos.

La tenencia de este tipo de explosivo (Goma2Eco y los detonadores industriales) aumentó desproporcionadamente la capacidad letal del grupo terrorista, consiguiendo unos efectos considerablemente mayores que los que podrían haber obtenido mediante el uso de inestables sustancias explosivas de fabricación propia, al tiempo que disminuyó en el mismo grado la posibilidad de fallos y los riesgos de manipulación.

De lo actuado y de las manifestaciones de los implicados se puede determinar que las sustancias estupefacientes, principalmente el haschis- han sido "la moneda" con la que los terroristas han pagado el explosivo, aunque también es probable que al menos un vehículo robado (Toyota Corolla 3291CDW) haya formado parte del pago a EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.

Se puede concluir por tanto que, en el aspecto de la obtención de explosivos, el atentado terrorista fue financiado, principalmente, mediante el tráfico de haschis.



IMPLICACIONES DE DIFERENTES PERSONAS POR LA MANIFESTACIÓN DE SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ @ AMOCACHI.



Corroborando las declaraciones de GABRIEL MONTOYA VIDAL y RUBÉN IGLESIAS DÍAZ, SERGIO ÁLVAREZ DÍAZ en su manifestación admite conocer a **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** y que éste, el día 04 de enero de 2.004, le propuso realizar un viaje desde Asturias a Madrid, para "llevar CD's piratas". Este día, TRASHORRAS habría hecho esta propuesta tanto a SERGIO, como a **ANTONIO IVÁN REIS PALICIO @ JIMMI** y a **FERNANDO @ FERNOTA** (se desconocen más datos). Por el viaje, TRASHORRAS le habría ofrecido cobrar a cada uno de ellos 100.000 pesetas.

SERGIO habría aceptado inmediatamente y, según su declaración, días más tarde JIMMI hizo otro viaje de idénticas características.

El método seguido por TRASHORRAS para el viaje de SERGIO concuerda con el que siguió para el viaje que realizó **GABRIEL MONTOYA VIDAL** en diferente fecha:

El mismo día en que SERGIO aceptó realizar el viaje, día 04.01.04, TRASHORRAS compró un billete de Autobús de la Empresa Alsa, Oviedo-Madrid.

El día 05 de enero, TRASHORRAS recogió a SERGIO en su domicilio. Se trasladaron al domicilio de TRASHORRAS y de allí éste último sacó una mochila. Posteriormente se trasladaron a la estación de autobuses de Oviedo, donde SERGIO tras meter la mochila en el maletero del autobús, emprendió viaje hacia Madrid a las 08,00 de la mañana.

La descripción de la bolsa de deporte transportada por SERGIO también concuerda con los datos aportados en la manifestación de GABRIEL MONTOYA VIDAL: marca adidas, de nylon, de color negro y azul, de las usadas para ir al gimnasio, de unos 50 centímetros de largo, con dos cremalleras y un **candado**. Al tacto, Sergio tuvo la impresión de que se trataba de una caja metálica. El peso de la bolsa estimado por Sergio es de unos 30-40 kgs. Es necesario puntualizar que Sergio trabaja en una carnicería y está acostumbrado al pesaje, al levantamiento y transporte de pesos considerables, por lo que su



estimación puede considerarse bastante precisa.



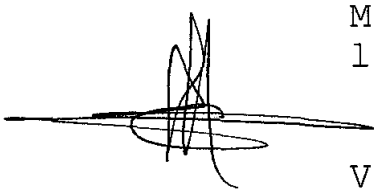
TRASHORRAS le dio a SERGIO instrucciones detalladas sobre lo que tenía que hacer a su llegada a Madrid:

- Llegar a la estación final de parada del autobús.
- Dirigirse a la zona de Cafetería de la Estación y, desde allí, a la zona de la parada de taxis.
- En la parada de taxis esperar a que vinieran a recogerle.

La llegada de Sergio a Madrid fue aproximadamente a las 13,30 horas. Desde ese momento fue realizando cada una de las instrucciones dadas por TRASHORRAS. Tras esperar una media hora en el punto convenido llegó **JAMAL AHMIDÁN** (según el reconocimiento fotográfico), conduciendo un vehículo BMW de color azul. Tras aparcarlo en doble fila se dirigió a Sergio y le preguntó si era "el amigo de Emilio" y si tenía algo para él. Tras darle la bolsa, SERGIO compró el billete de regreso a ASTURIAS y tomó el autobús que salía de Madrid a las 15,00 horas.

A la llegada a la estación de Oviedo le esperaban TRASHORRAS y **GABRIEL MONTOYA VIDAL** (según reconocimiento fotográfico). Desde allí, en un vehículo fueron hasta la casa de TRASHORRAS donde Sergio recibió como pago por el viaje 2 fichas de polen de haschis, de 200 gramos.

Según SERGIO, TRASHORRAS trató de contactar con él en más ocasiones, con la probable intención de ofrecerle realizar más viajes a Madrid pero SERGIO no respondió a ninguna de sus llamadas, según su manifestación.



Según la manifestación de GABRIEL MONTOYA VIDAL, lo que SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ transportó el día 05 de enero de 2.004 a Madrid fue explosivo, "robado" anteriormente por TRASHORRAS y **JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ EL DINAMITA** de Mina Conchita.

Por el peso de la carga transportada y el pago tan elevado que SERGIO recibió por realizar el viaje de Asturias a Madrid, se estima poco probable que creyera realmente que la mochila



contenía CD's piratas.

SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ @ AMOCACHI confirma los datos aportados por GABRIEL MONTOYA VIDAL y RUBÉN IGLESIAS DÍAZ en sus respectivas manifestaciones en relación al viaje realizado por ANTONIO IVÁN REIS PALICIO a Madrid, pero aportando muchos más detalles que permiten perfilar aún más la implicación de otros de los componentes del entramado investigado: **ANTONIO TORO CASTRO @ Toro** y **RICARDO GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA @ Richard**. Según SERGIO estos hechos le fueron narrados por el propio IVÁN @ JIMMI.

Al cruzar estos datos con el resto de información obtenido por la investigación y manifestaciones de los implicados, los hechos pudieron desarrollarse de la siguiente manera:

TRASHORRAS propuso el día 04.01.04 a FERNOTA, JIMMI y AMOCACHI realizar viajes a Madrid a cambio de una importante cantidad de dinero. En estos viajes se debían transportar una bolsa que contenía entre 30 y 40 kilos de explosivos, aunque es posible que este dato fuera desconocido por ellos.

En un principio sólo aceptó SERGIO @ AMOCACHI. Desde el regreso de AMOCACHI del viaje a Madrid (05.01.04), TRASHORRAS intentó contactar con él con la probable intención de que realizara más viajes del mismo tipo. Según SERGIO @ AMOCACHI, no contestó a sus llamadas y no realizó más viajes. Se desconoce si TRASHORRAS encontró más personas dispuestas a realizar viajes a Madrid en este periodo, espacio de tiempo en el que podrían encuadrarse la propuesta a IVÁN GRANADOS PEÑA y a GABRIEL MONTOYA VIDAL. Éste último habría aceptado y realizó un viaje a primeros de Febrero de 2.004.

Según SERGIO, IVÁN @ JIMMI tenía una **deuda por drogas** con **ANTONIO TORO y RICARDO GUTIÉRREZ**.

Entre finales de enero y primeros de Febrero de 2.004, Toro y Richard "cogieron a Jimmi un día y se lo llevaron a una ermita y le amenazaron con una pistola, que se la pusieron en la cabeza, y **al día siguiente** fue cuando Emilio le propuso el viaje a Jimmi" (propuesta diferente a la del 04.01.04). Según Sergio, con estas amenazas Toro y Richard "prepararon el camino para que Emilio

[Handwritten signature]



convenciera a Jimmi de hacer el viaje".
Sobre el diez de febrero de 2.004, IVÁN @ JIMMI realizó el viaje a Madrid, utilizando los mismos medios (ALSA) y portando similar bulto (mochila cerrada con candado) que SERGIO y GABRIEL @ BABY. También Jimmi entregó la mochila a un moro, aunque sufrió un percance a causa de un dinero que también debería haberles entregado y no lo hizo.

Según SERGIO @ AMOCACHI, el **pago** que recibió JIMMI por el transporte de explosivos por cuenta de **TRASHORRAS fue la cancelación de la deuda que JIMMI tenía con TORO y con RICHARD.**

Esto demostraría la cooperación de TRASHORRAS, TORO y RICHARD en el tráfico de explosivos y estupefacientes. La fecha en que esto ocurre contradice la manifestación de ANTONIO TORO en cuanto a su relación con EMILIO TRASHORRAS y los hechos investigados.

Las últimas manifestaciones completan el cuadro de imputaciones de algunos los implicados de la siguiente manera:

OTRAS IMPLICACIONES DE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.

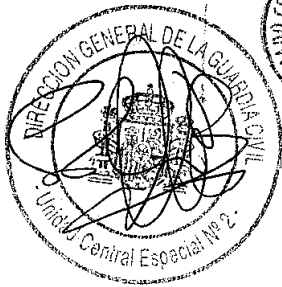
Principal dirigente del Grupo de Avilés. Controla y dirige por diferentes medios y métodos al resto de integrantes, incluyendo a ANTONIO TORO y RICARDO GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA.

A sabiendas, hizo transportar explosivos, en una cantidad de entre 30-40 kgs por viaje y al menos en tres ocasiones, en un servicio regular de viajeros. Los explosivos iban ocultos en bolsas de deportes que fueron depositadas en el maletero del autobús.

Es muy probable que en alguno de estos viajes, dentro de las bolsas, TRASHORRAS hubiera introducido dinamita y detonadores juntos.

El elevado peso de las bolsas transportadas descarta que las mismas pudieran contener únicamente detonadores.

El riesgo de explosión accidental fue muy alto durante los viajes mencionados, y este hecho



era conocido por TRASHORRAS por la experiencia adquirida en Mina Conchita en el manejo de explosivos, por lo que era consciente del riesgo al que sometía al pasaje del autobús y, despreciándolo, no desistió por ello de su intención.

RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS.

Este apartado será completado con los datos que vayan apareciendo en la investigación. Por el momento no se pueden datar los "cuatro o cinco" viajes que los terroristas realizan a Asturias entre la navidad de 2.003/04 y finales de febrero de 2.004, según cita TRASHORRAS en su primera declaración.

Mediante sus contactos en Mina Conchita, **DOS** mineros, según la manifestación de GABRIEL MONTOYA VIDAL @ Gabi, uno de los cuales está identificado RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ @ El Rulo, consiguió importantes cantidades de explosivo y detonadores que los mineros implicados ocultaban en diferentes puntos de la mina o en las inmediaciones de la misma. La manifestación de IVÁN GRANADOS PEÑA también corrobora lo anterior.

En fechas determinadas de antemano y, siempre en fin de semana por no haber trabajadores en Mina Conchita, Emilio Suárez acompañado en ocasiones por **JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ El Dinamita** y en ocasiones por **IVÁN GRANADOS PEÑA @ El Piraña**, **retiraba la dinamita y los detonadores** que sus cómplices de la mina habían escondido en lugares acordados de antemano.

Una vez el explosivo estaba en poder de EMILIO SUÁREZ y sus "socios", cargado en algún vehículo, era llevado a un garaje de EMILIO en La Travesía de la Vidriera (Avilés).

Los días 10, 12, 16, 18 y 24 de diciembre de 2.003, así como el 02 de enero de 2.004, se producen contactos telefónicos entre el teléfono de CARMEN TORO CASTRO y RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ @ EL RULO, picador de Mina Conchita y relacionado con EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS. Estos contactos se refieren únicamente al tráfico telefónico



(facturación-llamadas salientes) de CARMEN TORO CASTRO, no disponiéndose aún del referente a RAÚL @ EL RULO.

El día 29.12.03, TRASHORRAS ya tenía en su poder el Toyota Corolla 3291-CDW utilizado posteriormente para el transporte de explosivos. Este vehículo fue robado el día 18.09.03, coincidiendo probablemente con la reunión en un restaurante de Carabanchel de ANTONIO y CARMEN TORO, EMILIO SUÁREZ, RAFA ZOUHEIR, y algunos de los terroristas del 11-M, entre ellos JAMAL AHMIDAN. Según la declaración de TRASHORRAS, en la navidad de 2003/04, los marroquíes hicieron un viaje a Avilés.

Es factible que en este viaje, los marroquíes le hubieran entregado a TRASHORRAS el vehículo y lo que pudiera transportar (haschis). Se ignora la fecha del regreso de estos a Madrid y si transportaron explosivos a su vuelta.

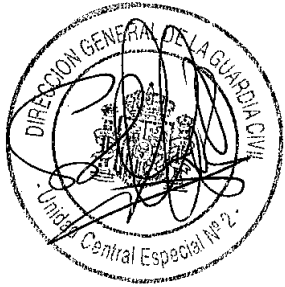
Antes del día 04 de Enero de 2.004, TRASHORRAS y JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ EL DINAMITA sustraen explosivos de Mina conchita, según la manifestación de GABRIEL MONTOYA VIDAL.

El día 04 de enero de 2.004, TRASHORRAS propone a varios jóvenes realizar viajes a Madrid transportando un bolso o mochila de elevado peso y por el que cobrarían una considerable cantidad de dinero.

SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ acepta realizar el viaje y el día 05, tras recoger una mochila de entre 30 y 40 kgs de peso en el domicilio de TRASHORRAS, es llevado por éste a Oviedo donde toma el autobús hasta Madrid. Siguiendo las instrucciones de TRASHORRAS, entrega la mochila a JAMAL AHMIDAN.

En los últimos diez días del mes de enero de 2.004, se produce un intenso tráfico telefónico entre TRASHORRAS-CARMEN TORO y JAMAL AHMIDAN. En estos días, también se producen llamadas al minero RAÚL @ EL RULO desde los teléfonos de CARMEN TORO e IVÁN PEÑA GRANADOS.

Probablemente en este periodo, TRASHORRAS e IVÁN GRANADOS PEÑA sustraen más explosivo de Mina Conchita, según la manifestación de GABRIEL MONTOYA VIDAL. Es probable que sea éste el día en el que se produce la cita con el minero EL RULO



cerca de la presa de Calabazos narrado por IVÁN GRANADOS PEÑA, y que el robo se produjera en un segundo desplazamiento a ese paraje tras comprar TRASHORRAS una bolsa en HIPERCOR de Avilés.

ANTONIO TORO y RICARDO GUTIÉRREZ amenazan a ANTONIO IVÁN REIS PALICIO @ RICHARD por una deuda de drogas. Al día siguiente TRASHORRAS le ofrece saldarla realizando un viaje a Madrid en el que transportaría explosivos.

A primeros de febrero de 2.004, se produce un intenso tráfico telefónico entre TRASHORRAS y AHMIDAN y, entre el primero y JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ EL DINAMITA. En esta misma fecha, sin poderse concretar fecha exacta, GABRIEL MONTOYA VIDAL realiza otro viaje de idénticas características al realizado por AMOCACHI. Según GABRIEL MONTOYA VIDAL, Emilio Suárez le acompañó hasta la estación de Autobuses Alsa de Oviedo y le dio las instrucciones oportunas: al llegar a Madrid debía bajarse en la última estación e ir al Bar Virrey. Desde allí llamó por teléfono al número 665040605 (Gabriel facilitó este número de memoria) y, según las indicaciones de Emilio dijo a su interlocutor "oye, soy el asturiano". El teléfono referido es el de JAMAL AHMIDAN. Al cabo de media hora se presentó AHMIDAN conduciendo un vehículo en el que GABRIEL depositó la bolsa que había transportado. Después tomó un autobús de regreso a Asturias.

Los días 08 y 09 de febrero JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ realizó cuatro llamadas telefónicas a GABRIEL MONTOYA VIDAL @ BABY, que pudieran estar relacionadas con el viaje de GABRIEL a MADRID.

Según SERGIO @ AMOCACHI, sobre el día diez de febrero de 2.004, IVÁN @ JIMMI realizó un viaje a Madrid, utilizando los mismos medios (ALSA) y portando similar bulto (mochila cerrada con candado) que SERGIO y GABRIEL @ BABY. También Jimmi entregó la mochila a un "moro", aunque sufrió un percance a causa de un dinero que también debería haberles entregado y no lo hizo.

El día 14 de febrero TRASHORRAS y CARMEN TORO contraen matrimonio e inician su viaje de Luna de Miel el día 19 del mismo mes, día en el que ANTONIO TORO se desplaza a MADRID.



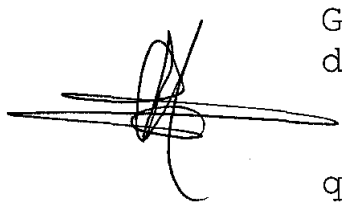
El día 26 de febrero, a su regreso de Tenerife, TRASHORRAS y CARMEN TORO son recogidos en el aeropuerto de Barajas (Madrid) por Jamal AHMIDAN y trasladados a su casa de Morata de Tajuña. Desde allí, desde el teléfono de TRASHORRAS se realizan dos llamadas telefónicas: una a su "hombre de confianza" GABRIEL MONTOYA VIDAL. La otra a ANTONIO @ FINO @ FINUCO, persona que, según las manifestaciones de GABRIEL MONTOYA VIDAL era la persona que vendía en exclusiva el haschis que los marroquíes daban a TRASHORRAS a cambio del explosivo. Desde el teléfono de Carmen también se realizan otras dos llamadas a los mismos interlocutores.

Posteriormente son llevados de nuevo al aeropuerto por JAMAL AHMIDAN.

En esta fecha se habían producido, como mínimo, tres envíos de explosivos desde Asturias a Madrid por un peso de entre 90-120 kgs y que, probablemente se hallaban en la mencionada casa de Morata de Tajuña.

Respecto al último fin de semana de febrero, días 28 y 29 de febrero, GABRIEL MONTOYA VIDAL narra los siguientes hechos, coincidentes con la información obtenida por la investigación y con la manifestación de RUBÉN IGLESIAS DÍAZ:

Tres de los miembros de la Célula terrorista responsable del 11-M llegaron a Avilés. Son reconocidos sin dudas por GABRIEL como JAMAL AHMIDAN, MOHAMED AOULAD AKCHA y ABDENNABI KOUNJAA. Estos, en un Volkswagen Golf de color negro, junto a EMILIO SUÁREZ que llevaba un Ford Scort de su propiedad, fueron a buscar a GABRIEL MONTOYA a su domicilio, con la intención de acompañar a los terroristas para enseñarles la ubicación de Mina Conchita. Durante el viaje, CARMEN TORO les llamó por teléfono y EMILIO, GABRIEL y AHMIDAN regresaron a Avilés, al domicilio de EMILIO y CARMEN.



Tras reemprender el viaje llegan, todos los que lo iniciaron y en los mismos vehículos, a la Mina. En aquel momento sólo EMILIO y AHMIDAN se adentraron en las instalaciones durante durante aproximadamente una hora.



Todos regresaron a Avilés, y Emilio dejó a GABRIEL en su domicilio donde le recogió de nuevo a las 22,00 horas (día 28.02.04).

Durante ese tiempo, AHMIDAN y sus acompañantes se habían desplazado a un Centro Comercial de Avilés aún por determinar (Hipercor o Los Prados) a comprar unas mochilas.

Gabriel y EMILIO fueron a una Pastelería, en la que se encontraron con RUBÉN IGLESIAS DÍAZ y JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ El Dinamita. La conversación que mantienen con RUBÉN coincide con lo manifestado por éste.

EMILIO y GABRIEL, al reunirse de nuevo con AHMIDAN y sus cómplices, se desplazaron hasta una gasolinera donde repostaron los vehículos, el Volkswagen de AHMIDAN y el Ford Escort de EMILIO. Emilio regresó a su casa, posiblemente a pie.

AHMIDAN, KOUNJAA y MOHAMED OULAD, junto con GABRIEL fueron de nuevo a la Mina en los dos vehículos.

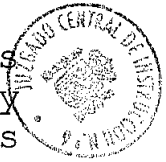
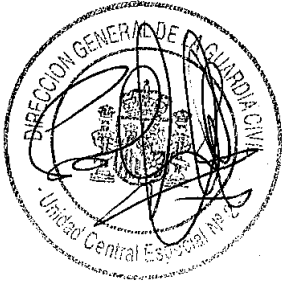
Aparcaron el Volkswagen en un bar próximo, se montaron todos en el Ford Scort y regresaron a la mina a la que llegaron alrededor de la 1,30 de la madrugada. Gabriel permaneció en el vehículo, oculto tras unos arbustos y aleccionado por Emilio sobre lo que debía decir si algún Agente aparecía.

AHMIDAN, KOUNJAA y MOHAMED OULAD, regresaron transcurridas cuatro o cinco horas, trayendo cinco mochilas. Según la manifestación de GABRIEL, le dijeron que se habían perdido y que habían llamado por teléfono a Emilio. Esto confirma los datos de la investigación sobre tráfico telefónico, situación geográfica de los terminales y periodos en que permanecieron inactivos.

Las mochilas, cargadas de explosivos, fueron cargadas en el vehículo y se desplazaron a buscar el segundo que estaba estacionado en el bar.

De nuevo se dirigen a Avilés, encontrándose en el trayecto con EMILIO SUÁREZ que conducía el TOYOTA COROLLA. GABRIEL montó en este último vehículo y EMILIO montó con AHMIDAN en el Ford Scort que transportaba los explosivos.

Regresaron a Avilés y aparcaron los



vehículos en el garaje de EMILIO, sacaron los explosivos (bolsas completas -de 5kgs- y cartuchos sueltos) de las mochilas y los introdujeron en **bolsas azules de basura** (podrían tratarse de las encontradas en la casa de Morata de Tajuña). Las bolsas fueron introducidas en el maletero del Volkswagen Golf que quedó aparcado a la altura del nº 8 de la Travesía de la Vidriera en Avilés.

AHMIDAN, KOUNJAA, OULAD y AKCHA montaron en el Toyota Corolla y, **por segunda vez**, vuelven a la mina.

Antes de llegar a ella pararon a dormir durante aproximadamente una hora en un área recreativa del pantano próximo. Al cabo de este tiempo GABRIEL vuelve a dejar a sus acompañantes en la barrera de la Mina. AHMIDAN le dio instrucciones de seguir conduciendo hasta que les viera de nuevo, momento en que debía entrar a recogerles.

Al cabo de un tiempo salieron de la mina, de nuevo con las cinco mochilas cargadas, sacándolas de una en una. Con el vehículo cargado regresaron de nuevo al garaje de Emilio SUÁREZ.

Según GABRIEL, a indicaciones suyas, AHMIDAN llamó por teléfono a EMILIO ya que se hallaban a la altura de Piedras Blancas, próximos al domicilio de Emilio y con el objeto de que les esperara allí.

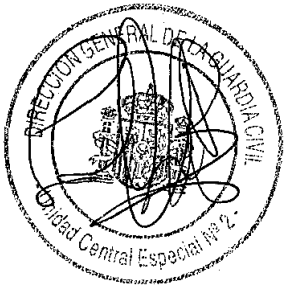
Llegados al garaje introdujeron el Toyota Corolla con los explosivos. Poco después, alrededor de mediodía, KOUNJAA y OULAD en el Volkswagen y AHMIDAN, en el Toyota, cargados de explosivos, se marcharon.

GABRIEL y EMILIO fueron al Bar Tito, donde se encontraron con RUBÉN IGLESIAS DÍAZ, al que Emilio dijo que "los moros" no habían subido el chocolate. Esto coincide con lo manifestado por RUBÉN IGLESIAS DÍAZ en su declaración.

Unos días más tarde, el día 04 de marzo, EMILIO envió a GABRIEL MONTOYA a recoger el TOYOTA COROLLA en Madrid. Para ello Emilio compró un billete de Autobús para GABRIEL.

En la estación le estaba esperando uno de los marroquíes que habían estado días antes en Avilés y que le entregó las llaves del TOYOTA. Le

17-179
17-220



indicó dónde se hallaba estacionado y cómo se salía desde allí hacia TOLEDO. Poco después sufrió un accidente de circulación.

Este último punto está igualmente contrastado mediante las Diligencias n° OD-441/04-L, instruidas por el Equipo de Atestados del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Leganés (Madrid)- Subsector de Madrid-Sur, por "Accidente de Circulación y Supuesto delito de Falsedad en Documento Público (Sustitución de Placas de matrícula) y robo o hurto de vehículo a Motor", entregadas el día 05 de marzo de 2.004 en la Fiscalía de Menores de Madrid.

ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE EXPLOSIVOS QUE PUDIERA HABER SIDO ENTREGADO A LOS TERRORISTAS.

Teniendo en cuenta las manifestaciones de varios de los implicados, se produjeron al menos TRES viajes a Madrid transportando explosivos en bolsos y mochilas "muy pesados". Si la estimación de SERGIO ÁLVAREZ @ AMOCACHI, es correcta, por esta vía podrían haber sido transportados entre **90 y 120 KGS** de Goma 2 Eco. El escaso peso de los detonadores descarta que una de las mochilas o bolsos únicamente contuviera estos elementos.

En el viaje realizado por los marroquíes a Asturias a finales de febrero de 2.004, y según la manifestación de GABRIEL MONTOYA VIDAL, podrían haber transportado el equivalente a diez mochilas de las anteriores cargadas en dos vehículos: entre **300 y 400 KGS** de Goma 2 Eco. De los viajes conocidos el total de dinamita ascendería a entre **390 y 520 kgs**. Los detonadores hallados en los diferentes escenarios relacionados con los terroristas no suman más de 270. Aún aumentando esta cifra hasta los 300, el equivalente a 6 cajas, su peso no sería significativo en comparación con el del explosivo.

Reduciendo el peso de explosivos transportado a una cantidad "más manejable", 20-25 kgs, el peso total ascendería a entre **260 y 325 kgs**.

Sin embargo, en este cálculo no se ha tenido en cuenta que, según la manifestación de IVÁN GRANADOS PEÑA, Gabriel Montoya Vidal @ Baby



habría realizado no uno, si no dos viajes de transporte de explosivos a Madrid. Tampoco se ha estimado la posibilidad de que los marroquíes transportaran explosivos en alguno de esos 5 ó 6 viajes de regreso de Asturias a Madrid, ni que, de nuevo según la manifestación de IVÁN GRANADOS PEÑA, a finales de febrero los marroquíes subieron con dos vehículos (un BMW y un VOLKSWAGEN), - también coincidente con la primera declaración de TRASHORRAS- y no uno como cita GABRIEL MONTOYA VIDAL. De ser tres, el tercer vehículo también podría haber transportado el equivalente a otras cinco mochilas cargadas de explosivo.

Y para que conste se extiende por diligencia que firman el Instructor y el Secretario. CONSTE Y FIRMO. - - - - -

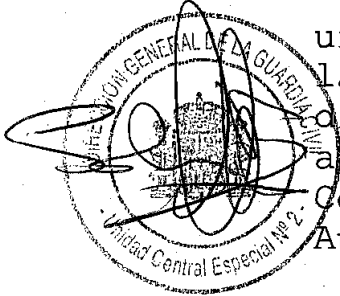


18/18
17222
67

DILIGENCIA DE ENTREGA. - - - - -

---El Instructor por la presente hace constar:

---Que al no tener otras diligencias de carácter urgente que practicar, y dando por finalizadas las presentes actuaciones, a las 10.00 horas del día 18 de junio de 2004, procede a hacer entrega al Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de los de la Audiencia Nacional (Madrid), del detenido: - - -



D. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (DNI 11.426.910-G) .-. .

---Asimismo se hace entrega del presente atestado que consta de 67 folios útiles. - - - - -

---De igual modo se hace entrega de los efectos personales del detenido, referenciados en la diligencia de retirada de efectos personales. - -

--- Se significa que una copia del Atestado, se entrega en la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

--- Y para que conste se extiende la presente diligencia que firman el Instructor y el Secretario en Madrid, a 18 de junio de 2.004.-

17-182
17-223

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

INFORME MEDICO FORENSE

Madrid a 18 de junio de 2004.



Ante el Magistrado-Juez Central de Instrucción y de mí la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D. JUAN M. MONGE PEREZ, a quien el referido Sr. Juez, le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal; le recibió juramento que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente dijo:

Que siendo aproximadamente las 12.55h. del día 17 de junio, me personé en dependencias de la D.G.G.C. al objeto de reconocer a SERGIO ALVAREZ SANCHEZ, el cual refiere que se encuentra bien, sí ha dormido y tomado alimento en las ultimas comidas en escasa cantidad, ya que tiene poco apetito, porque continua preocupado por su situación. Relata que se le hace muy larga la estancia en esta situación. Manifiesta recibir un trato correcto.

Se observa normocoloreado, con leve afonía, sin molestias en garganta y no desea tomar medicación. Está consciente, orientado en tiempo y espacio con lenguaje y discurso coherentes. Porte tranquilo. Dice que ayer a la tarde declaró con abogado de oficio.

Preguntado, si quiere ser reconocido, manifiesta que no.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.

17.183.
17.224.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL DETENIDO

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al detenido Sergio ALVAREZ SANCHEZ le hice saber el contenido de los siguientes artículos:



ARTICULO 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona a quien se impute un acto punible podrá ejercitar el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que este sea, desde que se le comunique su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar.

ARTICULO 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona detenida o presa deberá ser informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

- 1) **Derecho** a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen o a manifestar que solo declarará ante el Juez.
- 2) **Derecho** a no declarar contra si mismo y a no confesarse culpable.
- 3) **Derecho** a designar abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en cuanto reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designare Abogado, se procederá a la designación de oficio.
- 4) **Derecho** a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina Consular de su país.
- 5) **Derecho** a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.
- 6) **Derecho** a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

En la primera comparecencia el Juez informará al imputado, en la forma más comprensible, de los hechos que se le imputan. Previamente, el Secretario le informará de sus derechos y le requerirá para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, con la advertencia de que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia en los supuestos previstos en el artículo 786.

17184.
17.225.



La anterior lectura de derechos queda limitada conforme prevé el artículo 527 de la L.E. Criminal al encontrarse incomunicado.

Manifiesta que designa domicilio en España a efectos de notificaciones Juan de Grijalba 4-1-D Aulis (Asturias)
985 93 12 44.

Y en la persona de su madre Elicer Maria Jess Sanchez Sanchez

Igualmente manifiesta que NO desea ser reconocido por el médico forense.

Y en prueba de quedar enterado en dichos derechos, firma conmigo, doy fe.

Jorge H. [Signature]

[Signature]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

17-185.
17-226.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil cuatro.



Yo el Secretario teniendo a mi presencia a **SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ** le notifiqué la resolución de fecha 16 DE JUNIO DE 2004 (TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, y en prueba de quedar enterado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.

Sergio Álvarez Sánchez

17-186
17-227



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN IMPUTADO

Nombre y apellidos: SERGIO ALVAREZ SANCHEZ
D.N.I.: 1426910-G
Naturaleza :AVILES
Fecha de nacimiento : 9 mayo 1981
Hijo de : JOSE MANUEL Y ELIÉCER MARIA JESUS
Domicilio : C/ JUAN DE GRIJALBA, Nº 4 1ºD
Teléfono: 985.93.12.44

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil cuatro..



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado Dª MARIA DEL CARMEN PEREZ CALERA con nº de colegiado 56799 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, estando presente el Ministerio Fiscal representado por Dª Olga Emma Sánchez Gómez.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en un presunto delito de COLABORACIÓN CON ORGANIZACIÓN TERRORISTA ISLAMISTA EN SU MANIFESTACIÓN DE FAVORECER O FACILITAR LA RECEPCIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, PRESUNTAMENTE PARA LA COMISIÓN DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID Y LOS DIAS POSTERIORES LOS DIAS 2 Y 3 DE ABRIL DE 2004 RESPECTIVAMENTE EN MOCEJON (TOLEDO) Y EN LEGANES (MADRID).

Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente:

Se le muestra el atestado de la Guardia Civil manifestando que reconoce su firma así como el reconocimiento fotográfico. Se ratifica y afirma en las declaraciones prestadas ante la Guardia civil los días 16 y 17 de junio de 2004 así como los reconocimientos fotográficos efectuados.

17-187.
17-228.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Que conocía a Jose Emilio Suárez Trashorras desde noviembre de 2003.

En este momento se amplía la imputación al objeto de asegurar el objeto de defensa del declarante a un presunto delito de tráfico de drogas.



Que por relaciones de amistad mantuvo contacto con la persona antes mencionada. Que le propuso en enero de 2004, el día 4 de enero, realizar un viaje a Madrid para mover C.Ds. piratas; que tenía contactos en Madrid, convenciéndole, porque llevaba dos meses sin trabajo, ofreciéndole 600 euros por realizar este viaje. El día 4 de enero Emilio llamó por teléfono a un amigo Fernota preguntándole donde se encontraba contestando que en casa de Jimmy, encontrándose él también en ese domicilio. Emilio les propuso hacer un viaje al día siguiente transportando C.Ds. piratas a Madrid, convenciéndole, diciéndole que le pagaría la multa si le pillaban y accedió. El día 4 Emilio sacó el billete del autobús Alsa desde Oviedo a Madrid, y fu a casa del declarante a buscarle el día 5 a las 7 a.m. porque el autobús salía a las 8 a.m. desde Oviedo. El día 5 a las 7 a.m. fue Emilio con un Toyota Corola, color gris a su casa para recogerle, sólo. Trasladándole hasta casa de Emilio situada en Llanoponte, para recoger una bolsa de deporte de color azul y negra marca Adidas cerrada con dos cremalleras y un candado con un peso aproximado de 30 o 40 kg, que llevaba en su interior un recipiente que le pareció rígido, como una caja que el declarante percibió al palpar la bolsa en Madrid, para trasladarse después hacia Oviedo. Que cuando fueron a recoger la bolsa a casa de Emilio en la dirección referida en Llanoponte Emilio se bajó del vehículo y entró en el garaje y volvió con la bolsa que más tardé entregó al dicente.

El declarante se trasladó en el autobús en clase normal. La bolsa la metió en el maletero del autobús. Cuando llegó a la estación según indicaciones de Emilio tenía que salir y esperar en la parada de taxis. Llegó a Madrid a la 13.30 aproximadamente, esperó y llegó un "moro" y le preguntó si conocía a Emilio que si tenía algo para él, le dijo que sí, le entregó la bolsa que llevaba, le invitó a su casa, pero no aceptó porque tenía que volver en el autobús a las 15.00 horas.

Identifica la fotografía nº 15 obrante al folio 42 del atestado de la Guardia Civil, como la persona que recibió la bolsa. El contacto llegó en un B.M.W. grande azul oscuro, un M-5.

Desde el día 5 de enero hasta ahora no ha vuelto a ver a Emilio, sólo de pasada. No ha recibido el dinero que le prometió.

Cuando llega a Asturias le recoge Emilio y un chico con el ojo caído, no sabe como se llama pero lo ha reconocido en el reconocimiento fotográfico de la Guardia Civil.

El declarante llegó a las 21.00 horas a la estación de autobuses de Oviedo. Emilio le llevó hasta su casa y le dio 2 placas de hachís, con un valor de 60.000 ptas. cada una aproximadamente y con un peso entre 150 y 200 gramos.

Que Emilio ha intentado ponerse en contacto con él varias veces pero no le ha contestado. No quiso ponerse en contacto con él porque pasó muchos nervios en su primer viaje y no quiso volver a hacer ningún otro.

José M. Suárez Trashorras

[Firma]

17188
17229.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



A preguntas de su S.S^a. manifiesta que en marzo ocurrieron los atentados y posteriormente tuvo conocimiento de la detención de Emilio, pensando tras dicha detención que no eran C.Ds. lo que trasladó en su viaje a Madrid, sino posiblemente sustancias explosivas, pero que tampoco sabía lo que trasladaba, tan solo meras sospechas.

Reconoció a Jamal Ahmidan en los medios de comunicación tras los atentados del 11 de marzo.

Emilio no le dijo en ningún momento que era hachís lo que trasladaba, sino que eran C.Ds. lo que llevaba.

Tras la detención de Emilio no acude a la policía por miedo a que le detengan, pierda su trabajo y problemas familiares que se iban a derivar.

En estos momentos trabaja de carnicero.

No sabe lo que trasladaba en ese viaje que realizó, supone que la dinamita, por la detención de Emilio y la suya.

Sabe que Jimmy efectuó un viaje después que él sobre mediados de febrero. El declarante comentó con sus amigos en el momento de la llamada de Emilio, Fernota y Jimmy, el viaje que le propuso Emilio, pero ellos no podían en ese momento.

El declarante manifiesta que en todo momento pensaba que lo que llevaba la bolsa eran C.Ds.

A preguntas del Ministerio fiscal manifiesta que la persona que fue a recogerle con Emilio a la estación la tarde noche del día 5 de enero la vio el sábado pasado, hablando con él, comentándole al declarante que tuviera cuidado, pero él estaba con sus amigos y no le hizo caso.

En su declaración ante la Guardia Civil se le pregunta si conoce a una persona llamada Iván apodado el "piraña" y manifestó que sí que es utillero de un equipo de fútbol sala, que tiene relaciones con Emilio pero no sabe si es drogodependiente, no sabe si Emilio le propuso a él algún viaje ni si conocía dicha persona el viaje que iba a realizar el declarante.

Que no tiene trato habitual con Emilio.

Cuando tiene conocimiento de la gravedad de los acontecimientos del 11 de marzo de 2004, no acudió a la Policía por miedo a que le detuvieran, por perder su trabajo, por suceder lo que le está pasando ahora. Que relacionó la detención de Emilio con el contenido de la bolsa, pensó que algo tenía que ver con el atentado del 11 de marzo pero no estaba seguro.

Las placas de hachís que le dio Emilio las ha consumido. Que no le debió dinero a Emilio por droga y que nunca le había proporcionado droga. Si era conocedor que Emilio era traficaba con Hachís, nunca le había visto con "moros", si sabía por Fernota que tenía contacto Emilio con esas personas porque los había visto con ellos en el coche.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

17.189.
17.230.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Emilio hizo un viaje a Santander en compañía de su mujer, Fernota y un tal Félix para entregar una bolsa de papel grapada por la apertura a los "moros", en el mes de noviembre de 2003.

No ha vuelto ha tener contacto con Emilio, ni ha mandado recado a través de terceras personas, sólo por llamadas telefónicas y a través de un mensaje que le envié y que no contestó. No contestó a sus llamadas porque había comenzado a trabajar en febrero y no quería hacer ningún otro viaje. No sabía si Emilio era una persona sincera o no, sólo lo conocía de amigos en común, no tenía una relación personal con él.

A PREGUNTA DE LA SEÑORA LETRADA DEFENSORA. Que se ratifica en que ha manifestado que cuando se sienta en la bolsa tiene la sensación de que hay en su interior una maleta tipo porta discos de disc-jockey.

EN ESTE MOMENTO EL MINISTERIO FISCAL INTERESA LA COMPARECENCIA DEL ARTICULO 505 DE LA L.E.CRIMINAL:

Por parte del Ministerio Fiscal:

El Ministerio Fiscal en principio no interesa la adopción de medida cautelar de privación de libertad para el imputado Sergio Alvarez Sánchez si bien solicita que efectúe comparecencias semanales ante el Juzgado de su localidad fijación de domicilio y teléfono donde sea localizado en cualquier momento de la instrucción de la causa y prohibición de salida del territorio nacional.

Por parte de la defensa:

No se opondrá a lo solicitado por el Ministerio Fiscal.

Por parte de su S.Sª Ima, se acuerda resolver en resolución aparte.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]

17.190
17-231.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

SUMARIO Nº 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO: Tras la declaración del imputado Sergio Álvarez Sánchez, el Ministerio Fiscal cinteresa la práctica de la comparecencia del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la que interesa la libertad provisional sin fianza, con la obligación de presentación semanal, prohibición de salida del territorio español, y obligación de designar domicilio y persona donde efectuar notificaciones, citaciones y emplazamientos.

La Defensa se muestra de acuerdo con la petición del Ministerio Fiscal.

SEGUNDO: El Ministerio Fiscal, en dictámenes fechados en esta fecha interesa, con relación a los imputados Carmen Toro Castro y Antonio Toro Castro, su libertad provisional con la obligación de presentación semanal, prohibición de salida del territorio español, y obligación de designar domicilio y persona donde efectuar notificaciones, citaciones y emplazamientos; y respecto de los imputados Iván Granados Peña, Raúl González Peláez y Emilio Llano Álvarez, el mantenimiento de la prisión provisional, hasta la total comprobación de los hechos investigados.

TERCERO: El día 11 de marzo de 2004, jueves, se produjeron una serie encadenada de explosiones que tuvieron lugar entre las 7 horas 37 minutos y las 7 horas 40 minutos, en diferentes puntos de la línea de ferrocarril Cercanías de Madrid, que discurre por el área topográfica conocida como "El Corredor del Henares" (línea férrea que une las Estaciones de RENFE de Alcalá de Henares y la Estación de RENFE Atocha-Madrid), ocasionando 190 muertos y más de 1.800 heridos, amén de innumerables daños materiales, tanto en los servicios ferroviarios como en otras propiedades.

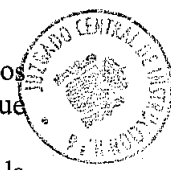
Los trenes afectados, todos ellos de la red de Cercanías de RENFE, fueron los siguientes, atendiendo a la hora de salida de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares:

- tren nº 21431, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 1 minuto.
- tren nº 17305, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 4 minutos.
- tren nº 21435, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 10 minutos –este tren tenía doble altura, dos pisos, en sus vagones-.
- tren nº 21713, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 14 minutos.

La secuencia de explosiones en los trenes fue la siguiente, siempre atendiendo a que se numeran los vagones o vehículos en el sentido siguiente (cabecera de tren el 1, cola de tren el 6; y todos ellos sentido Alcalá de Henares-Madrid):

En la Estación de Atocha (tren nº 21431), según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha, a las 7 horas 37 minutos 47 segundos ya se había producido la primera explosión –originando que un gran número viajeros se acumulase en las escaleras mecánicas situadas junto a posición de la zona central del tren-, a las 7 horas 38 minutos 36 segundos se produce la segunda explosión en el vagón 5, y a las 7 horas 38 minutos 40 segundos se produce la tercera explosión en el vagón 4 –el más cercano a las citadas escaleras mecánicas-; en total se produjeron TRES EXPLOSIONES de dichas características. Los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6 (el artefacto localizado en el primer vagón del convoy, y que no estalló inicialmente, fue detonado por los equipos T.E.D.A.X. a las 9 horas 59 minutos 18 segundos –según la cinta de vídeo del sistema de seguridad antedicha –vagón cabecera de tren-; con

17-191
17-232



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

posterioridad, a las 10 horas 57 minutos 27 segundos se procede por los equipos T.E.D.A.X. a "cebar" y hacer explotar lo que consideran un artefacto explosivo, que no resulta tal -en el vagón inmediato posterior al vagón cabecera de tren-).

En la Estación de Atocha (tren nº 17305), paralela la línea férrea a la Calle Téllez, sobre las 7 horas 39 minutos, se produjeron CUATRO EXPLOSIONES en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren, el cual, en el momento de las deflagraciones, estaba parado en la línea ferroviaria.

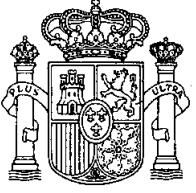
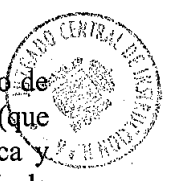
En la Estación del Pozo del Tío Raimundo (tren nº 21435), sobre las 7 horas 38 minutos, instantes después de iniciar la marcha (al apreciarse que la cabeza de tren tenía ligeramente rebasada la línea del semáforo), tuvieron lugar DOS EXPLOSIONES, en los vagones números 4 y 5 del tren. Los artefactos estaban situados en los pisos superiores de ambos vagones (asimismo fue localizado un tercer artefacto oculto en el interior de una mochila, de color azul oscuro, que se hallaba en el andén de la parte derecha de la estación mencionada, entre el segundo y tercer vagón; dicho artefacto, fue detonado por los equipos T.E.D.A.X.).

En esta Estación se encontraba el artefacto explosivo que en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 se localizó en la Comisaría de Vallecas, y se desactivó (tal y como con posterioridad se hará mención); el referido artefacto explosivo tenía marcado como hora de activación de la alarma-despertador las 7 horas 40 minutos.

En la Estación de Santa Eugenia (tren nº 21713), sobre las 7 horas 38 minutos, tuvo lugar UNA EXPLOSIÓN, en el 4 vagón del tren.

La madrugada del día 12 de marzo de 2004, sobre las 2 horas aproximadamente, cuando agentes de la Comisaría de Vallecas procedían a cumplimentar lo ordenado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 49 de Madrid (quien en labores de cooperación judicial estaba practicando el levantamiento de cadáveres en la Estación de RENFE de El Pozo de Tío Raimundo, y ordena, tras la finalización del levantamiento de cadáveres, "que los efectos no identificados que se encuentran en las inmediaciones del convoy y junto a los cadáveres queden en depósito de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la Comisaría de Puente de Vallecas, todo ello a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº 6"), y después confirmado por el Magistrado-Juez Instructor (el cual indica telefónicamente, al responsable de servicio en la citada Comisaría, que procedan a realizar relación detallada de todos los efectos depositados en dicha Comisaría, antes de su traslado al Pabellón de IFEMA, y puesta a disposición de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6), es localizada una bolsa de deportes-viaje de loneta de color azul marino, con asas de cuero marrón con una inscripción ("E Fs M g"), que servía de contenedor del artefacto explosivo (la bolsa de deportes-viaje tenía unas medidas aproximadas de 25 centímetros de ancho, 25 centímetros de alto y 45 centímetros de largo), una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, como contenedor del explosivo; 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino, como sustancia o carga explosiva; 640 gramos de tornillos y clavos introducidos o embutidos como metralla en la sustancia gelatinosa; un teléfono móvil marca Trium, Telefónica Movistar, con tarjeta Amena-auna 32 652282963, el cual se encontraba manipulado, saliendo por uno de sus laterales dos cables de cobre unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul; un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable de color rojo, tapón de estancamiento azul turquesa, con cápsula de cobre de 64 milímetros de longitud, teniendo en el culote del detonador inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICICO - BLASTING CAP - DETONATEUR ELECTRIQUE - Made in Spain, por una cara, y CE 0163 - PELIGRO EXPLOSIVO - DANGER EXPLOSIVE - DANGER EXPLOSIF por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisusos o inflamables, respecto a sus características eléctricas es sensible, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos; un cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho.

17.192
18.233



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

El artefacto explosivo localizado y desactivado en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, en la Comisaría de Distrito del Cuerpo Nacional de Policía de Puente de Vallecas (que procedía de la Estación de El Pozo), se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas ambas por un teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar; la única modificación que presentaba el teléfono era la conexión en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono; los cables son de las mismas características que los del detonador que incorpora el artefacto, es decir, de cobre, unifilares y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, respectivamente; respecto al estudio en pantalla de las funciones que tenía programadas el teléfono, se observó que el reloj marcaba la hora correcta, y que estaban activadas las de vibración y alarma-despertador, a las 7 horas 40 minutos; en función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga; sin embargo, y aun contando el artefacto con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, no se produjo explosión alguna a la hora programada; al objeto de comprobar el funcionamiento del artefacto, se midió la tensión de salida en los cables que se conectaban al detonador, con un resultado de 1,3 voltios en el momento que se activaba la alarma del teléfono (suficientes, en principio, para la iniciación del detonador que incorporaba el artefacto); se conectaron, como prueba, hasta siete detonadores con las mismas características eléctricas que el del artefacto, conectándose cada detonador a los cables del teléfono en las mismas condiciones que estaba el original, realizándose diferentes programaciones en la hora de alarma del teléfono, incluida la misma en la que se encontró (en todas ellas el resultado fue la explosión del detonador en el momento de activación de la alarma); el artefacto contaba, en definitiva, con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, y todas las pruebas realizadas al efecto fueron satisfactorias, así, respecto a la cuestión de por qué no funcionó el artefacto en su momento, no es posible establecer unas circunstancias determinadas, suficientemente concluyentes, para determinar el motivo del fallo; la propia confección artesanal del artefacto, con la consiguiente ausencia de rigor industrial en su fabricación, conlleva a que existan tanto posibilidades de que funcione como de que no lo haga (Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004, con registro de salida número 12567).

Según escrito de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q., fechado el 26 de marzo de 2004, y firmado por el Comisario Jefe de la Unidad, se indica: "Según las apreciaciones obtenidas por los técnicos, la antigüedad de la Goma 2 ECO, que constituía la carga explosiva del artefacto desactivado en el distrito Puente de Vallecas, no superaba los cuatro meses" -documento 1 que acompaña a la ampliación de informe pericial, fechado el 27 de mayo de 2004, con registro de salida 15.855 de la Unidad Central de Desactivación de explosivos-

El detonador consistía en un teléfono móvil de la Compañía *Telefónica MOVISTAR*, marca "TRIUM - T-110", de color azul y plateado, en el cual se descubrió una pegatina, en el interior del compartimiento de la pila, con los siguientes datos: "*MITSUBISHI ELECTRIC. FZ 1324007003. 00DO BA05.MADE IN FRANCE. MT-360 TRIUM 110p 21407-C. LOTE 4612. 350822350844612 (número de IMEI)*", y que en su interior llevaba instalada una Tarjeta *SIM*, del sistema *Prepago*, de la Compañía *AMENA auma*, correspondiente al número 652282963.. Del referido teléfono, sobresalían por el lateral derecho dos cables, uno de color azul y otro de color rojo, que conectaban con el explosivo envuelto en una bolsa de plástico.

La investigación permitió fijar que el número IMEI del aparato físico era el 350822350941947, lo que implicaba que el IMEI del teléfono había sido manipulado o alterado.

El mismo día de los atentados fue descubierta una furgoneta marca *RENAULT*, modelo *KANGOO*, con matrícula 0576 BRX, de color blanco, en las inmediaciones de la Estación de *RENFE* de Alcalá de Henares (dicha furgoneta había sido sustraída a finales del mes de febrero, según consta en Diligencias policiales de fecha 28 de febrero de 2004).

Testigos presenciales manifestaron que junto a dicha furgoneta habían visto, esa misma mañana, a tres individuos manipular unas mochilas (bolsas) y dirigirse posteriormente a la Estación ferroviaria de Alcalá de Henares.

17.193.
17.234.



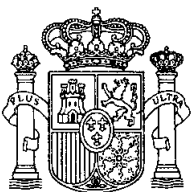
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Una vez analizado el vehículo por los equipos T.E.D.A.X. y de Policía Científica, se encontró, bajo el asiento del acompañante del conductor, una bolsa de plástico azul de las usadas para basura en cuyo interior había siete detonadores industriales eléctricos (3 detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 centímetros de longitud, cada uno de ellos; en el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 5 2.5, y en dos de ellos otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF por la otra; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 centímetros de longitud, en el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 4 2.0; 2 detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 198 centímetros de longitud, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 3 y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones 3 1.5; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 centímetros de longitud el cable azul y 164 centímetros el cable rojo, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 2 (este detonador su año de fabricación fue el 2002, y los anteriores seis detonadores todos tienen como año de fabricación el 2003); además de los detonadores antedichos, se localizó el cableado de otros detonador más, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 centímetros de longitud, en el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de lo que podría ser el puente de incandescencia, asimismo los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones 5 2.5 –relativas al retardo-; atendiendo a las características de los detonadores y de las inscripciones en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, tratándose de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos, y especialmente fabricados, los de cápsula de cobre, para ser utilizados en minas con riesgo de grisú (el cableado encontrado sin detonador indica, por sus características, que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos).

También se encontró en dicha bolsa de plástico de color azul de las usadas para basura, el extremo de un cartucho de dinamita, compuesto por un trozo de papel parafinado y sustancia gelatinosa de color blanco marfil, tipo plastilina.

Del análisis comparativo de los elementos intervenidos en la furgoneta RENAULT KANGOO y del artefacto explosivo que no estalló, se establecerían las siguientes coincidencias o similitudes: bolsas de plástico de color azul claro de las utilizadas para basura, con la misma apariencia, textura y color, siendo ambas contenedores de partes de los artefactos; detonadores eléctricos fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, todos ellos sensibles (cable color rojo) y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos (cable color azul) –estos detonadores no sólo son iguales en cuanto a su origen, español, sino a otras características más significativas como su sensibilidad eléctrica (sensibles en todos los casos), su pertenencia a series de retardo de 500 milisegundos y sus cápsulas de cobre, utilizadas en minas con riesgo de grisú. Las analíticas efectuadas a los restos de explosivos encontrados en la furgoneta de Alcalá de Henares –RENAULT KANGOO- apuntan la presencia en su composición de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico, Ftalato de Dibutilo, Metanamina y Carbonato Cálcico; las realizadas a la sustancia explosiva del artefacto desactivado en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas, ofreció el mismo resultado anterior; y las realizadas con muestra patrón de Dinamita GOMA 2 ECO, da el mismo resultado analítico; todo lo cual viene a determinar que en ambos casos se utilizó el mismo explosivo (INFORME emitido por la

17-194
17-235



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechado el 15 de marzo de 2004, con registro de salida 8534, de 16 de marzo de 2004; complementado por NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 18 de marzo de 2004, con registro de salida 9010, de 18 de marzo de 2004, en lo que afecta a la localización del artefacto explosivo en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del Distrito de Puente de Vallecas el 12 de marzo de 2004; y por una NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 12 de marzo de 2004, referida tanto al reseñado artefacto explosivo como a los vestigios localizados en la furgoneta RENAULT KANGOO).

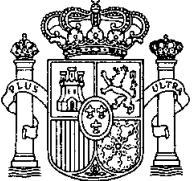
El trozo de encartuchado conteniendo restos de explosivo, recogido en la furgoneta RENAULT KANGOO, localizada en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004, corresponde a un cartucho de la denominada DINAMITA GOMA 2 ECO, de calibre 26x200 (NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 16 de marzo de 2004, con registro de salida 8478, de 16 de marzo de 2004, y NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 15 de marzo de 2004).

Los antedichos datos se ven corroborados en el Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), con las precisiones siguientes: en cuanto a la dinamita GOMA 2 ECO, señala que se trata de un explosivo de alta densidad (1'45 gr/cc), con una velocidad de detonación de 5.300 m/seg, que se utiliza tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua (lo fabrica y comercializa la empresa Unió Española de Explosivos S.A. -UEE S.A.-); en cuanto al resto de artefactos que explotaron (bien directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización), en las analíticas efectuadas a muestras recogidas al efecto, se detectó la presencia de componentes habituales de las dinamitas (a dicho informe se adjuntan informe pericial de los análisis químicos efectuados).

Y en ese mismo Informe Pericial se reseña que los estudios realizados al detonador del artefacto explosivo desactivado, determinaron que el detonador del mismo era un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, con tres mordazas (la tercera de las cuales coincide con el final de la cápsula), tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable rojo; en el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF, por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisusos o inflamables; respecto a sus características eléctricas, es SENSIBLE, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos (500 x 5). Respecto a los detonadores de los demás artefactos que explotaron, directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización, no se pudieron recuperar restos que permitiesen su identificación.

El Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), al que reiteradamente se hace referencia, establece las siguientes conclusiones: RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO DESACTIVADO EN LA COMISARÍA DEL CNP DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS: 1. El artefacto contaba con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. 2. Las pruebas realizadas con el mismo teléfono que incorporaba el artefacto, al que se conectaron un total de siete detonadores de las mismas características eléctricas que el del artefacto, fueron plenamente satisfactorias en cuanto a que todos los detonadores explotaron en el momento de la alarma. 3. Consecuente

17-195.
17-236.



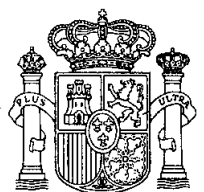
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

con las pruebas realizadas, en las que se puso de manifiesto su correcto funcionamiento, no se pueden establecer causas determinadas por las que falló en su momento. 4. En la ausencia de los parámetros industriales en su montaje, al ser de fabricación casera, pueden encontrarse las causas del no funcionamiento del artefacto. RESPECTO AL EXPLOSIVO Y DETONADORES UTILIZADOS: 1. La carga explosiva del artefacto desactivado estaba formada por 10'120 kg de dinamita GOMA 2 ECO, explosivo éste fabricado por la empresa española UEE, y que es utilizado para tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua. 2. En cuanto al detonador que iniciaba la carga anterior, se trataba de un detonador fabricado por la empresa española UEB S.A. con cápsula de cobre. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos. RESPECTO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS A CUATRO VEHÍCULOS: 1. En la furgoneta de la marca RENAULT, modelo Kangoo, con matrícula 0576 BRX, se encontraron, dentro de una bolsa de plástico, de las de basura, los siguientes elementos: - siete detonadores eléctricos, fabricados por la empresa española UEB S.A., - el cableado de otro detonador de las mismas características que los anteriores, - restos de papel parafinado, coincidente con el extremo de un cartucho de dinamita GOMA 2 ECO. 2. En el resto de vehículos inspeccionados no se encontró vestigio alguno de haber contenido explosivos, componentes de artefactos, o elementos relacionados con las competencias de esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. (vehículos Mercedes Benz 2748 CGT, Volkswagen Golf 0466 CBD, y BMW con placas de matrícula falsas M-7679-ZU). RESPECTO A LA COMPARATIVA ENTRE EL TELÉFONO MÓVIL DE LA MARCA TRIUM, DEL ARTEFACTO DESACTIVADO, Y EL DE LA MARCA LG INTERVENIDO EN EL REGISTRO DE LA C/ TRIBULETE: Las características que presentan los dos teléfonos, no permiten establecer elementos comunes entre ambos. El incorporado en el artefacto desactivado en la Comisaría del distrito de Puente de Vallecas, contaba con todas las manipulaciones necesarias para ser utilizado como tal, mientras que el teléfono intervenido en el registro, una vez inspeccionado, no presentaba ninguna manipulación que lo hiciese susceptible de servir en un artefacto explosivo.

En Informe emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., adjunto al anterior Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), se señala que recibidas muestras diversas recogidas por los funcionarios T.E.D.A.X. el día 11 de marzo de 2004 en los distintos focos de explosión o de desactivación que se produjeron como consecuencia de los artefactos explosivos colocados el 11 de marzo de 2004, se efectuaron diversos ensayos analíticos, con el resultado siguiente: ESTACIÓN DE ATOCHA (focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, en todos ellos presencia de componentes de Dinamita, correspondiendo el foco nº 1 al artefacto desactivado por los T.E.D.A.X.), ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA (foco único: presencia de componentes de Dinamita), ESTACIÓN DE EL POZO (focos nº 1, nº 2 y nº 3; el nº 1 se corresponde con artefacto desactivado por los T.E.D.A.X., componentes habituales de Dinamita; el nº 2, componentes de Dinamita; el nº 3, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención), y CALLE TÉLLEZ (focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4; en los focos nº 1, nº 3 y nº 4, componentes de Dinamita, en el foco nº 2, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención).

La citada furgoneta RENAULT KANGOO, de color blanco, con matrícula 0576 BRX, tuvo su entrada en el Complejo Policial de Canillas, sobre las 15 horas 30 minutos del día 11 de marzo de 2004, siendo avisados miembros de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, desde el control de entrada de dicho Complejo Policial, a fin que realizasen su labor policial; efectuaron una preinspección al objeto de fijar el orden más adecuado para posteriores actuaciones policiales, haciendo una inspección ocular y descripción del estado del vehículo, señalando las lesiones de fuerza provocadas sobre los portones traseros, ocasionados para su apertura y aseguramiento cuando fue localizada; refiriendo que del examen de las cerraduras y el clausor se determina la ausencia de fuerza en ellos (extremo confirmado por un técnico de RENAULT); el cuenta kilómetros marcaba 37.047 kilómetros; se detecta una cinta casete con inscripciones en árabe

17-196
17-234



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ubicada en el interior del radiocasete del vehículo, y una bolsa de plástico de color azul localizada bajo el asiento del acompañante, que contenía, entre otros, los que parecían ser varios detonadores; haciéndose el oportuno informe fotográfico, y encargándose de los efectos intervenidos los distintos Servicios Policiales competentes, asegurando su recogida, fotografiado, empaquetado y traslado. Se localizaron un total de 61 evidencias, reseñadas en su totalidad en el Informe Técnico Policial 57-IT-04, fechado el 24 de marzo de 2004, con registro de salida 4027 de 29 de marzo de 2004 del Servicio de Innovaciones Tecnológicas. Dependiendo del tipo de evidencias localizadas y reseñadas, se hicieron cargo distintos Servicios: Laboratorio de Biología ADN, Sección de Acústica Forense, Sección de Documentoscopia (Grupo Especial), Laboratorio Químico.

Se revelaron un total de 40 huellas lofoscópicas en las evidencias recogidas, y del interior y exterior de la furgoneta se revelaron 15 huellas lofoscópicas; del total de 55 huellas reveladas, se desestimaron 29 por carecer de valor identificativo; de las 26 restantes, 6 han sido identificadas como producidas por el propietario de la furgoneta, y el resto (20) han sido cotejadas con los archivos, con resultado negativo inicial; entre ellas cabe señalar que en la cinta casete con inscripciones árabes se ha localizado una huella.

En la bolsa de plástico de color azul que contenía los detonadores se localizaron dos huellas, inicialmente sin identificación, y que finalmente han sido identificadas en Informe Pericial nº 57-IT-04, realizado por el Grupo de Terrorismo, Sección de Inspecciones Oculares, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 20 de mayo de 2004, en el que se efectúa el cotejo de las dos huellas digitales identificadas, y que se corresponden con las impresiones del dedo medio de la mano derecha y dedo pulgar de la mano derecha del ciudadano argelino Ouhmane Daoud, nacido el 4 de febrero de 1970 en Orán (Argelia), hijo de Salah y de Knara, con NIE 01799709-M.

La Unidad Central de Información Exterior, en base a una nota de la Jefatura de T.E.D.A.X., en la que se informaba que los detonadores encontrados en la bolsa sin explotar procedían de una explotación minera en Asturias, inició una línea de investigación para detectar dónde y cómo se pudieron obtener los mismos.

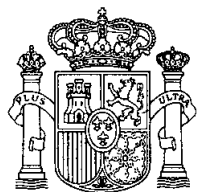
Paralelamente a la investigación realizada sobre la empresa de donde pudiera haberse obtenido el explosivo y los detonadores que fueron utilizados en los atentados, se pudo averiguar, por el seguimiento del tráfico y movimiento de las tarjetas implicadas con las que saltaron en Morata y pudieran estar implicadas en los atentados, que los días 28 y 29 de febrero de 2004 dos de esas tarjetas, concretamente la 665040605 y la 651477575 habían realizado un viaje, desde Morata de Tajuña hasta Asturias, regresando a Madrid y terminando en el mismo pueblo madrileño (sumándose a ellas una tercera tarjeta telefónica el día 29 de febrero de 2004, que saliendo desde Madrid, se dirigió hasta una población cercana a Burgos, para después volver hacia Madrid).

El recorrido del viaje fue el siguiente:

TARJETA 665040605 (esta tarjeta tenía como usuario a JAMAL AHMIDAN @ MOWGLI o EL CHINO):

MADRID CIUDAD:	28-02: 00.13
RIVAS-VACIAMADRID:	28-02: 10.59 a 11.00
MADRID CIUDAD:	28-02: 11.32 a 12.04
LAS ROZAS:	28-02: 12.43
SANCHIDRIÁN (ÁVILA):	28-02: 13.27
CIMANES DEL TEJAR (LEON):	28-02: 15.12
MOLLEDA (ASTURIAS):	28-02: 16.27
AVILES (ASTURIAS):	28-02: 16.44 a 17.17
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS):	28-02: 17.29
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS):	28-02: 19.26
PRAVIA (ASTURIAS):	28-02: 20.10
AVILES (ASTURIAS):	28-02: 21.35 a 22.03
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS):	28-02: 22.28
SALAS (ASTURIAS):	29-02: 00.10 a 01.54
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS):	29-02: 06.16 a 06.18

17-197.
17-238.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



SALAS (ASTURIAS):	29-02: 12.02 a 12.07
GRADO (ASTURIAS):	29-02: 12.10
AVILES (ASTURIAS)::	29-02: 12.37
CARREÑO (ASTURIAS):	29-02: 13.21
GIJÓN (ASTURIAS):	29-02: 13.30
LLANES (ASTURIAS):	29-02: 14.00
COMUNIDAD DE CANTABRIA:	29-02: 14.22 a 15.22
BRICIA (BURGOS):	29-02: 15.34
QUINTANARRIO (BURGOS):	29-02: 16.11
SOTOPALACIOS (BURGOS):	29-02: 16.19 a 16.47
BURGOS CIUDAD Y ALREDEDORES:	29-02: 16.54 a 17.02
COGOLLOS (BURGOS):	29-02: 17.11 a 17.13
MADRIGALEJO (BURGOS):	29-02: 17.15
BAHABON (BURGOS):	29-02: 17.30
GUMIEL HIZAN (BURGOS):	29-02: 17.37
FUENTESPINA (BURGOS):	29-02: 17.46 a 17.47
PROVINCIA DE SEGOVIA:	29-02: 17.54 a 18.11
MADRID CIUDAD:	29-02: 19.02
MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA:	29-02: 19.30 a 21.10
MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA:	01-03: 07.32 a 08.45
MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA:	01-03: 18.18 a 21.44
RIVAS-VACIAMADRID:	01-03: 21.56 a 22.09
MADRID CIUDAD:	01-03: 23.56 a 00.10

TARJETA 651477575:

Comunidad de Cantabria:	29-02: 14:55-15:39h
Quintanarrio (Burgos):	29-02: 16:11
Burgos ciudad:	29-02: 16:29h
Fuentespina (Burgos):	29-02: 17:47
Madrid:	29-02: 19:04
Arganda del Rey:	29-02: 19:44h
Morata de Tajuña:	29-02: 19:47h
Madrid:	01-03: 07:40h
Morata de Tajuña:	01-03: 10:05h

TARJETA 650231809:
29-02-04: San Cristóbal (14:55),
 Buitrago de Lozoya (15:39),
 Oquillas (Burgos) (16:29),
 Albéniz (Madrid) (19:04),
 Morata de Tajuña (Entre las 19:44 y las 19:47).

El seguimiento de dichas tarjetas determinó la localización del ciudadano español JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, dados los contactos telefónicos que se habían mantenido entre los teléfonos por él utilizados y los correspondientes a la "célula de Morata de Tajuña". José Emilio Suárez Trashorras fue detenido el 18 de marzo de 2004.

El 19 de marzo de 2004 se procedía a la detención del ciudadano marroquí RAFAEL ZOUHIER, quien conoció en el año 2001 a José Emilio Suárez, a través de su actual cuñado ANTONIO TORO CASTRO (su hermana CARMEN MARÍA TORO CASTRO había contraído matrimonio con José Emilio Suárez el 14 de febrero de 2004).

Antonio Toro Castro había conocido a Rafael Zouhier @ RAFA en la cárcel de Villabona (Asturias).

En las investigaciones realizadas, y fruto de la colaboración judicial, el Juzgado de Instrucción N° 6 de Alcalá de Henares, en una investigación que estaba instruyendo por presunto delito de tráfico de drogas (y que desarrollaba U.D.Y.C.O.-MADRID), mantiene intervenciones

~~17/198~~
17.239



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

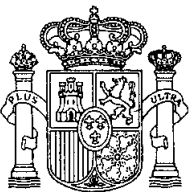
telefónicas autorizadas en su momento por un Juzgado de Instrucción de Parla (que había iniciado las investigaciones) y autoriza otras, entre ellas las del teléfono 620087429 (por auto de 12 de marzo de 2004), cuyo titular y usuario era Rafael Zouhier.

El día 17 de marzo de 2004 se mantiene entre Rafael Zouhier y un tal "Víctor", la siguiente conversación:

Rafa (R) llama a un hombre al que identifica como Víctor (V).

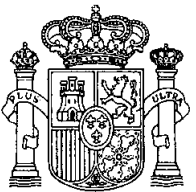
- V.- Sí.
- R.- Que pasa campeón.
- V.- ¿Que haces?
- R.- Oye, que este creo que está aquí todavía, ¿eh?
- V.- Aha.
- R.- Vale?.
- V.- Crees que está aquí?.
- R.- Si, si, si, estoy seguro que está aquí, porque me ha dicho el otro que le ha llamado.
- V.- Aha.
- R.- Y.... está aquí todavía macho.
- V.- Aha..... pero tú estás seguro que ese tío tiene algo que ver?.
- R.- Eh tronco, escúchame, tiene detonadores, tiene.... tiene... mandos a distancia, trescientos metros, tiene, tiene goma dos, o sea que...
- V.- Bueno pero....
- R.-que quieres... quieres... quieres saber mas, que quieres que te diga más.
- V.- Que.... me has conseguido algún dato, más o que?.
- R.- Eh... ha estado en Valdemoro.
- V.- Sí.
- R.- Ha estado en Carabanchel.
- V.- Que...
- R.-Teléfonos no he podido conseguir, tío porque el otro los tiene todos borrados, lo está llamando el otro desde una cabina, de una, de un teléfono.... de un prohibido, ¿sabes?, sólo sale llamada.....
- V.- Uh... pero...
- R.-Tu quieres su teléfono?. Eh?
- V.- Que lo llama el otro a él?.
- R.- Si, el otro le llama al chaval esté hablando con él yo. ¿Entiendes?
- V.- Aha. Eh... pero no te puede decir algo de... donde puede estar el tío....
- R.- Esta, está donde te he dicho yo coño.
- V.- ¿Que vive ahí?.
- R.- Claro, él vive ahí. ¿Te acuerdas de la calle que te dije?
- V.- Sí.
- R.- Habéis ido o no habéis ido.
- V.- Sí.
- R.- Pues en la ca.... que es un... casas así muy antiguas.
- V.- Si, viejas, sí.
- R.- Viejas, pues en la calle está yo le he visto entrar en algún portal de estos, en algún portal de estos ha entrado.
- V.- Aha.
- R.- Él es bajito, metro setenta y pico, setenta y cinco o así, sabes? setenta y cuatro o así, bajito, los ojos así como.... es moreno, sabes?, un poquito moreno, así muy pequeño, muy delgado, sabes?....
- V.-Aha.
- R.-Y con pelo así o sea ondulado, es un tío religiosísimo, sabes? es un pibe que... que reza mucho, supongo que se levantará a las cuatro de la mañana para rezar, para rezar el, el, el, el.... primero que hacemos, me entiendes lo que te quiero decir?...
- V.-Aha.

~~17179~~
17240.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

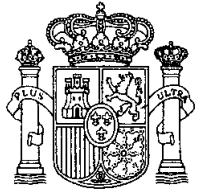
- R.-O sea que... estará en la mezquita también los viernes, a lo mejor esta vez, no vaya nunca mas, ya no va a ir mas ahí, pero siempre va a la mezquita los viernes, en un BMW, tiene un BMW quinientos de los últimos, que vale treinta mil euros.
- V.- Aha.
- R.- Sabes? un BMW quinientos, tiene un hijo, tiene una mujer también, española, él vive con su mujer, ¿entiendes?, él siempre está en Bilbao, más cosas, su teléfono no lo he podido conseguir tío. Me entiendes?
....(se superponen las voces)
- V.-Y no hay manera de poder conseguirlo.
- R.- No hay manera, macho, mi teléfono, mi otro teléfono..... no se si lo tenía él.... siempre tiene tres o cuatro teléfonos el pavo este macho....
- V.-Pero aunque haya..... alguno que haya tenido.....
- R.-Llevo.... Escúchame llevo todo el día con esto, ¿eh?, Víctor.
- V.- Ya, ya, ya lo se.
- R.- Te lo juro, por mi padre que llevo todo el puto día con esto, tío, ¿sabes? y estoy en ello y estoy más y estoy más, ha estado en la cárcel de Valdemoro, ha estado en la cárcel de Carabanchel....
- V.- ...Aha.
- R.- ...Entiendes?, ha estado en la cárcel de Marruecos también, por un asesinato.
- V.- Tú, tú si te das una vuelta por allí y miras a ver si están los coches, tu no los conoces? ¿no?
- R.- ¿Eh?
- V.- Si te das una vuelta por allí para ver si están, si tienen los coches o algo, tu los coches no los conoces?, ¿no?
- R.- Si... los conozco, claro que sí. Es un, es un es un... quinientos un BMW quinientos negro con llantas bonitas....
- V.- ... Aha
- R.- ... con unas llantas bonitas, que parece un M5 el coche, ¿me entiendes?
- V.- Aha.
- R.- Es que el BMW, yo creo que en todo el barrio debe de haber uno.
- V.- Aha.
- R.- El de él. Me entiendes así maqueadito, monito, tiene una televisión dentro.
- V.- Aha.
- R.- Sabes?, tiene cintas de Corán, tiene cintas de... sabes? así religiosas, de no se qué, me entiendes?
- V.- Aha.
- R.- Mira tronco si tu no crees que ese tiene nada que ver, déjalo eh?, pues yo estoy segurísimo que él tiene algo que ver, ¿eh?, si no, no te lo digo tío, que no es broma esto coño.
- V.- Pero, yo me, yo me fio de ti, joder....
- R.-Claro....
- V.-Si no, no estaba en esto.
- R.- Claro me entiendes lo que te quiero decir, yo no tampoco no me movería, me entiendes lo que quiero decir, digo bueno pues vale. Pero ese tío si, es que si, si. ¿Me entiendes?. Porque, porque preguntaba.... es que me, sabes? decía, yo me tengo que sentar contigo, porque yo no quiero hablar por teléfono, a ver si me voy a implicar aquí también, ¿me entiendes?
- V.- Aha...
- R.- Me entiendes, y él quería que... que, que trabajara con él me entiendes lo que te quiero decir.
- V.- Aha.
- R.- Me oyes?
- V.- Si, si, si.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



- R.- Sabes y yo, pues como veo, me entiendes, sabe lo que te digo.
V.- Aha.
R.- Sabes, que el tío pues quería me entiendes, quería..... cosas así... me preguntaba y tal.... ¿entiendes? Me metía con él, me hacía que trabajara con él. No te acuerdas que te dije un día que conozco ahí una cosa que me salió y tal, pero no te lo voy a decir, que es que no se qué de mi religión y tal, pues no, no quiero decir nada, no te acuerdas un día que hemos estado tú y yo.
V.- Sí.
R.- Pues era eso.
V.- Aha.
R.- Me entiendes?... Y ahora que ha pasado, pues digo, bueno pues ahora qué, me entiendes?, y el tío....
V.-Eso de los detonadores por que lo sabes?
R.- ¿Eh?
V.- Lo de los detonadores porque lo sabes?
R.- Pues estoy seguro que los tiene porque él ha dicho que conseguía, que conseguía cosas de Bilbao, y del País Vasco me entiendes?, o sea.... él las cosas que consiguió, lo consiguió desde arriba.
V.- Aha.
R.- ¿Me entiendes? Si entiendes?.... si, si, es que yo no sé, yo no te puedo decir que es él sólo, a lo mejor ahí unos cuantos más.
V.- Aha.
R.- Pero él, él tiene. Estoy segurísimo ¿eh?
V.- Tú, el teléfono de.... no se, no, no hay manera de conseguir aunque sea un teléfono... que, que haya tenido hace tiempo. Un número macho.
R.- Puto número.
V.- Aha.
R.-Como lo hago yo. Vale yo voy a buscarlo tío. Voy a buscar algún teléfono a ver sí.... lo, lo, lo de antes, a lo mejor, no sé.
V.- Aha.
R.- Vale, vale, venga yo me muevo por ese tema, mañana te.... te, de momento quedamos con lo de la.... con la casa, y con los coches, y con lo que ha estado en Valdemoro, si quieres, mira, si quieres ha estado detenido él aquí, ¿eh?. Si quieres me.... llevarme a algún sitio, y yo te digo los... o sea miramos las fotos y todo el rollo y te digo es este.
V.- Aha. Ha estado detenido aquí y no sabes porqué, ¿no?.
R.- Eh... por droga, por robos.
V.- Aha.
R.- ¿Sabes?, pero ahora mismo tío, ha entrado a la cárcel, se fue a la cárcel a Marruecos, y le detuvieron.
V.- Aha.
R.- Le detuvieron los marroquíes, ¿no? y claro, el estuvo en la cárcel en Marruecos, en plan, en plan dentro de la cárcel, pues cogió contactos desde dentro, en Afganistán y este rollo me entiendes?
V.- Aha.
R.- O sea, dentro de la cárcel..... conoció, conoció gente así, me entiendes?, gente, gente.... del rollo ese. Me entiendes?
V.- Aha.
R.-Y empieza a tener relaciones, y tal y claro y.... y salió de la cárcel a los tres años, en, en delito de asesinato ¿eh?
V.- Aha.
R.- A los tres años estaba fuera, pero a los tres años el tío vino aquí, y cambió, empezó a rezar, empezaba..... ¿sabes?
V.- Aha.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

~~17201~~
17242.



- R.- Esto ya.... en plan como que.... ¿entiendes? En plan ya... a, a, Ala y todo el rollo, sabes lo que te digo?, o sea, no bebe alcohol, ya no roba ni na... empezó a traficar, vino aquí a liarla, a liarla, te lo juro por mi padre, que es que vamos.... estoy segurísimo que es él. ¿eh?
- V.- Aha.
- R.- No, no, tengo nada en contra de él ¿eh?
- V.- Vale, venga.
- R.-Que yo no tengo ninguna... en contra de él ¿sabes?, que el tío a mi siempre se ha portado bien conmigo, pero...
- V.-Escucha para mi es muy importante lo del teléfono.
- R.- Vale, yo voy a mover lo del teléfono, a ver como lo puedo conseguir macho.
- V.- Bueno.
- R.- Mira que lo tenía tronco, le tenía un teléfono de él antes, lo que pasa que yo he cambiado el número él.... yo no he hablado con él en mucho tiempo ni na... me entiendes?
- V.- Aha.
- R.- Pero bueno, tu estás en casa o estás trabajando todavía.
- V.- No, no, yo acabo de llegar a casa, pero yo salgo ahora otra vez si necesitas algo, sabes? no hay ningún problema.
- R.- Vale pues eso, que... nada macho que.... y que tal lo lleváis, no hay nada por ahí, no hay ninguna información de alguno que coincide o algo?
- V.- Si hay, pero hay que sacar todo de donde se pueda, joder, claro, claro que hay.
- R.- Ah... por eso... y ninguna coincide con este rollo que te estoy diciendo yo?.
- V.- Eh... Pues no, es que no, de eso es lo primero que tenemos.
- R.- ¿Eh?
- V.- De eso, sobre eso, es la primera noticia que tenemos, de un tío así ¿sabes?
- R.- Pues... te lo juro por mi madre, y, y escúchame una cosa muy importante y esto como, como que lo has visto tu por tus propios ojos, ¿eh?, mandar dinero ahí.
- V.- Aha.
- R.- Mandó dinero, te lo juro eh?, como que lo has visto con tus propios ojos, eh Víctor, a Chechenia y Afganistán, te lo juro como lo has visto con tus propios ojos, o sea, dinero tronco, o sea cantidad de dinero.
- V.- Aha.
- R.- Me entiendes? O sea que éste si que.... ese sí que le he visto yo, ¿entiendes?. Eso quiere decir que... estoy segurísimo.
- V.- Aha.
- R.- Me entiendes? O sea que... y el rollo ese de Bilbao y eso también, me entiendes? Y tenía.... siempre, siempre, siempre, siempre, siempre hablaba del rollo del teléfono, no hablaba de detonadores, siempre hablaba del teléfono, teléfonos, ¿sabes? ¿sabes?, quería saber como se hacía y todo el rollo, entiendes?, yo hablaba con él y él le gustaba como lo de lo del teléfono, teléfono, me entiendes? Lo de hacerlo con el teléfono. Yo cuando quieras quedamos tú y yo Víctor de verdad.....
- V.-Bueno mañana por la mañana....
- R.-Esto es una cosa muy seria, tronco y te digo yo que hay cacho ahí, ¿eh?
- V.- Escúchame, nos vemos mañana por la mañana.
- R.- Mañana por la mañana?, sobre que hora. A las dos, tres, una.
- V.- A la hora que a tí te venga bien.

17202.
17243.



- R.- Vale, pues yo te llamo mañana por la mañana y te llamo y.... Te has despertado..... Mira porque no, porque no ponéis alguna investigación donde la zona que te he dicho tío.
- V.- Si, ya, ya estamos.
- R.- Bueno pues, ahí, ahí, ahí, te lo digo yo que ahí sacas ¿eh?
- V.- Ya estamos, pero...
- R.-Que estén ahí día y noche, ¿eh?
- V.- Aha.
- R.- Sabes?, no te preocupes que ahí seguro, segurísimo ¿eh?, vete a informándote al ayuntamiento, quien vive ahí, quien está ahí, quien las casas, infórmate de todos los bloques, porque yo no te voy a decir los bloques, no sé que la casa que es, pero tú infórmate cuantas familias marroquíes ahí viven, eh... españolas o..... me entiendes?, la mujer es española supongo que, que, que la casa está a su nombre, ¿sabes?....
- V.-Aha....
- R.-El tiene documentación falsa de, de Holandesa y Bélgica.
- V.- Aha.
- R.- Documentación son falsas, ¿sabes? en el momento que le paran, él tiene una documentación falsa, no.... no, no dice nada, su nombre el Jamal, pero la documentación que lleva son las dos falsas.
- V.- Aha.
- R.- Si te enseña una Holandesa o una Bélgica, o una Belga, son las dos falsas. ¿eh?
- V.- Aha.
- R.- O sea que.... no hay.... que no..... me entiendes?, que no, y, y.... claro, si lo paráis o lo que sea se va a dar cuenta o algo, me entiendes? Vosotros hacerle el seguimiento y tal, como si nada, me entiendes lo que te quiero decir?
- V.- Que sí, no te preocupes.
- R.- Sabes, que... hay que hacerlo bien, macho, porque no hay que cogerle a él pum porque el no va a decir nada y ya está. ¿Me entiendes?. Él rezará siempre rezará siempre sobre las, las cinco o así cuando empieza el primer reza, cuando el primer.....el primer... la cosa primera que rezamos por la mañana, que es a las cinco de la mañana, él siempre él se levanta, me entiendes? El siempre se levanta a esta hora, o sea, que se quedan ahí o lo que sea y cuando ven una luz o lo que sea, yo que sé, no se como.... vosotros ya sabéis como localizar la casa tío.
- V.- Venga.
- R.- Vale? Mañana ya me dirás y... y de verdad te digo ¿eh? La zona donde te ha dao, la calle, estate ahí, estate ahí que hay cacho, ahí ¿eh?, me entiendes?
- V.- Aha.
- R.- Vale, y aparte que.... eh... tiene.... tiene....metralletas, tiene, tiene pistolas.... sabes?.
- V.- Aha.
- R.- Pero mazo, mazo, eso lo he visto yo también ¿eh?
- V.- Aha.
- R.- Eso estoy seguro.
- V.- Este es uno que tu me decías que vendía, que vendía armas y tal.
- R.- No, no, no.
- V.- Que era de Vallecas uno que si vendía y tal, bueno....
- R.- ...No, no, no, no, ese no tiene nada que ver. Este nunca te he hablado de él ¿eh?
- V.- Vale.
- R.- Yo este nunca te he hablado de él.
- V.- Si, si.

A. 203.
17244.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- R.- Pero si hay cacho, miramos si hay cacho para mi, pues mira, yo esté tío nunca te he hablado de él, porque ¿sabes?, como no, ese pibe te digo yo que es muy... muy radical tío este es muy radical, ten cuidado, ¿sabes? cualquier, cualquier cosas que, que, que hablamos de verdad te lo digo, en serio, ese pibe, a la mínima no es igual que los demás que he hablado contigo ni nada, ¿eh?, es un tío que te pega un tiro ¿eh?, me entiendes? Sabes lo que te digo? Le suda la polla, ¿sabes?, es que eso le suda la polla.
- V.- Claro.
- R.- O sea que... tan radical, tan radical que le suda la polla, y no le gusta nada los, los, los que no sean de su religión ¿sabes?, es un pibe raro ¿me entiendes?
- V.- Aha.
- R.- Me entiendes? Es muy raro y tiene la mujer española es que es muy fuerte.
- V.- Aha.
- R.- Pero la mujer esta metida también con él en esto, me entiendes? Esta religiosa también y eso y no... no es ninguna tonta. Le tiene ahí cubriéndole tal su hijo, tal le tiene cubierto, bueno yo no te digo nada mas que ya sabes lo que tienes que hacer tío.
- V.- Venga.
- R.- Vale?
- V.- Venga, pues mañana hablamos.
- R.- Y te digo una cosa, ¿eh? Si sale algo bien aquí cuidame ¿vale?
- V.- Que te cuido no te preocupes.
- R.- O sea no, me entiendes, o sea que... yo no confío ni en Rafa ni en tu Jefe ni nadie, yo siempre contigo ya lo sabes.
- V.- Escúchame, tú confía, pero haz una cosa, lo que sí me interesa mucho, aunque te esté dando mucho coñazo, es el teléfono, aunque tenga algún tiempo, pero consígueme un teléfono.
- R.- Bueno, vale, va.
- V.- Vale?
- R.- Venga vale, mañana te lo doy sin falta, va.
- V.- Venga.
- R.- Hasta luego.
- V.- Venga hasta luego.

FIN DE LA CONVERSACIÓN A LAS 23H.13'50" DEL DÍA 17/03/04

La antedicha conversación, reconocida por sus dos interlocutores en actuaciones judiciales (declaraciones de uno de ellos como testigo y del otro como imputado), constata que el referido "Víctor", miembro de la Guardia Civil, tenía una relación profesional previa con el reseñado Rafael Zouhier, quien le informa, tras los atentados del 11 de marzo de 2004, de determinados extremos concernientes a los mismos (el propio Rafael Zouhier señala que con anterioridad al 11 de marzo de 2004 no había transmitido al reseñado miembro de la Guardia Civil, ni a ningún otro, información alguna sobre preparativo relativo a los atentados del 11 de marzo de 2004, aunque sí había transmitido a la Guardia Civil, en los primeros meses del año 2003, que dos ciudadanos asturianos -que fueron identificados como José Emilio Suárez y Antonio Toro por parte del propio Rafael Zouhier-, le habían ofrecido la posibilidad de obtener sustancias explosivas y detonadores a quien estuviera interesado, lo que Rafael Zouhier puso en conocimiento de la Guardia Civil en esas fechas, llegando a obtener Rafael Zouhier una muestra de dicha sustancia explosiva de "los asturianos", así como un detonador, haciendo entrega a la Guardia Civil de dicha muestra explosiva -que realizó las gestiones policiales de constatación del tipo de sustancia y de inicio de investigaciones, tal y como refiere el llamado "Victor" en declaración ante este Juzgado, y consta en oficio dirigido a este Juzgado por parte de la Jefatura

11 204
17245



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

del Servicio de Información de la Guardia Civil-, no así del detonador, que haciendo el propio Rafael Zouhier una prueba, le estalló en las manos).

Con relación a José Emilio Suárez, y fruto de las indagaciones policiales, cuando agentes que llevaban la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004 llegan a Asturias para aclarar el viaje realizado los días 28 y 29 de febrero de 2004 y la procedencia de la sustancia explosiva y detonadores, centrandó sus investigaciones en las minas que la empresa "Caolines de Merilles" tiene a unos veinte kilómetros de Tineo (Asturias) -dos explotaciones mineras denominadas respectivamente "Mina Conchita", en la localidad de Calabazos, del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, y "Colladas y Anexas" en Arbodas, del Ayuntamiento de Salas-, y en la población de Avilés, donde residían algunas de las personas que habían trabajado en las citadas explotaciones, y donde viven los usuarios de los teléfonos móviles 675397663 (tarjeta telefónica móvil que había estado en contacto con el teléfono de un miembro de la "célula de Morata de Tajuña" -665040605-) y 656526727 (siendo su titular Carmen María Toro Castro). En la Comisaría de Avilés los agentes procedentes de Madrid contactan con José Emilio Suárez Trashorras, así como también con un miembro del Cuerpo Nacional de Policía de dicha plantilla, quien mantenía una relación profesional previa con el referido José Emilio Suárez por razón de su especialidad (estupefacientes); el propio miembro del Cuerpo Nacional de Policía (en declaración testifical prestada ante este Juzgado), como el Comisario General de Información (en oficio contestación a requerimiento de este Juzgado), señalan que sí había existido dicha relación profesional, pero que en ningún momento con anterioridad al 11 de marzo de 2004, José Emilio Suárez Trashorras había transmitido ningún dato o información a dicho miembro del Cuerpo Nacional de Policía relativo a preparativos de los atentados del 11 de marzo de 2004 (extremo que el propio José Emilio Suárez Trashorras señala como cierto ante este Juzgado en declaraciones por él prestadas como imputado, indicando que en ningún momento dijo a dicho miembro de la Policía que "los moritos" -expresión literal por él utilizada para identificarlos-, se interesaban por sustancias explosivas o detonadores, y la única información que le indicó a dicho miembro del Cuerpo Nacional de Policía es que se estaban dedicando al tráfico de drogas por la zona cantábrica).

Con relación a los teléfonos móviles antedichos, señalar que:

- La TARJETA 654839609 (usuario de esta tarjeta JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS) llama al 665040605 (usuario Jamal AHMIDAN @ MOWGLI, @ EL CHINO) en seis ocasiones (entre el 20 de enero y el 26 de febrero de 2004), y es llamado por este en veinticinco ocasiones (entre el 20 de enero y el 1 de marzo de 2004).
- La TARJETA 675397663 (usuario de esta tarjeta JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, y cuyo uso se inicia el 1 de marzo de 2004), llama al 651477575 en dos ocasiones (4 de marzo de 2004), y es llamado por este tres veces (4 de marzo de 2004); y llama al 665040605 cinco veces (entre el 1 y el 3 de marzo de 2004), y es llamado por este cinco veces (entre el 2 y el 3 de marzo de 2004); es llamada por el 665393235 en una ocasión (04-03-04) -todas estas tarjetas están inmersas en estas investigaciones y vinculadas a la "célula de Morata de Tajuña". Es llamado por el 971395539 en una ocasión (04-03-04) -número que se corresponde a una cabina telefónica sita en el Aeropuerto de Ibiza, lugar al que se desplazó Jamal Ahmidan-.
- La TARJETA 656526727 (tarjeta de contrato que figura a nombre de la esposa de JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, CARMEN MARÍA TORO CASTRO), llama al 607471482 ciento quince veces (entre el 15-01 y el 13-03-04) -corresponde a su hermano Antonio Toro Castro-; llama al 665040905 cuatro veces (entre el 22-01 el 04-02-04) - usuario de esta tarjeta, recordemos, es Jamal AHMIDAN-; llama al 620087429 ocho veces (entre el 16-12-03 y el 13-02-04) -tarjeta utilizada RAFA ZOUHIER-.

A raíz de las actuaciones de instrucción con ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004, se encomienda a la Guardia Civil la investigación relativa a las sustancias explosivas y detonadores en los últimos días del mes de marzo de 2004, sin perjuicio de los extremos comunes relacionados con la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, que por la información recopilada en atención a las actuaciones de las que era conocedor cada Cuerpo

17-205
17-246.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Policial (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía), cada Servicio Especializado pudiera informar a este Juzgado.

En el desarrollo de las investigaciones, se producen dos hechos trascendentes y complementarios con relación a la presente Instrucción Judicial, la localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004, y los acontecimientos sucedidos el 3 de abril de 2004 en la C/. Martín Gaité de Leganés (de los que está conociendo el Juzgado Central de Instrucción N° 3 de la Audiencia Nacional), que aportan datos relevantes para la presente instrucción judicial.

Localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004; el artefacto explosivo debió colocarse entre las 7 horas 20 minutos y las 10 horas de dicho día.

Composición del artefacto:

- dispositivo de iniciación: se trata de un sistema de activación a distancia denominado CABLE-MANDO, integrado por 137'5 metros de cableado paralelo multifilar, conectado a un detonador eléctrico que se describirá posteriormente, distribuido en tres secciones empalmadas de 14, 24'5 y 99 metros respectivamente, siendo los dos primeros con envuelta de color rojo/negro, del utilizado en sonido, y el tercero con envuelta de color blanco. La primera sección se encontraba unida por uno de sus extremos al referido detonador mediante arrollamiento, sin protección alguna. El otro extremo se hallaba unido a la segunda sección de cable de la misma forma, mediante arrollamiento de los cables, sin ningún tipo de protección. La tercera sección se hallaba conectada a la segunda también mediante arrollamiento, siendo recubierta la unión por medio de cinta de carroceros y asegurada mediante un nudo para impedir su desconexión por tracciones. El otro extremo de la tercera sección se encontraba con los cables desnudos, para la aplicación de una fuente de alimentación (pila o batería), la cual se hallaría en poder del autor de la acción, para la activación del detonador eléctrico y la carga explosiva del artefacto.
- Carga explosiva: compuesta por 12 kilogramos de una sustancia gelatinosa de color blanco, con olor a almendras amargas, que pudiera tratarse, a falta de los oportunos análisis químicos, de dinamita GOMA 2 ECO. Dicho explosivo se hallaba en el interior de una bolsa de plástico de un supermercado CARREFOUR, y ésta, a su vez, en el interior de otra bolsa de plástico de color blanco de otro supermercado, LIDL, habiéndose cerrado esta última por medio de un nudo efectuado en sus asas.
- Detonador: Introducido en el interior de la sustancia explosiva a través de un orificio practicado en las bolsas. Se trata de un detonador eléctrico con las rabizas de colores azul y rojo, con cápsula de aluminio, sensible, de 500 milisegundos de retardo, del número 3, con tapón de color azul turquesa.

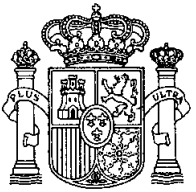
En el desescombros de la C/. Martín Gaité de Leganés (donde 7 presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004, ante la intervención de la Policía, hacen estallar artefactos explosivos que tenían preparados, falleciendo los mismos, así como un miembro de las G.E.O.), se encuentran 594 envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO, embalaje 26x200 de 152 gramos aproximado; desglosado así:

- LOTE 033N212 (37 FAJAS)
- LOTE 044E071 (22 FAJAS)
- LOTE 044E152 (271 FAJAS)
- LOTE 044E15 (falta último número) (49 FAJAS)
- ILEGIBLES (215 FAJAS)

Detonadores: 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, cápsulas de cobre o de aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo (se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación):

- 13 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón amarillo, y de 4'85 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2001; a Caolines de Merilles le fueron enviados 500 unidades de este tipo en mayo de 2002.

Af. 206
17247



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- 1 de ellos es de aluminio, del número VI, indicado en la banderola metálica, con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fabricados en el año 2002; de este tipo fueron distribuidos a Caolines de Merilles en el año 2003.
- 71 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.
- 23 de ellos de cobre, del número 2, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2002.
- 89 de ellos de cobre, del número 4, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.
- 41 de ellos de cobre, del número 5, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.

Según informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q., todos los anteriores detonadores se han recibido en la empresa "Caolines de Merilles"; y los detonadores del número 3, de aluminio, con tapón de estancamiento azul turquesa, fabricados en el año 2003, con rabiza de dos metros, sólo los consume en la Península "Caolines de Merilles".

En cuanto a las estimaciones sobre el explosivo GOMA 2 ECO y sus embalajes, se ha determinado: 14 bolsas vacías, de 5 kgr. cada una, total envases para 70 kilogramos; 594 envoltorios de cartuchos del calibre 26x200, con un peso aproximado por cartucho de 152 gramos, con un total de unos 90 kilogramos aproximadamente; 17,431 kilogramos de dinamita GOMA 2 ECO recuperados y repartidos en distintos puntos; 20 kilogramos de dinamita aproximadamente explosionados en la acción suicida; una cantidad difícil de determinar esparcida en el lugar o succionada por la bomba de achique de la piscina.

El explosivo recuperado en Leganés estaba perfectamente amasado, fuera de sus envoltorios; y una parte del mismo se encontraba "cebado" (con el detonador introducido), conformando diferentes artefactos explosivos.

Según cálculos realizados por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (en Información Provisional fechada el 5 de abril de 2004, con registro de salida 10588, de 5 de abril de 2004), el maletero de un vehículo turismo medio, con una capacidad de 250 litros, podría transportar una cantidad aproximada de unos 210 kilogramos de dinamita, en bolsas. La suma de los 142 kilogramos empleados en artefactos de trenes de cercanías y vía del AVE, 17,431 recuperados y 20 en acción suicida, serían unos 178 kilogramos, a lo que hay que añadir el explosivo esparcido y el succionado; sobre estas estimaciones y suponiendo un solo transporte en este tipo de vehículo, la cantidad que pudiera quedar de explosivo sería menor al 10%.

POSIBLE PROCEDENCIA DE GOMA 2 ECO: Las referencias de los envases sólo permiten determinar la empresa de seguridad distribuidora, de cada referencia sólo se fabrican 3 o 4 toneladas.

Canela Seguridad, que abastece a Caolines de Merilles unas 25 toneladas al año, ha recibido diversas cantidades de todas las referencias incautadas en los términos siguientes:

- Un pequeño porcentaje a finales de noviembre de 2003.
- Una cantidad más significativa el 16 de enero de 2004.
- El mayor porcentaje el 3 de febrero de 2004.

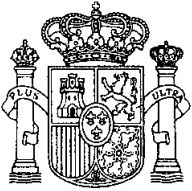
Conclusiones sobre la GOMA 2 ECO: De todas las referencias de los envoltorios, ha recibido la empresa de seguridad Canela; las partidas se han recibido a partir de noviembre de 2003 en Canela y posteriormente en Caolines de Merilles.

Conclusiones finales: tanto en detonadores como en referencias de GOMA 2 ECO, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por Minas de Caolines de Merilles; ninguno de los elementos relacionados con detonadores o GOMA 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas Minas de Caolines de Merilles.

Los cuerpos identificados en Leganés son:

- Abdenabi Kounjaa.
- Asrih Rifaat Anouar.
- Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth.
- Jamal Ahmidan.
- Mohamed Oulad Akcha

17-207.
17-248.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Rachid Oulad Akcha
- Un séptimo cuerpo sin identificar.

En la finca 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a Morata de Tajuña, se recogieron determinados efectos personales, que permitieron realizar pruebas de ADN, con el resultado, a raíz de la identificación de los anteriores cadáveres, de señalar que los perfiles genéticos de Abdenabi Kounjaa (calzón largo de color gris claro y pasamontañas de color amarillo), Asrih Rifaat Anouar (cepillo de dientes y pantalones), Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet (funda de almohada) y Jamal Ahmidan (restos de una toalla, pantalón largo, gorro de lana, etc.), se localizaron en dicho lugar.



La Unidad Central de Desactivación de Explosivos – N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, en Ampliación de Informe pericial remitido el 27 de abril de 2004, con Registro de Salida 15.855, y fechado el 27 de mayo de 2004, remite a este Juzgado Central una ampliación de informe pericial, adjuntando diversa documentación complementaria, cuyas conclusiones son las siguientes: “Con los datos derivados de los componentes y restos de artefactos explosivos, utilizados en los atentados del 11 M y demás incidencias con los mismos relacionadas, las investigaciones realizadas en su día dieron el siguiente resultado:

1.El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merilles.

2. La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merilles. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de Merilles, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

3. La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora “Canela de Seguridad”, que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas.

Estas investigaciones fueron realizadas, en su momento, por el Comisario que suscribe, al objeto de facilitar líneas de investigación a la Comisaría General de Información, observando la Máxima reserva en cuanto a colaboradores y sistemas utilizados”.

La Guardia Civil inicia sus actuaciones, realizando diversos informes sobre la procedencia de la sustancia explosiva y de los detonadores, y de las personas que en dicha materia podían haber intervenido, así los fechados el 29 de marzo de 2004, el 27 de abril de 2004, y otros, finalizando en cuanto al origen de las sustancias explosivas con el presentado el 1 de junio de 2004 ante este Juzgado, cuyas conclusiones son las siguientes: “La llegada de envíos de explosivos con las numeraciones halladas en Leganés desde el Depósito de Columbiello al Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), se produjo en las siguientes fechas y cantidades:

- . 15 de enero de 2004- 500 kg con la numeración 044E071.
- . 03 de febrero de 2004- 1050 kg con la numeración 044E151-152.
- . 06 de febrero de 2004- 500 kg con la numeración 033N212.
- . 12 de febrero de 2004- 500 Kg con la numeración 033N212.
- . 18 de febrero de 2004- 1050 Kg con la numeración 033N212.

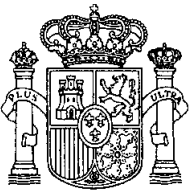
No se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes de esta fecha.

Los explosivos procedentes del Depósito de Columbiello (Asturias) al llegar al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad), se almacenan en el depósito número 3, con capacidad para 2 palets; 2.100 Kgs en total (cada palet contiene 1050 kgs de Goma 2, empaquetados en 42 cajas de 25 kgs cada una).

Aunque en este almacén no se toman las referencias de los palets que entran ni las referencias del material que se envía a las explotaciones consumidoras, el procedimiento habitual para dar salida al producto es rotativo, es decir, se va dando salida al palet más antiguo, quedando en existencias el que acaba de llegar.

Todas las numeraciones de cartuchos halladas en el piso de Leganés llegaron al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad).

17.208.
17.249.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Según los cálculos realizados teniendo en cuenta el sistema de reparto habitual y las cantidades despachadas, las numeraciones investigadas pudieron llegar a Mina conchita en las siguientes cantidades y fecha:

.23 de enero de 2.004 (y no antes) pudieron ser servidos entre 175 y 300 Kgs de Goma2 Eco con la numeración 044E071.

.09 de febrero de 2.004, por el mismo cálculo, los 300 kgs de explosivo servidos a Mina Conchita probablemente eran de las numeraciones 044E151-152.

16 de febrero de 2004, del explosivo suministrado a Mina Conchita ese día, probablemente 275 kgs tenían la numeración 033n212.

.23 de febrero de 2.004; los 300Kgs servidos tenían probablemente la numeración 033N212.

Se puede concluir que, en base al cálculo estimativo antes mencionado, y con un alto grado de probabilidad, todas las numeraciones de cartuchos de goma 2 ECO halladas en el piso de Leganés pudieron llegar a Mina Conchita entre el 23 de enero y el 25 de febrero de 2004 (día en que llegó la última partida de explosivos de Arbodas durante el mes de febrero de 2.004).

Por tanto al no existir un control riguroso de las numeraciones del explosivo que fue enviado a Mina Conchita desde el depósito de Valdellano, se puede afirmar con absoluta certeza, que los cartuchos hallados en el piso de Leganés, con las numeraciones investigadas, procedan de Mina conchita.

A esto hay que añadir que otras muchas explotaciones, tanto en España como fuera del territorio nacional, han consumido cartuchos con las numeraciones investigadas.

Los detonadores de aluminio, tapón rojo y/o azul, de 2 metros y cables azul y rojo, en grandes cantidades, se sirven principalmente a la empresa Caolines Merillés en la península y se utilizan habitualmente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Collada y anexas (también denominada Arbodas).

El estudio documental revela, no obstante, que este mismo tipo de detonadores se sirve – en cantidades ínfimas- a la explotación “M.S.P” (Metal-Siderúrgica de Ponferrada), de Asturias en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2.003, enero y febrero de 2.004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. Salvo este segundo consumidor no se han podido detectar pedidos de este tipo de detonador por ninguna otra explotación minera en la península.

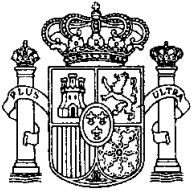
Estos detonadores son servidos mensualmente a Mina Conchita y Collada y Anexas, en cantidades próximas a los 7.000 detonadores mensuales. En el mes de febrero de 2.004 llegaron a Collada y anexas 3.000 de estos detonadores y a Mina Conchita 2.350 del mismo tipo, así como 1.650 de los de cobre de 2 metros de rabiza. Este último es idéntico al de los hallados en la Mochila y en el resto de los encontrados en la furgoneta Renault Kangoo.

Los detonadores de cobre, con diferentes longitudes de rabiza, son servidos principalmente en diferentes explotaciones mineras de Asturias, si bien, en el caso de los de 2 metros de rabiza, sí han sido detectados envíos a las explotaciones dependientes de Caolines de Merillés en los meses de agosto, noviembre, diciembre de 2003 y febrero de 2004”.

Siguiendo el Informe presentado por la Guardia Civil con ocasión de la última detención, la del imputado Sergio Álvarez Sánchez, se puede fijar que José Emilio Suárez Trashorras, conecedor de la mecánica operativa real de la explotación minera donde había desarrollado su labor durante un tiempo, en los extremos relativos al control de las sustancias explosivas que allí se empleaban, y utilizando sus contactos personales, derivados bien de su anterior relación laboral, bien de su presencia en el mundo del tráfico de sustancias estupefacientes en la zona de Asturias, tras recibir los encargos o peticiones de Jamal Ahmidan de lograr sustancias explosivas, procedió a fijar el sistema de recogida de la sustancia explosiva, y su traslado hasta Madrid.

En este sentido, el 4 de enero de 2004 José Emilio Suárez Trashorras se puso en contacto con Sergio Álvarez Sánchez, y le propuso realizar un viaje desde Asturias a Madrid, para llevar CDs piratas, asegurándole que le abonaría por el viaje 600 euros.

El día 5 de enero de 2004 a las 7 horas José Emilio Suárez recogió a Sergio Álvarez de su domicilio y lo trasladó hasta Oviedo, donde en un autobús de la compañía ALSA se dirigió Sergio hasta Madrid, donde en la Estación de Autobuses de Madrid, en la parada de taxis, le esperaba Jamal Ahmidan, quien en un BMW azul oscuro le recogió la bolsa de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Af. 209
N.º 250



deportes que transportaban desde Asturias con un candado ; tras la entrega Sergio alvarez volvió a Oviedo donde fue recogido por José Emilio Suarez y Gabril Montoya Vidal.

José emilio suarez ofreció también a Iván Granados Peña efectúase un viaje a Madrid llevando sustancia explosiva, negadonse Ivan Granados, pese a lo cual Ivan acompañó a José Emilio Suarez a una zona denominada " El Mirador", una zona cercana a mina Conchita, donde contactó con Raul Gonzalez Pelaez alias El Rulo, quien sería uno de sus proveedores de sustancias explosivas.

Transcurridos unos minutos volvieron José Emilio suarez e Ivan Granados Peña a Avilés.

El sistema por el que según las manifestaciones obrantes en la causa se efectuaba la recogida de la sustancia explosiva era sustrayendo cartuchos de Goma2 Eco (cartuchos sueltos o bolsas) así como detonadores de manera periódica, que se iban colocando en determinadas zonas protegidas en las inmediaciones de la explotación minera para finalmente ser recogidas en los lugares que se habían acordado previamente.

Esta dinámica se veía favorecida por la falta de control de las sustancias explosivas y detonadores en la propia mina, actuación atribuible al encargado de ésta Emilio Llano Alvarez, quien haciendo dejación de su obligación de control permitía que los posibles sobrantes de sustancias explosivas y detonadores no empleados, no fueran destruidos o voliveran a los minipolv.

Esta situación mantenida durante mucho tiempo permitió a José Emilio Suarez, conecedor de la misma así como de determinados empleados de la mina conseguir la sustancia explosiva interesada por Jamal Ahmidan.

El internto que había realizado José emilio suarez para que ivan Granados realizase un traslado de sustancia explosiva a Madrid, pese a no fructificar, según testimonio de otros imputados no impidió que Ivan Granados acomañase a José Emilio Suarez en al menos una ocasión que acudió a recoger la sustancia explosiva de mina Conchita.

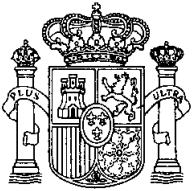
Tras la negativa de Ivan Granados a efectuar el traslado de la sustancia explosiva, José Emilio Suarez se puso en contacto con Gabriel Montoya Vidal (menor de edad) quien en los primeros días del mes de febrero del 2004 recibió de José Emilio Suarez una bolsa de deporte con candado, trasladándole el mismo a la estación de autobuses de Alsa en Oviedo e indicándole el teléfono al que tenía que llamar cuando legase a Madrid (665040605 de Jamal Ahmidan), a quien tenía que llamar Gabriel Montoya cuando llegara a Madrid; así lo hizo el menor y Jamal Ahmidan acudió conduciendo un vehículo, en cuyo maletero el menor depositó la bolsa que había transportado.

Tras la boda de José emilio Suarez Trashorras y Carmen Toro Castro el 14 de febrero, stos marcharon de viaje de novios volviendo el día 26 de febrero a Madrid, y desde allí se trasladaron a Avilés.

En la conversación mantenida el día 26 de febrero entre Jamal Ahmidan y José Emilio Suarez se fijó el viaje que iban efectuar desde Madrid el fin de semana del 28 a 29 de febrero, en los términos que han quedado reflejados en el control de los teléfonos plasmados en este apartado de Hechos, y tal y como también se infiere de las manifestaciones del menor Gabriel Montoya, del viaje realizado por tres miembros de la "célula de Morata de Tajña" (Jamal Ahmidan, Mohamed Oulad Iabdenabi Kounjaa), y otras diligencias complementarias derivadas de intervenciones telefónicas efectuadas por UDYCO-MADRID (Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares)

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: En el plano de legalidad, el Ministerio Fiscal interesa el mantenimiento de la prisión provisional de los imputados Iván Granados Peña, Raúl González Peláez y Emilio Llano Álvarez, al concurrir las circunstancias necesarias fijadas en el artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para acordar y/o mantener la prisión provisional: que conste en la causa la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito (presunto delito de colaboración con organización terrorista en su manifestación de facilitación de sustancias explosivas, así como tenencia y transporte de sustancias explosivas), que éste tenga señalada pena cuyo máximo sea igual o superior a dos años de prisión (en este caso podría alcanzar los 10 años de prisión), y que aparezcan en la causa motivos bastantes para creer responsable criminalmente del delito a la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

17-210
14259



persona contra quien se haya de dictar auto acordando o manteniendo la prisión provisional (en el presente caso existen una pluralidad de indicios acreditativos o motivos justificadores de tal atribución, como son los expresados en el apartado Hechos de esta resolución).

Este Instructor, en este momento, pondera las circunstancias concurrentes en esta fase de la investigación, relativa a las personas que con José Emilio Suárez Trashorras, presuntamente facilitaron la recepción de las sustancias explosivas y detonadores por parte de la "célula de Morata de Tajuña"; y, en tal sentido, la ponderada actuación policial en orden a la investigación de los hechos, tanto por parte del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil (que en modo alguno ha detectado este Instructor se pueda ver afectada o alterada por la condición supuesta o no de confidentes de dos de los imputados, por cuanto los mismos, en atención a lo que consta en las actuaciones, en modo alguno transmitieron dato alguno sobre los preparativos, intenciones o actuaciones que podrían estar realizando sus "conocidos" para la perpetración de acción alguna de carácter terrorista), y la petición del Ministerio Fiscal, tanto en orden a las personas para las que solicita la libertad provisional, como para las que interesa el mantenimiento de prisión, entendiéndolas mismas plenamente justificadas, por cuanto con relación a Carmen Toro Castro, no se ha podido acreditar extremo alguno que justifique, más allá de su presencia en determinados lugares, de intervención alguna efectiva; respecto a Antonio Toro Castro, las diligencias de investigación policial y de instrucción judicial no han permitido obtener datos complementarios incriminatorios a los ya ponderados en su momento para decretar la libertad provisional con fianza (las conversaciones telefónicas que hacían pensar en un nivel superior de participación, han sido adecuadamente aclaradas y perfiladas, en lo que resultaría una actividad de tráfico de drogas, referida a personas que no se vinculan a los atentados del 11 de marzo de 2004, como por el contexto inicial y temporal de las conversaciones cabía considerar); por último, en lo que hace al detenido Sergio Álvarez Sánchez, su aparente desconocimiento de la sustancia que transportaba (lo que excluiría en principio el dolo), obliga a la medida de libertad provisional.

La investigación sobre la obtención y transporte de las sustancias explosivas no está concluida, lo que obliga a extremar las cautelas para preservar las fuentes de prueba, su alteración, manipulación o desaparición; y dado el estado actual de las investigaciones, la prisión provisional de los tres imputados antedichos estaría justificada; por lo que se mantiene la prisión provisional, caducando su incomunicación a las 19 horas.

El estado de las actuaciones permite, en los extremos que aparecen recogidos en el apartado Hechos de esta resolución, adoptar un alzamiento parcial del secreto, no sólo porque los extremos en dicho Apartado plasmados ya no podrían verse perjudicados, sino por la exigencia de ir favoreciendo el conocimiento del objeto de la instrucción judicial por parte de quien se ve directamente afectado, y por el conocimiento que las Partes van a tener del contenido de esta resolución al serles notificada y poder ser recurrida, en su caso.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Decretar la libertad provisional de Sergio Álvarez Sánchez, Carmen Toro Castro y Antonio Toro Castro, con la obligación de presentación semanal, prohibición de salida del territorio español, y obligación de designar domicilio y persona donde efectuar notificaciones, citaciones y emplazamientos.

Acordar el mantenimiento de la prisión provisional incondicional y comunicada de los imputados Iván Granados Peña, Raúl González Peláez y Emilio Llano Álvarez.

Se alza parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que afecta a la totalidad de esta resolución.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por éste mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

17211
17252.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado.- Doy fe.

A handwritten signature consisting of several vertical, wavy lines.

17212
17.253



Procedimiento: SUMARIO 20/2004
AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

RESOLUCIÓN: AUTO 18.6.2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- En Madrid, a



La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a SERGIO ALVAREZ SANCHEZ, le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo de que doy fe.-

c/ Juan de Grijalbal nº 4 1º D. Aviles (Asturias)
Telefono 985 93 12 44. Notificado y enterado
recoge y firma la present. Certificado

Sergio Alvarez Sanchez

[Signature]

~~17-214~~
17.255.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

17 -JUN-2004

SALIDA Nº 4896

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

21.06.04 09:41

ENTRADA



De conformidad con la Ley Orgánica 4/88, de 25 de mayo, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en aplicación del artículo 579.3 del citado texto legal, adjunto se remite a V.I. escrito del Jefe de la Unidad Central de Información Exterior, en el que solicita:

OBSERVACIÓN TELEFÓNICA del número **645/42.54.79** (Amena), perteneciente a una **TARJETA PREPAGO**.

MANDAMIENTO JUDICIAL para que Amena facilite el listado de llamadas emitidas y recibidas desde el mencionado teléfono, indicando titularidad, domicilios, celdas de ubicación e IMEI, desde que técnicamente sea posible y mientras dure la intervención.

Se significa que dicha solicitud está relacionada con las Dilig. Previas Sum. 20/04 de ese Juzgado Central de Instrucción.

Madrid, 17 de junio de 2004

EL JEFE DE LA UNIDAD

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS.-

Audiencia Nacional.-

MADRID.-

~~17273~~
18.254.



Procedimiento: SUMARIO 20/2004
AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

RESOLUCIÓN: AUTO 18.6.2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- En Madrid, a



La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a Dña MARIA DEL CARMEN PEREZ CALERA, Letrada de SERGIO ALVAREZ SANCHEZ, le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo de que doy fe.-

Carmen Calera
56799



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L
17 JUN 2004
ENTRADA N.º 4732

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400018989

17-06-04 09:44:56

2295.3

17-215
17.
17.256

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN.
FECHA: 17 de junio de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO INTERVENCIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA DE 645 425 479.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA
AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



En el ámbito de las investigaciones llevadas a cabo por la Comisaría General de Información, y dentro del marco del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad Central de Información Exterior, se ha tenido conocimiento de que, con ocasión de la reciente detención en Italia de **Rabei Osman El Sayed @ "Mohamed El Egipcio"**, un individuo, conocido como **AHMED EL ITALIANO**, y tras haberse hecho pública, en conferencia de prensa, la citada detención, realizó desde Milán una llamada al teléfono móvil español **645.425.479**, manteniendo una conversación de más de siete minutos.

AHMED EL ITALIANO ha sido identificado, por las Autoridades italianas, como el egipcio **MOHAMED AHMED KAMAL ELDIN ABOUZIED**, nacido el 14-06-75 en Kalubia (Egipto), titular del pasaporte de esa nacionalidad número 480126. A raíz de tales hechos, y dado que **AHMED EL ITALIANO** ya había mostrado su relación con **MOHAMED EL**

~~17.216~~
17.257



EGIPCIO, las citadas Autoridades italianas han determinado su control.

Dicho número pertenece a una tarjeta prepago de la compañía AMENA, y está activo en este momento en nuestro país, si bien se ha podido averiguar que únicamente recibe llamadas entrantes y desde terminales extranjeros, no manteniendo ningún otro tipo comunicación.

Así mismo hay que hacer constar que en la declaración de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**, éste manifestó que el 11 de marzo pasado, a las 19,00 horas, acudió al domicilio de **BASEL GHALYOUN**, y en el mismo estaba, entre otros, un individuo conocido como **AHMED EL ITALIANO**.

Por todo ello, y al objeto de seguir las investigaciones y profundizar en las mismas, a fin de esclarecer los hechos investigados y determinar la responsabilidad de todas aquellas personas que hayan intervenido en los mismos, y considerándose necesario poder concretar si la persona que llamó desde Italia al móvil español es la misma que estaba en España el pasado 11 de marzo, en el domicilio de **BASEL GHALYOUN**, **ASÍ COMO IDENTIFICAR AL USUARIO DEL 645.425.479 Y DETERMINAR SU POSIBLE VINCULACIÓN CON LOS HECHOS se SOLICITA DE V.I. :**

1.-La intervención, grabación y escucha del teléfono número de la compañía AMENA S.A. 645.425.479.

2.- Se solicita asimismo de V.I. la expedición de OFICIO A LA COMPAÑÍA AMENA para que facilite, a la mayor brevedad posible, los tráficos de llamadas salientes y entrantes registradas en la nueva línea solicitada, desde el día 01/05/04, así como los datos de los abonados con los que se haya registrado dichos tráficos y las celdas de las llamadas de dichos terminales, desde que les consten datos en sus archivos.

~~17.211~~
17.258

Así mismo, se solicita que faciliten los IMEI de los teléfonos soportes de las citada tarjeta, así como las diferentes tarjetas que hayan podido utilizar los citados IMEI.



Del resultado de las consiguientes investigaciones se continuará dando cuenta oportunamente a V.I.

EL JEFE DE LA UNIDAD



José M. Gil González

Fdo.: José M. Gil González

~~17.218,~~
17.259



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: Sumario 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
ILMO. SR. Juan del Olmo Gálvez**

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio de la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL con registro de salida núm.4715, únase, visto su contenido y de conformidad con lo interesado dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la **nueva intervención**, grabación y escucha del núm. de teléfono **645/42.54.79 (Amena)**.



Así lo mandó y firma S.S^a, doy fe.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

[Firma manuscrita]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
- TEPOL -

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita: Audiencia Nacional
17 JUN 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 3157

17-219
17.260

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

18.06.04 09:03

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
17/06/04	14:55	91.319.22.78
Destinatario: AUDIENCIA NACIONAL Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia y J.C.I. nº SEIS		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL	FAX: 91-537.25.47	
Número de páginas (incluida esta): TRES		

OBSERVACIONES:

La Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, en escrito que se adjunta, solicita **MANDAMIENTO JUDICIAL DE ENTRADA Y REGISTRO** en el trastero nº 71 (2º nivel), ubicado en Travesía de la Vidriera nº 3-5 de Avilés (Asturias), así como de cualquier otro anexo relacionado o que forme parte del trastero reseñado.

Hechos relacionados con el Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS



4/20/04
28/6

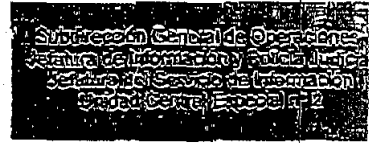
~~1720~~
17.261



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL



Nº 16843

O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2004 - JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 8 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

N/REF: FPS/ps - 1323

FECHA: 17.06.04

ASUNTO: SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO.

DESTINATARIO ILMº. SR. MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL - TEPOL

MADRID.



En base a las últimas actuaciones realizadas y manifestaciones de varios de los detenidos en relación a las actividades de EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, se ha tenido conocimiento que éste último podría haber almacenado cantidades indeterminadas de explosivos en un garaje o trastero de su propiedad, próximo a la Travesía de la Vidriera de Avilés.

Desde este punto se habría producido el trasvase, embalaje y carga de los explosivos a otros vehículos utilizados por los terroristas autores de los atentados del 11-M y otros.

Las gestiones realizadas han identificado este punto, con una alta probabilidad de acierto, como el trastero identificado con el nº 71, (segundo nivel), de la Travesía de la Vidriera nº 3-5 de Avilés (Asturias). Este trastero pertenece a JOSE M. SUÁREZ REGUERO (padre de Emilio Suárez Trashorras), con domicilio en C/ Llano Ponte nº 47-8º-C de Avilés (Asturias).

Por lo que, en base a lo anteriormente referenciado, SE SOLICITA DE V.I.:

La concesión de MANDAMIENTO JUDICIAL DE ENTRADA Y REGISTRO del

* Trastero identificado con el número 71 (segundo nivel), el cual se halla en un garaje comunitario, al cual se accede los números 3 y 5 de la

WJE
2698

CORREO ELECTRÓNICO:

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 82 00
Fax: 91 594 68 58

~~17-224~~

17-262



Travesía de la Vidriera, de Avilés (Asturias), siendo este garaje común a ambos número, así como de cualquier otro anexo relacionado o que forme parte del trastero reseñado, con el fin de buscar indicios, efectos o cualquier objeto relacionado con el posible almacenaje de explosivos o sustancias estupefacientes en el mismo, que pudiera servir como medio probatorio a efectos incriminatorios.



Por razones de urgencia se solicita que, de concederse el auto, el registro pueda llevarse a cabo a cualquier hora del día y/o de la noche.



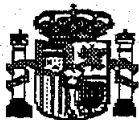
EL INSTRUCTOR,



[Firma manuscrita]

TIP D25310Q

222
17263



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita: Audiencia Nacional
18 JUN 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 3528-F

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

COMUNICACION POR FAX

Fecha: 18/06/2004	Hora: 03:10	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA Y Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL	FAX: 91-537.25.47	

Número de páginas (incluida esta): DOS

OBSERVACIONES:

La Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil - UCE-2, informa sobre el Registro efectuado en el trastero de D. JOSÉ M. SUÁREZ REGUERO, sito en la calle Travesera de la Vidriera nº 3-5, trastero nº 71, de AVILÉS (Asturias)

Hechos relacionados con el Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS



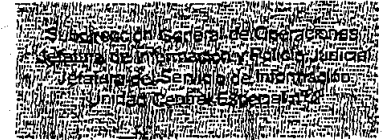
R.J.F.
2834



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



F A X	JSI -	UCE-2/GIE
DE	JEFATURA SERVICIO DE INFORMACIÓN (UCE 2/ GIE)	
A	Tepol -Ilmo Sr. Magistrado Juez Juzgado Central Instrucción en funciones de guardia de la Audiencia Nacional	
ASUNTO	PARTICIPANDO ENTRADA Y REGISTRO EN UN TRASTERO.	
S/REF.	SUMARIO 20/2004	
FECHA	18-06-04	
Nº DE PAGS. INCLUYENDO PORTADA	1	

TEXTO



En el marco del Sumario 20/2004 que se siguen en el Juzgado de Instrucción Nº SEIS de la Audiencia Nacional (Madrid), amparados con mandamiento judicial, a las 23:25 horas del día de hoy, por Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, se ha procedido a la **ENTRADA Y REGISTRO** en el trastero de D. JOSE M. SUÁREZ REGUERO, sito en la calle Travesera de la Vidriera nº 3-5, trastero número 71.

En el registro de la vivienda se han intervenido diversos efectos y documentación, finalizando el registro a las 01:30 horas, extendiendo el correspondiente acta el Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción nº DOS de Avilés.

R.O.F.
2700
R.S.F.
2834



EL INSTRUCTOR
POR A. y O.

T.I.P. Y-50831-G

CÓRREO ELECTRÓNICO:

110-71P
(infoext@gcivil.mir.es)

C/ GUZMÁN EL BUENO, 112
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fbx: 91 514 62 18

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO DEL INTERIOR

17-224
17-265



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA	
Unidad Central de Información Exterior	
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA	
Comisaría Gral. Información	
SALIDA	
15.06.04 13:18	Nº 200400018770
15-06-04 11:01:06	

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
ENTRADA

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/2004
 N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
 FECHA: 15 DE JUNIO DE 2004
 ASUNTO: REMITIENDO ANEXOS FOTOGRÁFICOS PARA RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO.
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 -AUDIENCIA NACIONAL-.



Con relación a lo solicitado por ese Juzgado Central de Instrucción nº 6, adjunto se remiten cinco ANEXOS FOTOGRÁFICOS, conteniendo las fotografías interesadas de FILALI OUALI (nº 16) y ABDERRAHMAN HAMMADI (Nº 27).

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD.



P.A.
[Handwritten signature]

Fdo.: José M. Gil González

CORREO ELECTRONICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 915822069
FAX: 915822070

- ANEXOS FOTOGRÁFICOS -

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahman HAMMADI**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



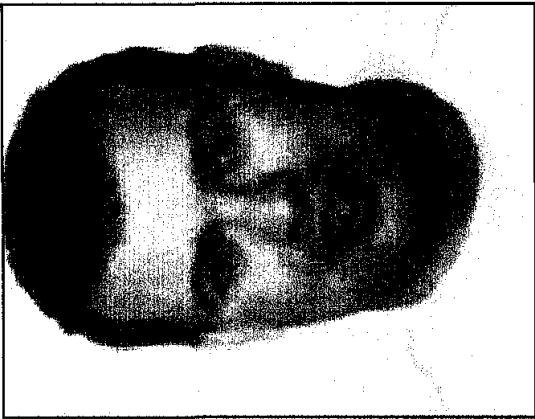
~~17-226~~
17-267



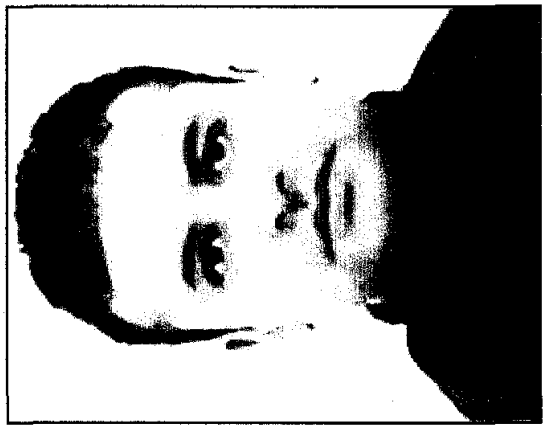
6



3



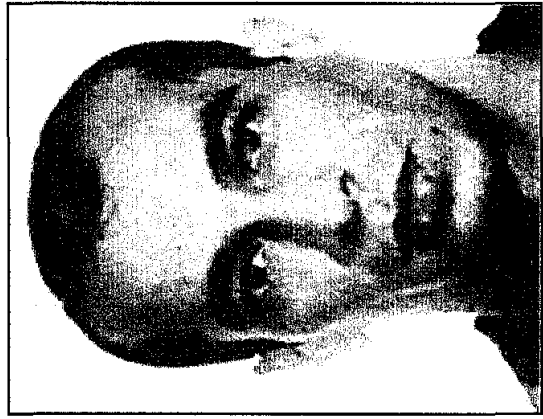
5



2



4



1



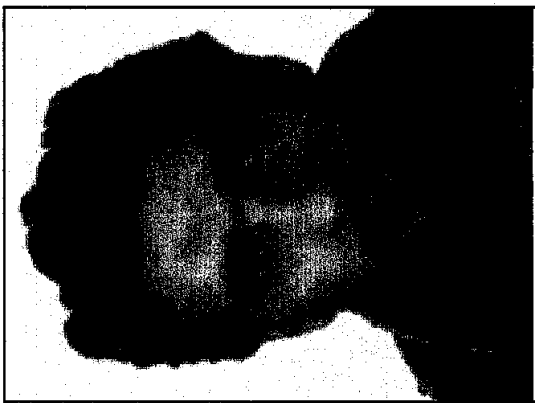
ANEXO - 1

G I

ANEXO - 2



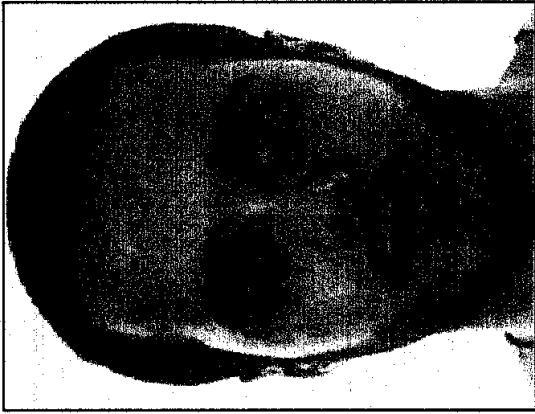
~~11-224~~
17-268



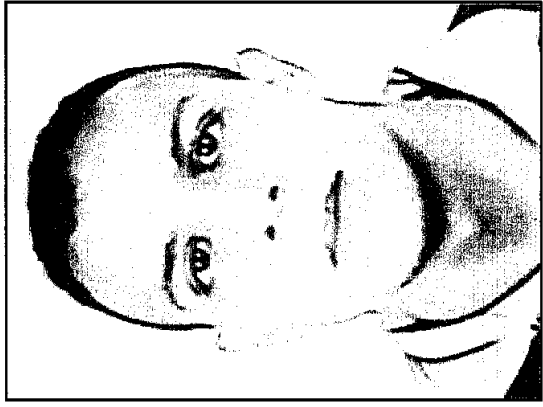
7



10



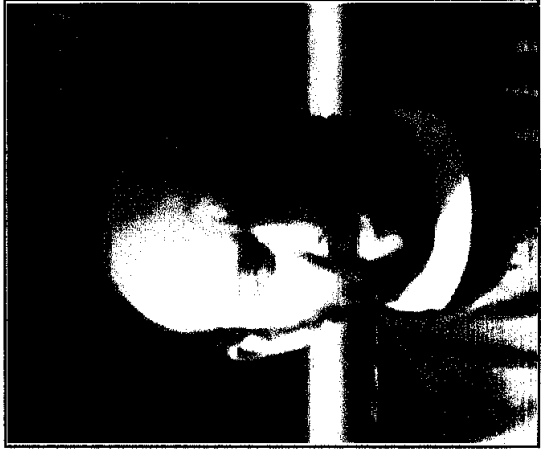
8



11



9

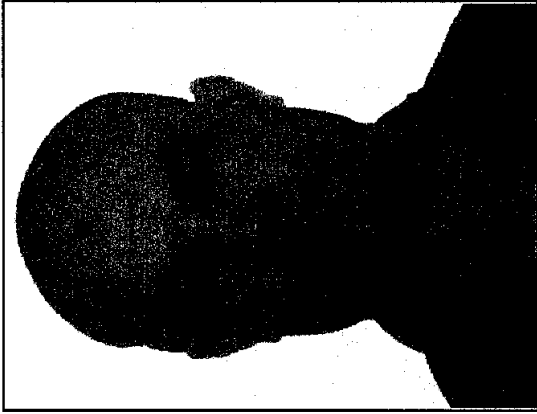


12

ANEXO - 3



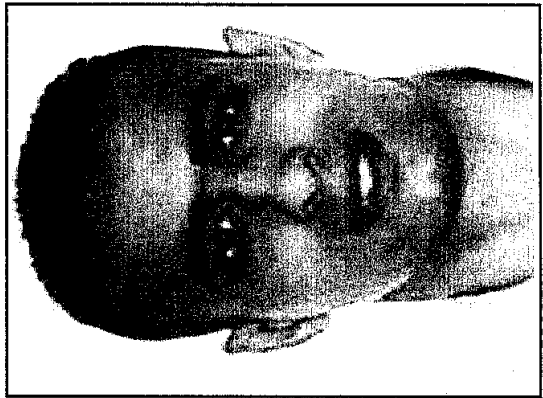
13



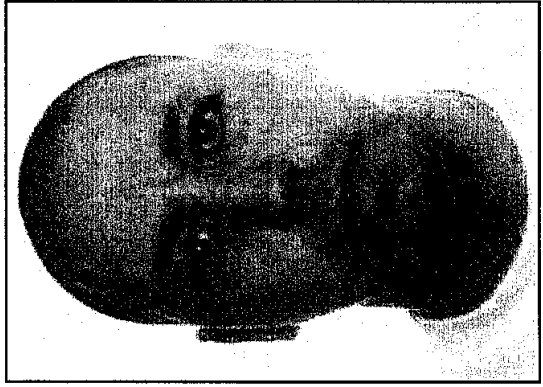
14



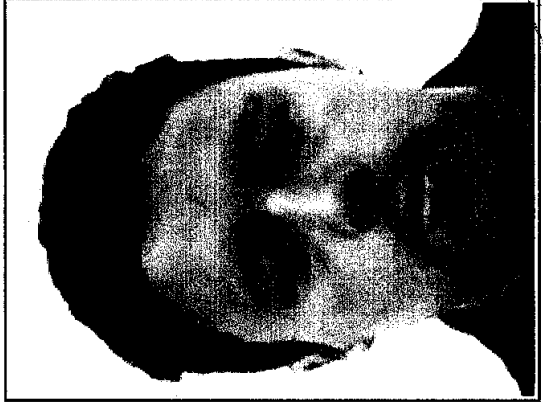
15



16



17



18

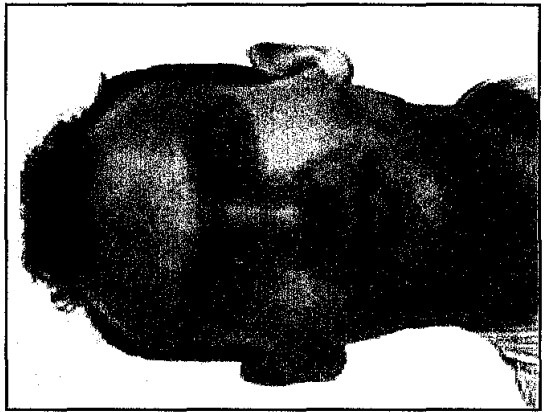
~~17228.~~
17.269



ANEXO - 4



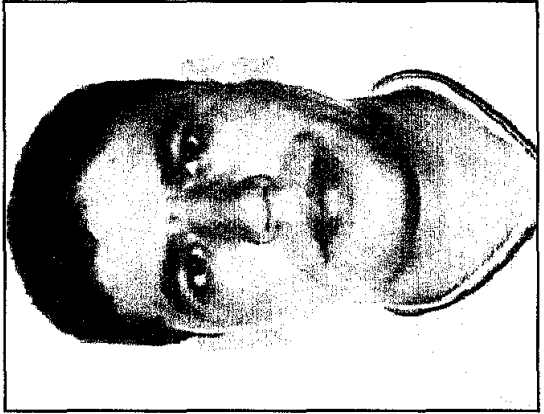
19



22



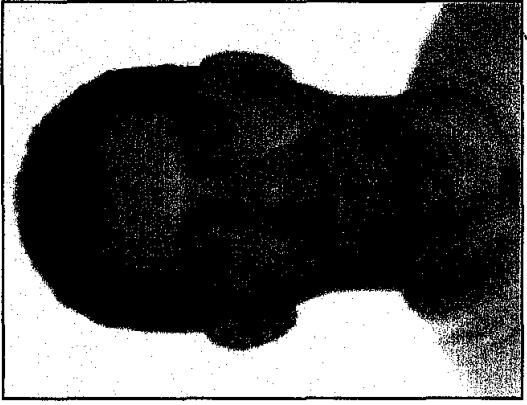
20



23



21

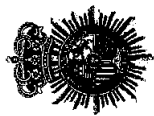


24



~~17-270~~
17-270

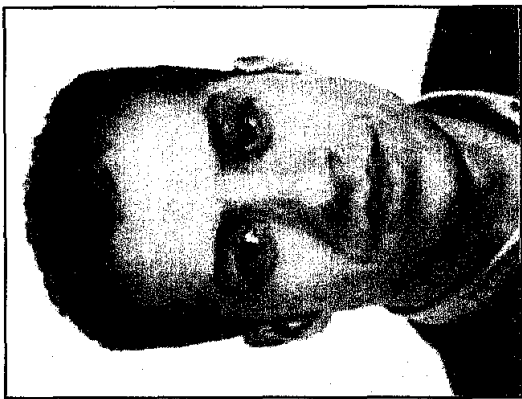
ANEXO - 5



25



26



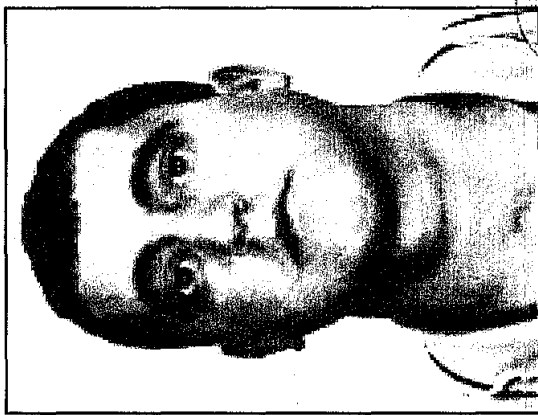
27



28

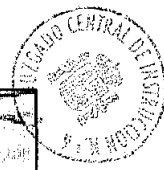


29

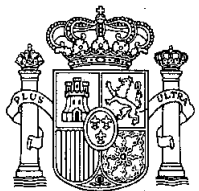


30

~~17-220~~
17-271



17237
17-272



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil cuatro.



La solicitud de entrada y registro en el trastero nº 71 (2º nivel), ubicado en Travesía de la Vidriera nº 3-5 de Avilés (Asturias), así como la comunicación informando sobre la misma, que efectúa la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil a través de TEPOL, únanse y estese a la espera de que por el Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia remita lo actuado.

Los Anexos fotográficos (anexos 1 a 5 con 6 fotografías cada uno) para reconocimiento fotográfico remitidos por la Unidad Central de Información Exterior, que contienen las fotografías de Filali Oulali y Abderrahman Hammadi, únanse.

Queden las Actas de reseña y de intervenciones telefónicas remitidas por la Unidad Central de Información Exterior en la Pieza Separada de Transcripciones y Escuchas Telefónicas abiertas, quedando las cintas aportadas bajo la custodia del Fedatario Público.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

~~17.232~~
17.273



Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS 379/2004

**Juzgado De Instrucción nº 11 de Madrid
Partes de lesiones de MAR GONZÁLEZ RUIZ
AUTO**

En Madrid a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



Segundo: El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid inició diligencias (Indeterminadas nº 379/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por Mar González Ruiz, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario. Constan partes de Lesiones del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Tercero: El citado Juzgado de instrucción, por auto de 17 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 11 de Madrid (Diligencias Indeterminadas 379/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 379/2004 del Juzgado de Instrucción nº 11 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, los partes de lesiones de Mar González Ruiz, junto con testimonio de este auto, llévase a la pieza separada correspondiente.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

17233
17.274



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS 381/2004

Juzgado De Instrucción nº 46 de Madrid
Partes de lesiones de JORGE ZURITA CÁCERES
AUTO

En Madrid a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO



Primero: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

Segundo: El Juzgado de Instrucción número 46 de Madrid inició diligencias (Indeterminadas nº 381/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por Jorge Zurita Cáceres, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario. Constan partes de Lesiones del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Tercero: El citado Juzgado de instrucción, por auto de 23 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 46 de Madrid (Diligencias Indeterminadas 381/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 381/2004 del Juzgado de Instrucción nº 46 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, los partes de lesiones de Jorge Zurita Cáceres, junto con testimonio de este auto, llévense a la pieza separada correspondiente.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

~~17.239.~~
17.275

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS 208/2004

**Juzgado De Instrucción nº 5 de Fuenlabrada
Partes de lesiones de JOSE SOMOLINOS PARRA
AUTO**

En Madrid a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO



Primero: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004* como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

Segundo: El Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada inició diligencias (Indeterminadas nº 208/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por José Somolinos Parra, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario. Constan partes de Lesiones del Hospital Severo Ochoa.

Tercero: El citado Juzgado de instrucción, por providencia de 12 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Fuenlabrada (Diligencias Indeterminadas 208/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 208/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Fuenlabrada, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, los partes de lesiones de José Somolinos Parra, junto con testimonio de este auto, llévense a la pieza separada correspondiente.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

17-235
17-276



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS 221/2004

Juzgado De Instrucción nº 5 de Fuenlabrada
Partes de lesiones de ESTELA LÓPEZ LUNA
AUTO

En Madrid a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

Segundo: El Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada inició diligencias (Indeterminadas nº 221/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por Estela López Luna, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario. Constan partes de Lesiones del Hospital Severo Ochoa.

Tercero: El citado Juzgado de instrucción, por providencia de 16 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Fuenlabrada (Diligencias Indeterminadas nº 221/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 221/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Fuenlabrada, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, los partes de lesiones de Estela López Luna, junto con testimonio de este auto, llévense a la pieza separada correspondiente.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



~~17236~~
17.277



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 MADRID

SUMARIO 20/04

DOÑA/DON LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL N° 6.

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 58 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

